



Universidad Autónoma de Querétaro
Facultad de Filosofía
Doctorado en Estudios Interdisciplinarios sobre
Pensamiento, Cultura y Sociedad

Niños indígenas en la ciudad de Querétaro. Entre pobreza, discriminación y
racismo

Tesis

Que como parte de los requisitos para obtener el grado de

Doctora en Estudios Interdisciplinarios Sobre Pensamiento Cultura y Sociedad

Presenta:

Haydee Maricela Mora Amezcua

Dirigido por:

Dra. Adriana Terven Salinas

Dra. Adriana Terven Salinas

Presidente

Dr. David Alejandro Vázquez Estrada

Secretario

Dr. David Ángel Lozano Tovar

Vocal

Dra. Luz María Lepe Lira

Suplente

Dra. Erika Lissete Reyes Morales

Suplente

Centro Universitario, Querétaro, Qro.

Febrero 2021

México

Dedicatoria

A todas las poblaciones vulneradas que no han sido escuchadas.

A mis hijos que son lo más valioso en mi vida y a quienes dedico todos mis logros.

A mis padres y hermanos, sé que estarán orgullosos de este esfuerzo.

Dirección General de Bibliotecas de la UNAQ

Agradecimientos

Agradezco infinitamente a mis hijos por todo el tiempo que no les pude dar por dedicarlo a esta investigación. Sé que estarán orgullosos de su mamá y del amor que le puse a este trabajo.

A Ricardo por el gran apoyo con nuestros hijos y por las largas charlas académicas, donde siempre se aprende algo nuevo.

A mi Directora de tesis por permitirme trabajar libremente en mi investigación y por el apoyo constante que me brindó.

Índice	14
Capítulo 1. Escenarios y cotidianidad de la niñez indígena migrante de la ciudad de Querétaro.....	23
1.1 Población indígena en la Ciudad de Querétaro.....	23
1.2 Amealco de Bonfil.....	26
1.3 Santiago Mexquititlán.....	28
1.4 Municipio de Santiago de Querétaro.....	38
1.5 Colonia Nueva Realidad.....	40
1.6 Centros de día del DIF Municipal.....	52
Capítulo 2. Marco Legal.....	69
2.1 El marco legal existente a propósito del racismo y la discriminación....	69
2.2 Los pueblos indígenas y su protección legal.....	73
2.2.1 Leyes hacia la población indígena de México.....	77
2.3 Leyes hacia la niñez.....	84
2.3.1 México y la infancia.....	94
2.4 Políticas hacia la niñez.....	100
Capítulo 3. Discriminación y Racismo.....	106
3.1 Discriminación.....	106
3.2 Racismo.....	113
3.2.1 El origen del Racismo.....	113
3.2.2 Conceptos.....	116
3.2.2.1 Racismo.....	116
3.2.2.2 Estereotipos y prejuicios.....	118
3.2.2.3 Racismo normalizado- naturalizado.....	123
3.3 Los racismos en el pueblo indígena.....	125
3.4 Discriminación económica aplicada.....	139

Capítulo 4. Pobreza y exclusión.....	146
4.1 Pobreza.....	146
4.1.2 Pobreza urbana.....	150
4.2 Exclusión social.....	154
4.3 Discriminación y pobreza. Una realidad indígena.....	157
4.4 Niñez en pobreza.....	165
4.5 Niños en la calle. El trabajo infantil.....	170
5. Conclusiones.....	185
6. Bibliografía.....	196
7. Anexos.....	208

Dirección General de Bibliotecas de la UAO

Índice de Cuadros

Cuadro 1. SANTIAGO MEXQUITITLÁN: POBLACIÓN, SERVICIOS, MARGINACIÓN.....	37
Cuadro 2. NÚMERO DE NIÑOS ATENDIDOS POR EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA- QUERÉTARO 2018.....	57
Cuadro 3. CRUCEROS DE LA CIUDAD DE QUERÉTARO CON MAYOR ACTIVIDAD DONDE SE UBICAN LOS NIÑOS QUE ASISTEN A LOS CENTROS DE DÍA DEL DIF MUNICIPAL	61
Cuadro 4. SERVICIOS QUE OFRECEN LOS CENTROS DE DÍA DEL SMDIF 2018.....	62
Cuadro 5. ZONAS DE LA CIUDAD DE QUERÉTARO QUE ASISTE A LOS CENTRO DE DÍA MUNICIPAL.....	66
Cuadro 6. PROBLEMÁTICAS DETECTADAS ENTRE LOS NIÑOS DE LOS CENTROS DE DÍA.....	67
Cuadro 7. CONVENIOS INTERNACIONALES QUE HA FIRMADO MÉXICO Y QUE TIENEN AVANCES IMPORTANTES EN EL RESPETO, FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.....	80
Cuadro 8 QUE LES DA TRISTEZA A LOS NIÑOS DEL CENTRO DE DÍA.....	172

Índice de Figuras

Figura 1. PORCENTAJE DE POBLACIÓN DE 18 AÑOS Y MÁS QUE DECLARÓ HABER SIDO DISCRIMINADA EN EL ÚLTIMO AÑO POR MOTIVO O CONDICIÓN PERSONAL, SEGÚN SEXO.....	111
Figura 2: REPARTICIÓN DE ILUSTRACIONES DE INDÍGENAS POR TEMAS.....	135
Figura 3. PORCENTAJE DE POBLACIÓN DE 6 A 24 AÑOS QUE ASISTE A LA ESCUELA POR EDAD SEGÚN DISTINTOS GRUPOS DE POBLACIÓN.....	141
Figura 4. PRINCIPALES PROBLEMAS A LOS QUE SE ENFRENTA LOS INDÍGENAS.....	144
Figura 5. PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN POR GRUPO QUE OPINA QUE EN EL PAÍS SUS DERECHOS SE RESPETAN POCO O NADA.....	145
Figura 6. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE 0 A 17 AÑOS, SEGÚN CONDICIÓN DE POBREZA 2014.....	168
Figura 7. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN, SEGÚN CONDICIÓN DE POBREZA EN GRUPOS SELECCIONADOS. 2014.....	169

Índice de Imágenes

Imagen 1: Mapa: Regiones del Estado de Querétaro.....	23
Imagen 2: Típico taller en casa de elaboración de la Muñeca Otomí.....	32
Imagen 3: Elaboración de la Muñeca Otomí.....	33
Imagen 4: Venta de artesanías en la feria de Santiago Mexquititlán.....	34
Imagen 5: Campos de Santiago Mexquititán.....	35
Imagen 6: Fiesta patronal de Santiago Mexquititlán (a).....	35
Imagen 7: Fiesta patronal de Santiago Mexquititlán (b).....	36
Imagen 8: Una calle típica de la Colonia Nueva Realidad.....	43
Imagen 9: Imagen cotidiana de la Colonia Nueva Realidad.....	44
Imagen 10: Centro de día Njhoya.....	53
Imagen 11: Comedor Centro de día (a).....	58
Imagen 12: Comedor Centro de día (b).....	59
Imagen 13: Cocina del Centro de día Njhoya.....	63
Imagen 14: Niños en crucero de la Ciudad de Querétaro, mientras sus padres venden dulces.....	112
Imagen 15: Vendedora de muñecas otomís en el centro de la Ciudad de Querétaro.....	127
Imagen 16: Niño vendiendo en un crucero en la ciudad de Querétaro.....	131
Imagen 17: Libro Ciencias Naturales 3er Grado.....	133
Imagen 18: Libro Español Lecturas. Segundo Grado.....	134
Imagen 19: Formación cívica y Ética. Primer grado.....	136
Imagen 20: Niños trabajando en la calle.....	143

Imagen 21: Imagen 22: Joven haciendo malabares en un crucero de la Ciudad de Querétaro.....	156
Imagen 22: Niñas jugando en un crucero en la Ciudad de Querétaro.....	158
Imagen 23: Una realidad ignorada vista desde el retrovisor.....	178
Imagen 24: Niños ayudando a su padre en la venta de sus artesanías en el centro de la Ciudad de Querétaro.....	183

Dirección General de Bibliotecas de la UAQ

Abreviaturas y siglas

CDHDF – Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

CDN - Convención sobre los Derechos del Niño

CEDRSSA - Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la
Soberanía Alimentaria

CEPAL – Comisión Económica para América Latina y el Caribe

CERD - Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

CNDH – Comisión Nacional de Derechos Humanos

COCOPA - Comisión de Concordia y Pacificación del Poder legislativo Federal

CONAPO – Consejo Nacional de Población

CONAPRED – Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación

CONEVAL - Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

CORET – Comisión Reguladora de la Tenencia de la Tierra

DIF- Desarrollo Integral de la Familia

DUDH - Declaración Universal de Derechos Humanos

ECOSOC - Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas

EZLN - Ejército Zapatista de Liberación Nacional

ENADIS – Encuesta Nacional sobre Discriminación

ENADID – Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica

FIOS – Frente Independiente de Organizaciones Sociales

IIDH - Instituto Interamericano de Derechos Humanos

INEE – Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

INEGI – Instituto Nacional de Estadística y Geografía

LGNNA - Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

LPNNA - Ley para la Protección de las Niñas, los Niños y los Adolescentes

LP - Línea de Pobreza

MMIP - Método de Medición Integral de la Pobreza

NATs - Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores

NBI - Necesidades Básicas Insatisfechas

OIT - Organización Internacional del trabajo

ONU - Naciones Unidas

PIDCP - Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos

PIDESC - Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

PNUD – Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

SEP – Secretaría de Educación Pública

SEDIF - Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia

SMDIF - Sistema Municipal del Desarrollo Integral de la Familia Querétaro

SNDIF - Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

STPS - Secretaría de Trabajo y Previsión Social

UNICEF - Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

UNESCO – Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Resumen en español

Esta tesis doctoral aborda el tema de la niñez indígena urbana de México, específicamente la que habita la ciudad de Querétaro. En esta investigación se observa la discriminación y el racismo al que están expuestos estos niños y su difícil transitar en la urbe queretana. Los niños viven en las zonas más pobres de la ciudad y se encuentran expuestos a muchos factores de peligro. Intentan ser parte de la sociedad que los rodea y se enfrentan con fenómenos ajenos a ellos como es la exclusión, la discriminación y el racismo por parte de la sociedad. Así también se enfrentan al trabajo en calle, donde laboran en los cruceros de la ciudad en compañía de sus padres y el principal motivo que los lleva a realizar esta actividad es la pobreza. Existen políticas de atención por parte de las autoridades hacia estos niños pero son políticas ligeras, estéticas o paliativas que no cumplen su objetivo.

Palabras Clave

Niñez, discriminación, racismo, indígenas, derechos

Abstract

This doctoral dissertation addresses the topic of urban indigenous childhood in Mexico, specifically that on the city of Querétaro. This research shows the discrimination and racism to which these children are exposed and its difficult transit in the city of Queretaro. Children live in the poorest areas of the city and are exposed to many danger factors. They try to be part of the society that surrounds them and they face phenomena that are alien to them and that they still cannot understand, why society excludes and discriminates against them. They also face street work, work on street cruises accompanied by their parents the main reason: poverty. There are policies of attention by the authorities towards these children but they are light, aesthetic or palliative policies that do not get their objective.

Keywords:

Childhood, discrimination, racism, indigenous, rights

I. Introducción.

El tema de investigación surge a raíz de una nota periodística de un diario local de la ciudad de Querétaro (El Universal-Querétaro, 14-09-12), donde el gobierno municipal informó que el 95 por ciento de los niños que trabajan en las calles de la ciudad son indígenas. Esa nota me detonó diversas interrogantes respecto de las relaciones entre el trabajo infantil y la población indígena, lo que me llevó a plantearlo como el tema de investigación en mis estudios de doctorado.

Continuando con las indagaciones, identifiqué que muchos de esos niños se encuentran ubicados en los centros de Día del Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Municipal, por lo que realicé las gestiones para poder acudir como voluntaria a dichos Centros. A partir de ahí, asistí regularmente a los Centros de Jadi y Njhoya durante casi dos años, entre 2017-2019, para llevar a cabo el trabajo de campo, desde el método etnográfico.

En los Centros de Día realicé diversas actividades como parte del trabajo de campo, todas enfocadas en tener el mayor contacto directo con los niños, estas actividades las identifiqué con el psicólogo en turno, que fue la persona que me asignaron para que me apoyara durante la estancia; él me recomendó las actividades que debía realizar para, por una parte, apoyarles en las actividades que usualmente hacen los voluntarios, y al mismo tiempo, me sugirió realizar otras, en las que los niños tienen más interacción y podrían platicar de forma más natural conmigo. Estas actividades consistían en trabajar en la cocina, lugar donde los niños se reúnen a comer dos veces al día, a las 9:00 am y a las 12:00 pm, apoyar en las aulas a los profesores ya sea con la realización de tareas, cuidando a los alumnos cuando los profesores están ausentes, apoyar en las actividades recreativas cuando los niños salen a jugar al jardín, etc.

Mi jornada durante esos casi dos años era la siguiente: llegaba a las 8:00 am directamente a la cocina para preparar los alimentos, aprovechaba, mientras cocinábamos, para platicar con las cocineras del Centro, eran dos y se turnaban 15 días en el Centro de día Jadi y 15 días en el de Njoya, ambas eran muy amables y muy comprometidas con las problemáticas que rodeaban a los niños. También platicaba con las madres de familia de los niños, las cuales acudían diariamente de forma rotatoria, regularmente asistían dos mamás diariamente, una vez por mes les tocaba acudir, así durante una hora cocinaba y tenía una enriquecedora charla con ellas. A las 9:00 am se empezaba a servir la comida a los niños y mi trabajo era estar en el comedor atendiéndolos, esta parte fue muy fructífera ya que tuve la oportunidad de tener conversaciones directas con los niños y escucharlos también. Cuando los niños terminaban de comer se iban a los salones de clases y mi trabajo seguía allá, ya sea en los salones o en las actividades lúdicas al aire libre.

A este trabajo de campo también se sumaron visitas a Santiago Mexquititlán, ubicada en el municipio de Amealco, que es la comunidad de origen de los niños; a esta localidad acudí en varias ocasiones, donde visité a las artesanas de las muñecas queretanas, que se elaboran en esta población y se llevan a la ciudad de Querétaro para su venta; también asistí a las fiestas patronales, a casas de amigos otomís, platiqué con niños en algunas actividades que realizamos junto a pobladores de la comunidad, etc.

Regularmente realicé visitas a la Colonia Nueva Realidad donde la mayor parte de estos niños viven en la ciudad de Querétaro, estas visitas fueron constantes, una o dos veces por semana, donde percibía la forma de vida de los habitantes de la colonia, con quienes pude afianzar importantes lazos. Finalmente visité en varias ocasiones los principales cruceros de calles de la ciudad, donde algunos de los niños que acuden a los Centros de Día, realizan actividades de comercio informal.

Este trabajo constante en campo me hizo identificar un problema real que suele aparecer de forma invisible en nuestra sociedad, hablamos de la discriminación que enfrentan los niños que acuden a estos Centros de Día, pero esa discriminación no se percibe dentro de los Centros, sino que la enfrentan afuera, en su cotidianidad, ya sea en la escuela a la que acuden por las tardes (donde los niños ya no son solo indígenas pobres, vulnerables que son protegidos dentro de los Centros de Día), la observan en las calles, donde pasean con sus familias, también la identifican los niños que realizan comercio informal en los cruceros de la ciudad, la forma en como los ven es muy diferente en el exterior de estos Centros de Día.

Así, mi trabajo lo problematicé desde esta discriminación identificada y encaminada hacia el racismo y la pobreza, es decir nuestra gran categoría: *discriminación*, aterriza en dos problemáticas que los niños exponen: son víctimas de racismo enfocado a su color de piel, e identifican un rechazo al hecho de ser pobres. La mayoría lo identifica, poniendo de ejemplo a sus amigos, comentando que los rechazan por ser así, pocas veces hablan de ellos mismos, suelen identificarse con un compañero que se encuentra en las mismas condiciones que ellos.

En este trabajo intento hilar los testimonios que los niños expresan sobre la problemática que los rodea, y lo aterrizo con teorías que ya se han estudiado en cuanto a los distintos fenómenos de discriminación que se han dado a lo largo de la historia. Considero de gran relevancia el poder leer dentro de este trabajo los testimonios donde los niños hablan de la realidad que enfrentan, nos dan una visión muy clara de la problemática que existe en esta población y que como sociedad no percibimos o cerramos los ojos a ello.

Las preguntas centrales de investigación, fueron:

¿Cómo se compone el marco legal que protege a la infancia en México y en el mundo?, ¿cuáles son las disposiciones jurídicas orientadas a la niñez indígena en México? ¿En qué zonas de la ciudad de Querétaro se encuentra asentada la

población indígena?, ¿qué características socioeconómicas tiene?, ¿de qué manera esta población se organiza para resolver sus necesidades en la ciudad? ¿Qué actividades realizan los niños? ¿A qué problemática se enfrentan los niños indígenas urbanos?, ¿de qué forma y por cuáles motivos los niños indígenas se relacionan con el DIF?, ¿cómo es la relación de los niños con el personal de los centros de día?, ¿qué actividades realizan los niños en los centros de día? ¿Qué papel juega la pobreza en el establecimiento de relaciones de discriminación con los niños indígenas?, ¿cómo se manifiesta el racismo hacia los niños indígenas por parte de la sociedad? ¿De qué manera la política social contempla la atención en de las familias y niños en condiciones de exclusión social? ¿Qué acciones realiza el personal del DIF de los centros de día para la atención de los niños indígenas?

Con base en lo anterior, el objetivo general de la presente tesis es distinguir los factores de discriminación presentes en la niñez indígena que habita en la ciudad de Querétaro, desde el racismo y la pobreza como categorías interdisciplinarias, al interior de los Centros de Día del DIF municipal y en sus entornos cotidianos en la urbe, como contextos de análisis de los alcances, límites y sesgos de la política social dirigida a la infancia en condiciones de exclusión social.

Como objetivos particulares se definió, analizar el marco legal vigente local, nacional e internacional, en cuanto a atención a la niñez indígena en contextos urbanos. Ubicar las zonas e identificar la situación social y económica en la que vive la población indígena otomí en la ciudad de Querétaro, así como sus prácticas y formas de organización particulares. Analizar las relaciones entre operadores del DIF con los niños y niñas indígenas durante las distintas actividades que realizan al interior de las instalaciones, así como con los familiares en sus interacciones con la institución. Identificar las problemáticas relacionadas con la discriminación que viven los niños indígenas en los distintos lugares de la ciudad de Querétaro donde realizan actividades.

La hipótesis de la tesis es: Los niños indígenas urbanos perciben el racismo y la discriminación hacia ellos de una forma determinante en su formación de ciudadanos que no les permite integrarse a la sociedad de las urbes de manera plena y viven al margen de sus derechos aceptando el papel que la sociedad les asigna desde su niñez.

La Interdisciplina fue básica para la realización de esta investigación. En un estudio interdisciplinario debemos conectar las disciplinas que estarán en comunicación constante en nuestro estudio. Una investigación con las características de la que presento en este trabajo, no podría realizarse desde una perspectiva disciplinar única ya que tendría muchos sesgos; para que mi investigación obtuviera los resultados esperados, debe dialogar con otras disciplinas que le permitan, desde varias teorías y puntos de vista académico, poder utilizar las herramientas que cada disciplina domine y que pueda brindar a las demás.

Considero que una parte importante que me permitió llevar a buen fin la investigación se debió a mi formación universitaria interdisciplinar, lo que me permitió lograr este dialogo con las disciplinas que me han formado a lo largo de mis estudios y me permitieron ser más flexible con las teorías que cada método maneja. El ser licenciada en economía me brindó hacerme preguntas claves enfocadas en la problemáticas que analizamos los economistas que exigen el suficiente rigor científico para ello, tomé temas centrales que identifiqué en mi trabajo de campo como pobreza, discriminación económica, marginación, entre otros, esto me permitió tener una mirada de economista en un trabajo de campo que se realiza usualmente por antropólogos. Utilizando las directrices que la antropología maneja en cuanto al trabajo de campo, me permitió que con esa mirada de economista, pudiera observar fenómenos que están presentes en esta población y me brindó poder conectar estas dos disciplinas, y utilizando el rigor académico de ambas, pude obtener un estudio mucho más complejo que si sólo lo hubiera percibido desde uno de los dos puntos de vista de las disciplinas de forma separada.

Una vez que identifiqué el problema de estudio y lugar donde trabajaría esa problemática, mi directora de tesis me dijo “ve y observa lo que pasa ahí, siéntate, respira, no hay prisa, verás que obtendrás respuesta a tus interrogantes”, esas palabras le dieron luz a mi investigación. Como economista fue difícil llegar a observar, mimetizarme en ese ambiente, ser parte de esa comunidad, no tenía un cuaderno lleno de preguntas preconcebidas que hacerles, debo reconocer que eso me dio otra visión y enriqueció este trabajo; llegué con mi cabeza limpia de prejuicios, y observé tal cual me lo sugirió mi tutora antropóloga, agradezco mucho ese consejo ya que fue el que dio pauta para identificar un problema prácticamente invisible, una discriminación que todos percibimos pero que al mismo tiempo asimilamos o aceptamos. Este trabajo de campo sin percepciones preconcebidas me permitió sentirme parte de estos niños y de la realidad que viven, ahí, en el trabajo de campo, yo no era una estudiante de doctorado, ni profesora universitaria, en ese momento, yo era parte de esa población de pequeños que viven una realidad muy diferente a la que yo había vivido.

Esa fusión que pude lograr entre el trabajo de campo y los estrictos lineamientos estructurados de la economía me permitieron de forma interdisciplinaria lograr esta tesis. Es importante señalar que también me apoyé de mi formación de maestría en derecho, utilizando el conocimiento de las leyes hacia la población estudiada y contrastando con su realidad. Así, en términos metodológicos, la investigación se basó como ya lo mencioné, en la realización de trabajo de campo etnográfico, y se fortaleció con datos estadísticos y teóricos, se combinaron metodologías cualitativas y cuantitativas, lo que permitió conformar un universo de información para un análisis complejo del tema.

El estudio que se presenta aquí, en cuanto a su fundamentación teórica, es un esfuerzo interdisciplinario que utiliza varias categorías teóricas, que aporta a la identificación del fenómeno de discriminación que se pretende demostrar. Como una categoría central tenemos la discriminación, la cual es el hilo conductor de la tesis. De esta categoría central se desprende una secundaria que es el **racismo**,

es decir la población de estudio es discriminada por cuestión de raza, específicamente por ser de piel morena, como principal motivo, pero sin dejar atrás el racismo que se presenta por pertenecer a un grupo indígena en México, en este caso al grupo otomí. Es importante destacar la relevancia de los fundamentos teóricos que manejan Eduardo Menéndez y Daniel Mato en cuanto al racismo normalizado o naturalizado, nos referimos a un racismo que es aceptado por la sociedad, que se percibe como parte de nuestra realidad, llegando así a aceptarlo, no solo las personas racistas sino también los racializados.

La segunda categoría es la **aporofobia**, es decir el odio al pobre, concepto analizado por Adela Cortina, que es de gran relevancia en nuestro estudio, ya que esta población pertenece a este grupo social considerado pobre, nos referimos a las personas que no cuenta con los posibilidades materiales para satisfacer sus necesidades básicas. Así, en la investigación se presenta un análisis tanto de la categoría de **aporofobia** como del concepto de **pobreza**. En cuanto a este último, se toma como base las concepciones teóricas de Amartya Sen y Julio Boltvinik, al considerarlas las más adecuadas para nuestro estudio. Finalmente la **pobreza infantil** toma un papel trascendental en nuestro marco conceptual y un autor de gran relevancia en esta materia es Alberto Minujin, él se centra en las implicaciones que tiene la pobreza en la niñez, donde sus consecuencias son de larga duración y si se sufre en las primeras edades, como en el caso de la población de estudio, deja marcas indelebles que potencian el círculo vicioso de la pobreza.

En cuanto al desarrollo de mi trabajo, en el capítulo uno se expone un panorama general de la población indígena otomí en el estado de Querétaro, enfocándonos posteriormente en los lugares de origen de la población de nuestro estudio, el municipio de Amealco de Bonfil, específicamente en la localidad de Santiago Mexquititlán. A continuación nos concentramos en la ciudad de Querétaro, concretamente en la Colonia Nueva Realidad, de donde proviene la población de niños que asiste a los Centros de Día; observamos en ese capítulo cómo surge esta colonia de migrantes otomíes, y como viven sus habitantes. Finalmente, nos

centramos en los Centros de Día, que es donde los niños pasan gran parte de su tiempo y donde el trabajo de campo dio los más importantes frutos.

El capítulo dos tiene que ver con el marco legal que protege a la población de estudio. Es importante conocer e identificar las leyes que existen y que están enfocadas a la protección de la niñez en situación vulnerable como la estudiada en este trabajo. Este capítulo intenta aglutinar todas las leyes que de una u otra forma están en caminadas a la protección de esta población. Se analizan las leyes y se contrastan con algunas realidades identificadas en el estudio de campo. Se busca abordar las leyes desde lo general, hasta los casos particulares, abarcando las leyes internacionales, las nacionales y finalmente las locales.

El capítulo tres se centra en la discriminación y el racismo que ha padecido la población estudiada en este trabajo. Inicio desarrollando el concepto de discriminación, y posteriormente me enfoco en el racismo, cabe señalar que el trabajo de campo me dio la pauta para identificar este capítulo 3 como uno de los claves en el trabajo, donde se identifica la problemática encaminada al racismo que los niños advierten. En este capítulo se entrelaza un importante trabajo de campo que interactúa con el trabajo teórico de los conceptos de discriminación y racimo identificados previamente. Se realiza un análisis práctico de la discriminación económica aplicada a la población de estudio y se da especial atención al racismo normalizado, que es el que padecen los niños indígenas en la ciudad de Querétaro. De este racismo somos presas como sociedad, lo identificamos pero a la vez lo solapamos sin imaginar, o tal vez si, el daño que puede ocasionar para las personas que son objeto de ese racismo. Hablamos entonces de los niños racializados, que desde pequeños identifican que son discriminados por su color de piel.

En el capítulo cuatro no dejamos de lado el tema central de la tesis: la discriminación, pero ahora enfocada en la pobreza de la que son presa los niños de nuestro estudio. Se discrimina ahora por ser pobre, los niños se dan cuenta de que son rechazados ya no sólo por su color de piel, sino también por ser pobres, no tienen los medios adecuados para saciar sus necesidades básicas, viven en un

barrio que les asusta porque ven personas drogadictas o alcohólicas, viven en hacinamiento dentro de sus casas, su ropa está rota, o sucia, etc., esta es solo una parte de la realidad que rodea a estos niños, quienes por vivir en pobreza también son discriminados, la sociedad que los rodea los señala por vivir así. En este capítulo se desarrolla el concepto de pobreza, enfocándonos en la pobreza urbana que es la que padecen los niños indígenas en la ciudad; se enlaza la relación que tiene la pobreza con la discriminación en cuanto al término de aporofobia como rechazo al pobre, y se aterriza en las implicaciones de la pobreza infantil.

Sin más que decir espero que este trabajo aporte concepciones relevantes para la investigación de poblaciones vulnerables dando a conocer una de tantas realidades que vive un grupo considerable de población en nuestro país. Espero que trabajos como este pueden sumar a identificar problemáticas que muchas veces ignoramos como sociedad.

Dirección General de Bibliotecas de la UFG

Capítulo 1. Escenarios y cotidianidad de la niñez indígena migrante de la ciudad de Querétaro

1.1 Población indígena en la Ciudad de Querétaro

Primero que nada es importante situar al Estado de Querétaro, que será el epicentro de nuestra investigación. Querétaro se ubica en el centro del país, colinda al norte con el estado de San Luis Potosí, al este con el estado de Hidalgo, al sur con los estados de México y Michoacán y al oeste con el estado de Guanajuato. Desde sus orígenes ha sido una entidad pluricultural y multilingüe, donde su riqueza cultural se encuentra en las sociedades que habitaron su territorio antes de la conquista (Vázquez y Prieto, 2013).

Actualmente, la población indígena de Querétaro está integrada, en su mayoría, por otomíes que representan el 80.8% del total de indígenas existentes en la región; se encuentran ubicados principalmente en los municipios de Amealco y Tolimán y en menor cantidad en Cadereyta, Ezequiel Montes, Colón y Peñamiller. Cabe señalar que el estado de Querétaro es la tercera entidad con mayor número de hablantes de lengua otomí en el país, después del Estado de Hidalgo y el Estado de México. En los municipios de Jalpan y Arroyo Seco de la Sierra Gorda queretana existen algunos grupos reducidos de población *pame*, *oxi'oi*, y huasteca, o *teenek*, relacionados culturalmente con la población indígena de San Luis Potosí, que aportan al enriquecimiento de la diversidad étnica de la entidad (Vázquez y Prieto, 2013).

Las comunidades indígenas de Querétaro se ubican en áreas que ocupan una superficie total aproximada de 1,582.3 km, que representan el 14% de la superficie total del Estado. Estos territorios tienen una gran diversidad biológica, que va desde el bosque de pino-encino, en la zona montañosa de Amealco, al semidesierto en Toliman y Peñamiller, la zona de yacimientos marmolíferos de Cadereyta, en la colindancia con la zona otomí del Valle del Mezquital del estado de Hidalgo, además de la Sierra Gorda que constituye una importante reserva de biodiversidad del país (Vázquez y Prieto, 2013).

Es importante señalar que existe una población otomí territorializada en dos de los municipios de Querétaro, Amealco y Tolimán, en donde se localizan un 90% de ellos. En otras ciudades más pequeñas del estado, se encuentran algunos barrios antiguos que evidencian un notable componente indígena, como en San Gaspar, en Cadereyta, y en la Magdalena en Tequisquiapan (Vázquez y Prieto, 2013).

También existen otros grupos indígenas que se han asentado en el territorio queretano debido a un proceso de migración, quienes para salir de la miseria o de contexto de violencia, se ven en la necesidad de salir de sus comunidades de origen, tal es el caso de los mazahuas, triquis, nahuas, mixtecos, zapotecos y otros. Según los indicadores socioeconómicos de los pueblos indígenas de México de 2015, en el estado de Querétaro existen 63, 265 indígenas, y según el estudio realizado por Vázquez y Prieto (2013: 61-62) “se encuentran hablantes de 42 lenguas indígenas como son, además del otomí el náhuatl, mazahua, zapoteco, totonaca, mixteco, maya, huasteco, pame, mixe, purépecha, mazateco, chinanteco, triqui, tzotzil, tzeltal, zoque, tarahumara, popoluca, chol, tepehua, huichol, amuzgo, huave, tojolabal, chatino, chontal, chichimeca jonáz, yaqui, chocho, cora, cuicateco, ixil, lacandón, matlatzinca, popoloca, chinanteco de Lalana, chinanteco de Ojtlán, mixteco de la mixteca baja, popoluca de Oluta, zapoteco del istmo.

Imagen 1. Mapa: Regiones del Estado de Querétaro



Fuente: Serna 2010. Consultada en:

<https://estudiosdemograficosyurbanos.colmex.mx/index.php/edu/article/view/1353/1887>

1.2 Amealco de Bonfil

Centrémonos ahora en el municipio de Amealco de Bonfil, donde se localiza la población indígena con más presencia en el estado, además que es también el lugar de donde provienen la mayoría de los otomíes asentados en la ciudad de Querétaro, y a cuya población se refiere nuestro estudio. La palabra Amealco es de origen náhuatl, *Ameyalco*, cuyo significado es “lugar de manantiales” o “lugar donde brota el agua de las rocas”. La fecha estimada de fundación del pueblo de Amealco es en 1538. Desde la época de la Colonia fue de mucha importancia la producción de madera; existen referencias de asentamientos españoles y franceses en el siglo XIX para explotar los bosques. De esta actividad se abrieron tierras después utilizadas para la ganadería. La explotación forestal y carbonífera se intensificó en todo el siglo XIX y principios del XX (Gobierno Municipal de Amealco de Bonfil, 2015).

Como municipalidad, Amealco es reconocido en la Constitución del Estado de Querétaro de 1825. Desde 1985, por decreto del Congreso Local, se le agrega al nombre del municipio el apelativo *de Bonfil*, en homenaje a Alfredo Vladimir Bonfil, quien fuera un líder nacional campesino de la Confederación Nacional Campesina (Gobierno Municipal de Amealco de Bonfil, 2015).

Amealco se localiza al Sur del estado de Querétaro, con una altitud de 2100 y 3100 msnm. El municipio cuenta con 712 km² de superficie, ocupa el 6.08% del territorio estatal. Al norte colinda con los municipios de San Juan del Río y Huimilpan; al sur con los municipios de Acambay y Temascalcingo, del Estado de México; al este con el municipio de San Juan del Río (Querétaro) y Aculco (Estado de México) y, al oeste con el municipio de Epitacio Huerta (Michoacán de Ocampo) (Gobierno Municipal de Amealco de Bonfil; 2018: 18).

En este municipio, los usos de suelo y vegetación presentes son siete: agricultura de riego que se concentra en la zona sur del municipio en la localidad de Santiago Mexquititlan; la agricultura de temporal predomina con el 65.2% de

cobertura; el bosque de encino se concentra principalmente en las zonas elevadas del municipio como Lagunas de Servín, la caldera de Amealco y cerro de San Pablo; el bosque de encino-pino se encuentra en la zona norte por la localidad Lagunas de Servín, los cuerpos de agua se distribuyen por todo el municipio en bordos y presas; el pastizal inducido abarca áreas cercanas a las forestales principalmente y la zona urbana con una cobertura mínima respecto a las demás.

La superficie del municipio presenta una extensa área de agricultura de temporal, esto es debido a que el tipo de suelo que hay en el municipio permite que se desarrolle dicha actividad, pues los suelos que presenta son ricos en materia orgánica, lo que ocasiona que sean fértiles y de alta permeabilidad aunado a una extensa red de *bordos* de agua. Los pastizales, que ocupan un 15% de la cobertura en el municipio, están dedicados en su mayoría a la ganadería extensiva (Gobierno Municipal de Amealco de Bonfil, 2018).

En el municipio de Amealco existen 159 localidades donde se cuenta con una población total de 62 197 habitantes, la mayoría son rurales a excepción de la cabecera municipal y San Ildefonso Tultepec. La cabecera municipal cuenta con una población total de 7698 habitantes. En las localidades rurales habitan 51 295 personas equivalente al 82.5% de la población total, mientras que en las localidades semiurbanas son de 10 902, es decir el 17.5% de la población total (Gobierno Municipal de Amealco de Bonfil, 2018).

Como anteriormente se mencionó, tiene el mayor número de población indígena en el estado de Querétaro, pero también se cuenta como un municipio que presenta importante marginación. Se compone por 30 comunidades indígenas, de las cuales, cuatro de ellas se encuentran en un Muy Alto grado de marginación y el resto con Alto grado de marginación. En el año 2010, de los 56 664 total de habitantes indígenas del estado, 23 556 pertenecía al municipio de Amealco, es decir el 41.57%. De la población indígena con 15 años y más el 29.1% es analfabeta y el 28.8% no presentaba instrucción de educación primaria. Las localidades que tienen mayor número de habitantes indígenas son San Ildefonso Tultepec y

Santiago Mexquititlan Barrio 5to. (Gobierno Municipal de Amealco de Bonfil, 2018). Estas cifras dan cuenta de la difícil situación económica y social que alberga la población que conforma este municipio queretano, donde se ubica Santiago Mexquititlan, lugar al que pertenece nuestra población de estudio.

1.3 Santiago Mexquititlán

Hablemos ahora de Santiago Mexquititlán, que pertenece al municipio de Amealco y es de esta comunidad, de donde provienen mayoritariamente los otomíes asentados en la ciudad de Querétaro, cabe destacar que sus pobladores se refieren a él como: *Santiago o el rancho*.

Santiago Mexquititlán es una delegación política del municipio de Amealco. Está ubicado en el camino entre Santa María Amealco y Temascalzingo, en él sus habitantes siembra maíz, quelites, nopales, habas, frijoles y nabos. Es considerado uno de los más antiguos asentamientos otomíes en la región; por su ubicación geográfica se cree que antes de la Conquista española era una zona transitada, ya que conectaba comunidades y pueblos de los estados de México y Michoacán (Valverde, 2009a).

Santiago Mexquititlán es una comunidad otomí-mestiza con un asentamiento rural disperso, con una población del alrededor de 15 000 habitantes, la mayoría, alrededor del 80%, son hablantes de otomí. La población está dividida en seis barrios: el Barrio 1º o Centro, Barrio 2º, Barrio 3º o El Pastoreo, Barrio 4º o San Diego, Barrio 5º o Agostadero, Barrio 6º San Felipe. Por lo general en cada barrio hay una escuela primaria y jardín de niños, y hay una secundaria y un video bachillerato (Guerrero, 2009). El Barrio sexto lo integran 8 localidades las cuales son: El Cacahuate, El Carmen, Loma de las Víboras, La Venta, El Río, Barrio de Santa Teresa, El Jaral, y Tierras Negras (Silva; 2008).

Se dice que Santiago Mexquititlán fue fundado en el año de 1520 por los dignatarios españoles del virreinato, Juan de Láez y Luis de Velasco, con la finalidad

de facilitar el tránsito comercial de productos agrícolas y de organizar de mejor manera la captación de recursos tributarios. Desde ese momento los habitantes de Santiago Mexquititlán se dedicaron básicamente a la agricultura y al comercio con los pueblos vecinos (Valverde, 2009a).

El Barrio 2° es considerado el más antiguo, se establece en 1578 con los habitantes de caseríos dispersos, a quienes los franciscanos junto con los otomíes reubicados, encomiendan la organización religiosa del templo principal. En cuanto al Barrio 1° o Barrio Centro se conformó con los moradores que llegaron y son ubicados alrededor del templo principal (Valverde, 2009a).

En la época porfirista se dice que los habitantes de Santiago Mexquititlán fueron relegados a trabajar como peones de la hacienda La Torre, que fue la más grande del municipio, y las mujeres eran humilladas por el patrón, y desempeñaban no solamente las tareas más modestas, sino que también, cultivaban la tierra como aparceros, y tenían la obligación de prestar sus servicios a los hacendados. Vivían en jacales ubicados en los que hoy son las localidades de Santa Teresa, El Carmen y San Felipe, La Concepción, y La Piedad (Silva, 2008).

En el año de 1936 se inició el reparto agrario y la constitución del ejido, quedándole al hacendado únicamente una propiedad de 120 hectáreas. Santiago Mexquititlán era uno de los pueblos indígenas que aún conservaban sus títulos de propiedad virreinales, después de realizar diversos trámites ante la Secretaría de la Reforma Agraria, el latifundio se convirtió en ejido y vivieron once años de progreso dentro de una relativa independencia social y económica. En el 1946 se detectó en el país la epidemia de fiebre aftosa, una enfermedad que afecta al ganado vacuno, lanar, caballar, caprina y porcina, por esta razón Estados Unidos cerró frontera a los productos mexicanos relacionados con las actividades pecuarias y recomendó exterminar el ganado enfermo (Silva, 2008).

En Santiago Mexquititlán apareció esta fiebre en 1947, por lo que llegó el ejército mexicano con asesores de E.U., quienes se robaron el ganado fingiendo

que mataban a los animales. Al darse cuenta de esto, un otomí se resistió a entregar su ganado, lo que le costó la vida al ser asesinado por los soldados. Días después, de éste hecho, una comisión de siete otomíes fue a la capital del país y permaneció tres días frente a Palacio Nacional con la finalidad de que les pagaran los daños. No se les escuchó y fueron amenazados para no seguir movilizándose. Muchos habitantes de Santiago, por las pérdidas sufridas, emigraron a distintas ciudades para buscar su sobrevivencia ya que no tenían más trabajo en su comunidad. Otro factor que impactó en la migración de los habitantes de Santiago Mexquititlán fue la modificación del artículo 27 constitucional en 1992, el cual cambió el marco jurídico de la tenencia de la tierra, donde la propiedad comunal paso a ser de cada comunero o ejidatario, antes no la podían vender porque era de la comunidad¹ (Silva, 2008).

Para 1970 el trabajo relacionado a la migración se encontraba integrado a la economía de las familias ñaño de Santiago, y llegó a representar una de las principales fuentes de subsistencia de la comunidad. La importancia económica que tiene la migración en el interior de cada familia, dependen de forma importante de la posesión de tierras de cultivo, de sus dimensiones y su productividad. Cuando las familias tienen tierras para cultivar, principalmente si cuentan con riego, la incidencia de que migren es menor. Aunque por fenómenos como la fragmentación de las parcelas, por el crecimiento de las familias, el empobrecimiento de los suelos, el encarecimiento de los insumos, y los altibajos en los precios de los productos del campo, se comprende la importante migración de las familias para ganarse el sustento (Vázquez y Prieto, 2013).

En Santiago Mexquititlán hay ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios. Los más afortunados, tienen parcelas de riego con el agua del Río Lerma; otros deben pagar por el agua de los pozos y la mayoría sólo posee parcelas

¹ A partir de 1992 con esta reforma los otomíes venden su tierra por necesidad, lo que acentuó aún más la migración. (Silva; 2008: 12)

de temporal. La flor de cempoalxóchitl, es un cultivo que común, flor que tiene una importante función ritual en el día de muertos o de todos los santos (Silva, 2008). La organización tradicional esta sostenida en cargueros y mayordomías; en la comunidad existe un sistema de capillas familiares que data del siglo XVII y aún permanece vivo, este sistema consiste en que cada patrilinaje construye una capilla para honrar a sus antepasados, cada capilla tiene a un santo protector, el cual es llevado de visita a la iglesia durante la Semana Santa, donde permanecen hasta el domingo de resurrección. Las celebraciones religiosas principales son: el 25 de julio día del santo patrón, la Semana Santa, el día de Corpus, el día de San Isidro Labrador y el fin de año (Guerrero, 2009).

Las actividades económicas se concentran básicamente en la agricultura y en la construcción, durante el ciclo agrícola quienes no trabajan su propia tierra en la comunidad se emplean como jornaleros, realizando actividades como el barbecho, la siembra, la escarda, abonos y fertilizantes, el deshierbe y la cosecha. Por otra parte se encuentran los que obra en la obra como albañiles, ya sea como maestro albañil o chalanos (Vázquez y Prieto, 2013 p.139).

Las artesanías es una de las actividades económicas más importantes, la mayor parte de las mujeres se dedican su elaboración, sobre todo a realizar muñequitas² de trapo, servilletas, fajas, *quexquémetl*, morrales, y pulseras. La mayoría de los productos los venden en las grandes ciudades (Silva, 2008). En cuanto a la elaboración de la muñeca de trapo que ahora llaman la “muñeca otomí” que, de un momento a otro, empezó a aparecer por toda la ciudad de Querétaro, existe una disputa sobre su elaboración y lugar de origen. El municipio de Amealco la tomó como suya, puso un museo destinado a exhibir y vender a estas muñecas,³

² El 18 de abril del 2018, se publicó en El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, la declaratoria de la muñeca artesanal como Patrimonio Cultural del estado, tomando en cuenta su origen, permanencia y presencia en el estado y todo el mundo; considerándose única en su género y representando tradición, costumbres y raíces de nuestros pueblos originarios. Consultado en: <https://www.diariodequeretaro.com.mx/local/munecas-tradicionales-de-amealco-son-patrimonio-cultural-1910344.html>

³ Museo ubicado en la cabecera municipal de Amealco de Bonfil, exhibe más de 300 piezas elaboradas a mano, con textiles, fibras vegetales, madera, metales y barro entre otros materiales. Cada muñeca que se exhibe en este espacio, son fabricadas en su mayoría por las comunidades indígenas de Santiago Mexquititlán y San Ildefonso Tultepec además de contar con muñecas representativas de otros estados de la República Mexicana. Ahí mismo, encontrarás preciosas y típicas piezas disponibles a la venta que cuestan desde los 30 a los 300 pesos (dependiendo de su tamaño, material y tiempo de

además de realizar una feria anual. Los habitantes de Santiago Mexquititlán reclaman que el lugar de origen de esta muñeca no es Amealco sino Santiago Mexquititlán, donde se encuentran los talleres en los que las realizan y distribuyen tanto en Amealco como en la Ciudad de Querétaro⁴.



Imagen 2: Típico taller en casa de elaboración de la Muñeca Otomí. Créditos Haydee Mora.

elaboración). Consultado en: <http://periodicolafuente.com/dtourtourmuseo-de-la-muneca-un-espacio-unico-en-mexico/>. 23 de mayo de 2016.

⁴ En el estado de Querétaro, desde el año 2015 se lleva a cabo una feria destinada a la muñeca artesanal de nombre: "Feria Nacional de la Muñeca Artesanal" que en el 2018 se llevó a cabo del viernes 16 al lunes 19 de noviembre, en la Plaza Principal de Amealco de Bonfil, Qro. Además, de esta feria en la cabecera municipal de Amealco se encuentra el "Museo de la Muñeca" destinado a la exposición y venta de las Muñecas artesanales. A raíz de mi trabajo de investigación y mi cercanía con los habitantes de Santiago Mexquititlán, supe del problema que tienen con la denominación de origen de las muñecas; el miércoles 25 de julio de 2018 se llevó a cabo la primera expo de la muñeca otomí en Santiago Mexquititlán de nombre "En el corazón de la muñeca Otomí". Esta feria se realizó por los habitantes de Santiago sin ninguna ayuda del gobierno. Fue una iniciativa de los habitantes por darle voz a lo que ellos consideran la cuna de esta muñeca. Fue un grupo de personas lideradas por Raúl Miguel Benito, un joven comprometido con su comunidad y estudiante de la carrera de derecho en la UAQ. Los colonos de Santiago Mexquititlán, comentan que los de Amealco se adueñaron del crédito de la muñeca cuando quien realiza la muñeca son los habitantes de Santiago, La expo se llevó a cabo el 24 y 25 de julio, días que se lleva a cabo la fiesta principal de Santiago apóstol en la comunidad. Lo hicieron en esa fecha para poder tener más visitantes que, al acudir a la feria, aprovecharan para pasar a la feria.



Imagen 3: Elaboración de la Muñeca Otomí. Créditos Haydee Mora

Antes de terminar con este apartado, es importante señalar que cuando los niños se refieren a Santiago o a su rancho, como también le llaman, dan referencias positivas hacia él, le dan calificativos como un lugar tranquilo, donde son libres, donde no van al médico sino que sus abuelas los curan, es un lugar donde nadie discrimina porque todos somos otomís, un lugar seguro donde no roban ni ven drogadictos en las calles. A continuación enuncio algunos comentarios que los niños del centro de día expresaron sobre él, el niño que realiza el primer comentario tiene 11 años, el siguiente 10, la tercera 7, y los últimos 12 años.



Imagen 4: Venta de artesanías en la feria de Santiago Mexquititlán. Créditos Haydee Mora

Cuando voy a Santiago Mexquititlan invento más juegos porque soy más libre allá. (Juanito, comunicación personal, 23 de abril de 2018)

No me gusta ir al médico en Querétaro, mi abuelita me curaba con hierbas en el rancho, prefiero los remedios de la abuelita que los doctores de Querétaro. La pomada que me ponen en Querétaro huele feo en el rancho la que me prepara la abuelita huele muy bien.

En el rancho no hay apuraciones, las personas solo piensan en cuidar sus animales, en la ciudad piensan en el trabajo. (Lupita, comunicación personal, 4 de junio de 2018)

En el Rancho todos son más educados, no hay peligro. (Liz, comunicación personal, 21 de mayo de 2018)



Imagen 5: Campos de Santiago Mexquititán. Créditos Haydee Mora



Imagen 6: Fiesta patronal de Santiago Mexquititlán (a) Créditos Haydee Mora



Imagen 7: Fiesta patronal de Santiago Mexquititlán (b). Créditos Haydee Mora

Cuadro 1
SANTIAGO MEXQUITITLÁN: POBLACIÓN, SERVICIOS, MARGINACIÓN

Nombre de la localidad	Población total	Viviendas particulares habitadas	No disponen de agua entubada	No disponen de drenaje	No disponen de energía eléctrica	Con piso de Tierra	Viviendas que no disponen de sanitario	Grado de marginación de la localidad
Santiago Mexquititlán Barrio 1ro.	1646	294	28	109	19	39	108	Alto
Santiago Mexquititlán Barrio 2do.	1288	218	11	158	11	7	157	Alto
Santiago Mexquititlán Barrio 3ro.	1283	227	50	143	33	51	128	Muy alto
Santiago Mexquititlán Barrio 4to.	1186	262	15	110	20	44	104	Alto
Santiago Mexquititlán Barrio 5to. (El Pastoreo)	1794	324	73	259	52	64	261	Muy alto
El Jaral (Santiago Mexquititlán Barrio 6to.)	25	5	4	5	3	3	3	Muy alto
El Río (Santiago Mexquititlán Barrio 6to.)	87	17	17	13	4	3	13	Muy alto
La Esperanza (Santiago Mexquititlán Barrio 6to.)	38	8	0	5	3	0	4	Muy alto
El Carmen (Santiago Mexquititlán Barrio 6to.)	560	118	10	88	10	14	44	Alto
San Felipe (Santiago Mexquititlán Barrio 6to.)	1011	204	21	104	17	19	42	Alto
Loma de las Víboras (Santiago Mexquititlán Barrio 6to.)	416	79	4	62	4	7	31	Alto
El Cacahuate (Santiago Mexquititlán Barrio 6to.)	387	67	21	28	7	5	28	Alto
Barrio de Santa Teresa (Santiago Mexquititlán Barrio 6to.)	127	23	4	18	3	3	15	Alto
Tierras Negras (Santiago Mexquititlán Barrio 6to.)	48	9	2	7	1	1	6	Alto
Barrio de la Isla (Santiago Mexquititlán Barrio 6to.)	100	24	0	9	3	2	7	Alto
La Venta (Santiago Mexquititlán Barrio 6to.)	203	35	8	24	1	2	15	Alto

Fuente: Información de catálogo de localidades de SEDESOL. Fecha de Consulta Abril 2019.

<http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/LocdeMun.aspx?buscar=1&tipo=nombre&campo=loc&valor=santiago%20mexquititl%C3%A1n>

1.4 Municipio de Santiago de Querétaro

La ciudad de Querétaro se ha convertido en el principal foco de atracción de muchos habitantes de Santiago Mexquititlán, por lo que es importante observar cómo ha sido el desarrollo que hizo atractiva a la ciudad para que muchos grupos de personas, incluidos los provenientes de Santiago, buscaran en ella una oportunidad de salir adelante.

La ciudad de Querétaro ha experimentado una importante expansión urbana en las últimas décadas, por lo que creció siete veces en 20 años, pero este crecimiento acelerado ha traído consigo una expansión no planeada. Sus nuevas colonias, ya sean antiguos poblados, fraccionamientos residenciales, colonias populares o parques industriales, se han ido agregando a la ciudad en forma aislada (Delgado, 1993). Veamos cómo ha sido este crecimiento.

En el año de 1958 se inauguró la autopista México-Querétaro, conocida como la Carretera 57, que antes era la Vía Panamericana, una de las principales vialidades que sale de la Ciudad de México, pasa por la ciudad de Querétaro y llega hasta el norte del país. Además, esta carretera está conectada con la Carretera Federal 45, que lleva a Celaya, luego a Aguascalientes y finalmente a Nogales, en la frontera norte del territorio nacional. En torno a ese eje carretero se ha dado la creación de parques y zonas destinadas al emplazamiento industrial, enfocándose inicialmente en el municipio de Querétaro, lo que propició la necesidad de una zona metropolitana cuyo núcleo es la ciudad de Querétaro. Así, podemos observar que se inicia un proceso de industrialización importante en el estado de Querétaro, sostenido por políticas federales de desarrollo de la industria nacional para la sustitución de importaciones. Un factor central para tal desarrollo fue la estratégica ubicación geográfica que tiene Querétaro, al situarse muy cerca de la Ciudad de México (Icazuriaga, 2007).

En la época de los setenta, se puso en marcha diversas políticas de descentralización de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, las cuales

tenían la intención de corregir disparidades económicas en el territorio nacional y promover un desarrollo equilibrado, esto dio un impulso a que se establecieran industrias en el estado de Querétaro; así se presentó como una buena opción para descongestionar de industrias a la Zona Metropolitana de la Ciudad de México. Después del agotamiento del modelo de sustitución de importaciones en los años ochenta, y con un nuevo modelo económico que se basaba en el libre comercio y en la apertura a los capitales extranjeros, se instalaron en el estado de Querétaro importantes industrias, que sigue siendo concretamente el municipio de Querétaro el territorio en donde se encuentra el mayor número de asentamientos industriales, debido a las ventajas comparativas que tiene en cuanto a recursos naturales, infraestructura, mano de obra y ubicación. A lo largo de la Carretera 57, fue conformándose a mediados de esta década de los 80s, un corredor industrial entre los municipios de Querétaro y San Juan del Río (Icazuriaga, 2007).

En cuanto a su población, para 1970, la ciudad de Querétaro, tenía aproximadamente 140 mil habitantes, su territorio no había cambiado, y apenas rebasaba los límites del centro histórico. Contaba con una superficie de 1 390 hectáreas, y parecía estar muy alejada de los problemas que las grandes ciudades del país empezaban a mostrar. Pero en 20 años, la mancha urbana creció sobre las tierras de riego y recarga acuífera que la rodean, y arrastró en su crecimiento a cinco pueblos de los alrededores, como Santa Rosa Jáuregui, 18 kilómetros al norte. Para el año de 1980, la población conurbada era de 283 mil habitantes y en 1990 se estimó casi en el doble. Las tasas de crecimiento en esas dos décadas señalan que la ciudad creció el doble que el promedio estatal, y más que otras ciudades del país, que empezaban a desacelerar su crecimiento (Delgado, 1993).

Así, de forma paralela al desarrollo económico que se ha dado en la ciudad de Querétaro, ha surgido una importante inmigración de población atraída por las expectativas de empleo, lo cual implica una necesaria demanda de vivienda. Por lo que la oferta inmobiliaria ha sido otro factor de peso que ha repercutido en una notoria expansión del área urbana (Icazuriaga, 2007).

Enfoquémonos ahora, en una de las colonias más importantes donde habita la población otomí queretana en la ciudad de Querétaro, y de la cual proviene muchos de los niños que atiende los centros de día.

1.5 Colonia Nueva Realidad

La colonia Nueva Realidad se encuentra ubicada al norte de la ciudad y pertenece a la delegación Epigmenio González del Municipio de Querétaro. Se estableció en el año de 1994 de forma irregular a partir de la necesidad de vivienda de un grupo de migrantes indígenas que provenían de la región otomí del municipio de Amealco, específicamente de la comunidad de Santiago Mexquititlán. Se organizaron junto con otros grupos que demandaban vivienda. El dirigente del colectivo Maxei, Sergio Gerónimo Sánchez atrajo a grupos de migrantes indígenas que se quedaban por las noches al lado de la antigua Central Camionera, donde actualmente está el Centro Cultural Gómez Morín, para luchar por conseguir un lugar donde poder vivir (Vázquez y Prieto, 2013).

La colonia se formó por el Frente Independiente de Organizaciones Sociales (FIOS), en ella se establecieron un grupo de indígenas otomíes que vivían en las calles y en algunos otros asentamientos irregulares de la ciudad, la mayoría eran mujeres vendedoras ambulantes, también otras familias llegaron directamente de Santiago Mexquititlán, además se asentaron algunas otras familias mestizas que también buscaban vivienda a través del FIOS⁵ (Silva, 2008).

El FIOS tiene sus antecedentes en el asentamiento irregular Vista Alegre Maxei, una colonia al sur de la Ciudad, en la que se organizaron y formaron una Asociación Civil, con el paso de los años esta asociación expandió su influencia

⁵ Las primeras familias que llegaron fueron 45 de las cuales 17 eran otomíes y 28 no otomíes. Las familias otomíes procedían de Santiago Mexquititlán y las otras tenían una procedencia diversa, venían de 10 diferentes municipios de Querétaro y de 14 estados de la república incluyendo la ciudad de México. Las organizaciones que existían en la colonia eran la Otomíes, Fuerza Hormiga Nhañhu, la Nueva Realidad A.C. (Silva; 2008: 8)

hasta estar al frente de cuarenta comités en comunidades indígenas, colonias populares y asociaciones de chóferes de taxi. En 1994 y por solidaridad con los compañeros de Chiapas, el FIOS pasa de ser de un Frente Independiente de Organizaciones Sociales a un Frente Independiente de Organizaciones Zapatistas, ya que apoyaban con víveres y ropa al Subcomandante Marcos⁶(Silva, 2008).

Se habla de que las mujeres otomíes, jugaron un papel trascendental en esta lucha por su territorio en la ciudad, a la par de sus compañeros varones. Paralelamente a su desempeño en el comercio ambulante, y de la discriminación diaria que viven, lograron que el gobierno autorizara y trazara lo que sería la Colonia Nueva Realidad. Así, llegaron a participar de forma muy activa en las manifestaciones, han llevado a cabo una lucha contra el hostigamiento, agresiones y robos de mercancía de los inspectores municipales. Las autoridades del municipio de Querétaro, han impedido el ambulante ilegal y han desalentando la migración a la ciudad, esta prohibición del comercio ambulante se realiza en aras del embellecimiento y reordenamiento urbano⁷. La mujer otomí de La Nueva Realidad que integra la *Fuerza Hormiga Ñhañhu* ha sufrido discriminación étnica tanto del gobierno, de los ciudadanos y de sus vecinos mestizos de la colonia (Silva, 2008).

Los terrenos que se les otorgaron a los habitantes de la Nueva Realidad eran de 200 metros cuadrados, en total se contempló un área física de la colonia de 26 000 metros cuadrados; una vez que se establecieron, los otomíes formaron la organización *Fuerza Hormiga Ñhañhu*, y los mestizos la organización la Nueva

⁶ El Subcomandante Marcos hace una anotación sobre esta colonia: "En esta ciudad hay una colonia llamada "Nueva Realidad". La colonia indígena es conocida porque las manifestaciones y la lucha por esos terrenos fueron encabezadas por los miembros del consejo indígena del Frente Independiente de Organizaciones Sociales (FIOS entonces, hoy FIOZ). A pesar de la detención de sus líderes en 1998, y de los intentos de división, en la "Nueva Realidad" se viene intentando el rescate de manifestaciones culturales que en sus comunidades de origen (municipio de Amealco) aún desarrollan. Así se vienen impulsando grupos que tienen que ver con el rescate de las fiestas, el vestido, la música y, junto con investigadores de la Universidad Autónoma de Querétaro, en torno a la conservación y difusión de la lengua oral y escrita." (Silva; 2008: 14)

⁷ Una de las teorías que desarrollaré en el último capítulo de este trabajo trata precisamente de la razón por lo que las autoridades municipales han llevado a cabo estos Centros de Día con dos fines particulares, uno de ellos tiene que ver con el objeto de su misión, que es evitar que los niños corran peligro en las calles y no realicen trabajo en calle, pero otra más habla de la importancia de las apariencias y la necesidad que tienen las autoridades de que la población ambulante que se encuentre en las calles trabajando específicamente en los cruceros ya no lo haga, en especial si se encuentran en los cruceros vendiendo en compañía de sus hijos.

Realidad A. C. Se acordó con el gobierno que se pagarían \$ 4 000.00 para regularizar el terreno y obtener el título de propiedad, que sería canalizado a través del FIOS. Entró la Comisión Reguladora de la Tenencia de la Tierra (CORET) para promover la titulación, y para hacer a un lado al FIOS, les cobró \$ 2 000.00 directamente a los colonos, mucha gente se fue con ellos y les otorgaron su carta de no adeudo para la titulación (Silva, 2008).

Los primeros habitantes que llegaron a la colonia fueron los otomíes, después se fueron estableciendo otras familias que tenían que cumplir ciertos requisitos que el FIOS solicitaba, como eran que fueran una familia integrada, que tuvieran un certificado de no propiedad, habitar el terreno, escriturar a nombre de la esposa como protección a la mujer⁸, y asistir a las juntas (Silva, 2008). Así, la colonia nueva realidad actualmente es un lugar de migrantes tanto indígenas como mestizos de diferentes municipios y estados de la república. Es un espacio que se destinó como refugio de migrantes indígenas que un día llegaron a la ciudad y que se encontraban en plena vía pública como único refugio (Vázquez y Prieto, 2013).

⁸ En una de las entrevistas que realicé a una habitante otomí fundadora de la colonia me comenta que si bien tuvieron que ir a marchas y plantones para obtener su terreno nunca se escrituró a favor de las mujeres, o por lo menos ni ella ni su esposo tiene conocimiento de eso, en el caso de su terreno se escrituró a nombre de su esposo.



Imagen 8: Una calle típica de la Colonia Nueva Realidad. Crédito Haydee Mora

La colonia que para el año 2000 era irregular, no contaba con medios de transporte, las calles estaban llenas de basura, delincuencia, violencia, robos, pandillerismo, drogadicción, casas de cartón, sin calles, luz, drenaje, etc. para el día de hoy es una colonia con agua potable, drenaje, y banquetas, empedrados, teléfono, energía eléctrica, transporte, en sí cuenta con prácticamente todos los servicios urbanos (Silva, 2008). La colonia está conformada con 10 calles y 17 manzanas, en las manzanas que se encuentran en el centro están la población indígena y en las periféricas los mestizos. Sus viviendas están construidas de ladrillo, techos de loza o lámina de asbesto; la mayor parte de las casas se encuentran en obra gris (Vázquez y Prieto, 2013).

En cuanto a la estructura de la casa, los cuartos y la cocina se encuentran al fondo del terreno, al frente se ubica el patio. Las casas tienen de uno a seis cuartos, un baño que por lo general se coloca alejado de los cuartos, en estas casas llegan a vivir de tres a cuatro familia nucleares que viven en el mismo predio. En el caso de las viviendas de los colono mestizos, éstas destacan por ser más grandes. De dos pisos, con aplanado y pintura (Vázquez y Prieto, 2013).



Imagen 9: Imagen cotidiana de la Colonia Nueva Realidad. Crédito Haydee Mora

En varias de las familias y niños indígenas que entrevisté, se presenta esta situación de hacinamiento descrita anteriormente, donde se puede dar el caso que en una casa con cuatro cuartos viven cuatro familias, los más afortunados tienen hijos pequeños con los cuales comparten un cuarto por familia, pero la habitan también hijos mayores que son solteros, los cuales llegan a dormir en espacios pequeños de la casa como la cocina, algún pasillo o la sala donde improvisan un camastro y duermen. La convivencia es difícil ya que, aunque son hermanos, la relación entre familias que han formado los hermanos no es buena y se presentan muchos pleitos por espacios como la cocina o el patio, donde los niños de una familia no deben salir a jugar hasta que los hijos de la otra familia se meta a su cuarto, ya que se suelen suscitar problemas entre los padres de los niños que son hermanos.

En el caso de los niños entrevistados, la mayoría de ellos comentan que duermen con dos o tres hermanos en una misma cama. Algunos más platican que duermen en la cocina sobre cobijas ya que no tienen cama. Esta situación la presentan principalmente los niños que afirman dedicarse a la venta de dulces en la calle. Los niños que comentan no dedicarse a esta actividad, tienen una situación económica un poco mejor en sus hogares.

Según datos de Vázquez y Prieto (2013), las actividades en la colonia comienzan a las cinco de la mañana, cuando los vendedores de periódico salen; en las casas las mujeres preparan a los niños y a sus esposos para salir a sus actividades correspondientes. A partir de las siete de la mañana los niños caminan a sus escuelas, algunos acompañados de su mamá. Empiezan también a salir los vendedores de dulces, verduras, repartidores de gas, limpia parabrisas, etc. Las calles se quedan vacías de 9:00 a 12:00 del día. A la una de la tarde regresa el movimiento y los niños de la escuela. A partir de las cinco de la tarde las calles se llenan de niños jugando, jóvenes platicando y gente que va y viene de sus casas. Por la noche la gente se mete a sus casas a descansar. Esta rutina señalada arriba coincide con mis visitas a la colonia.

En cuanto a los trabajos a los que se suelen dedicar la población indígena de la colonia, tienen que ver con actividades en vía pública. Las mujeres venden elotes cocidos, dulces, semillas, artesanías. También algunas personas llegan a tener algún espacio formal para la venta de sus productos en el Centro de la ciudad. También algunas mujeres se emplean como trabajadoras domésticas. En el caso de los jóvenes, se emplean en semáforos limpiando parabrisas o vendiendo artículos para coches; otros se dirigen a plazas comerciales para trabajar como *viene viene*, otros más se dedican a la construcción y en el tejido de mimbre, palma y bejuco. Algunos más se empiezan a integrar a actividades nuevas para ellos como empleados de tiendas, encargados de pequeños comercios, repartidores de gas u obreros de fábrica (Vázquez y Prieto, 2013).

A este respecto Pedro, migrante de Santiago Mexquititlán y habitante de la nueva realidad de 35 años nos dijo lo siguiente:

Cuando tenía 12 años dejé de trabajar con mis papas vendiendo dulces y empecé a trabajar como limpiador de parabrisas en los semáforos. Quise independizarme ya que cuando vendía dulces con mi mamá tenía que darle el dinero que ganaba y solo me daba muy poco. Cuando empiezo a trabajar por mi cuenta el dinero ya es mío y solo, si quiero, le doy una parte a mi mamá para apoyar en casa. En ese trabajo me iba muy bien, ganaba en promedio 800 pesos diarios; así estuve varios años y como a los 17 años lo dejé, porque aunque se gana muy bien no te sientes parte de la sociedad; siempre estas sucio y no te toman en cuenta. En cambio cuando trabajas para alguien más, ya sea fábrica, empresa, etc., empiezas a relacionarte, te bañas para ir limpio al trabajo, es decir ya eres parte de la sociedad, te integras a la comunidad. (Pedro, comunicación personal, 8 de septiembre de 2018)

Los habitantes otomíes que residen en la colonia La Nueva Realidad se han alejado de sus tradiciones, se puede decir que tienen una cultura madre en Santiago Mexquititlán y con la migración se han adaptado a otra cultura donde los hijos ya no se identifican con ella, y llegan a rechazarla, muchas veces niegan su origen por pena o vergüenza, otros lo hacen como un acto de defensa, como resultado de la discriminación o violencia que reciben al hablar su lengua en la vía pública (Silva, 2008).

En las entrevistas con los niños, se da una situación particular, muchos comentan que no se visten con la ropa típica de su cultura, ni hablan la lengua pero, prácticamente todos, más de 90% de ellos refieren que aunque ellos no hablen su lengua o porten sus ropas si les gusta que sus familiares lo hagan, les da mucho orgullo verlos vestidos así y escucharlos hablar otomí, y no les gustaría que se perdiera esa tradición. Así lo platicó en mis entrevistas esta pequeña de 12 años:

A mí no me gusta usar la ropa típica de mi tierra, pero si me gusta que mi familia la use para que no se vaya a perder nuestras tradiciones. También me interesa hablar otomí para comunicarse con mi gente, la gente de mi rancho. (Eli, comunicación personal, 18 de junio de 2018)

Existen elementos importantes que le dan identidad al otomí como son su idioma y vestimenta, pero también sus fiestas patronales como la de Semana Santa, la de San Isidro, las fiestas en honor al apóstol Santiago, y la del Día de Muertos. En la Nueva Realidad mucho de esto se ha quebrantado; la pérdida de identidad étnica se refleja en el quebranto de su referente histórico de su pasado, aunque siguen siendo la mayoría católicos ya no van a misa, ni tienen adoratorios. Un porcentaje alto ya no regresa a Santiago Mexquititlán, (46.34%); solo el 9.76% regresa cada mes a su comunidad y el 14.63% solo regresa en época de vacaciones o para las fiestas (Silva, 2008).

En Santiago Mexquititlán la mujer es la que propicia que el idioma se conserve y lo hablen los niños, en la colonia los niños son educados en casa en el idioma español y reciben su formación escolarizada en español también. (Silva, 2008) La Familia Martínez⁹, entrevistada en mi investigación de campo, y que son habitantes de la Nueva Realidad comprueba lo anterior, es decir, si la madre o en su defecto el padre, ya no enseña la lengua a sus hijos, esta se pierde. En este caso los padres ya no enseñan la lengua otomí, si bien los adultos que oscilan en las edades de los 40 años en adelante, si lo hablan, pero las siguientes generaciones lo perdieron.

En el caso de Jade, ella tiene 24 años, comenta que nunca le quisieron enseñar su lengua materna, solo sus padres la hablaban pero a ninguno de los hijos se la enseñaron; cuando pregunta a sus padres que porque no se la enseñaron, ya que ella tuvo interés de aprenderla, la respuesta de su mamá es que ellos no quisieron aprenderla, lo cual Ana contesta que no es verdad que nunca le hablaron en otomí. La única relación que tiene con su lengua son las pocas palabras en otomí que recuerda de su madre y que ahora se las dice a sus hijos, palabras simples con las cuales tiene una conexión con su raíz y comparte con sus hijos. También

⁹ Para permanecer anónima, se cambió el apellido de la familia entrevistada.

recuerda algunos arrullos que les canta a sus hijos para dormirlos. Eso es lo único que le queda de su idioma.

Los niños entrevistados manifiestan un importante interés por conservar su lengua materna, les hice estas dos preguntas: ¿Te gustaría aprender tu lengua materna? ¿Crees que es importante seguir hablándola? La mayoría de los niños, es decir arriba del 90 % dieron ambas respuestas afirmativas; y las razones que dieron fue que quieren saber lo que sus familiares hablan y poder responderles, quieren entenderles a sus papás¹⁰, quieren seguir su tradición, que no se pierda su lengua, aprender groserías¹¹, quieren preservar su cultura, etc. A propósito de esto, un niño de 12 años me comentó lo siguiente:

Para mí es muy importante que no se pierda la tradición de mi cultura, me gustaría aprender la lengua de mis padres para poder cantar el himno nacional en otomí. (Tony, comunicación personal, 21 de mayo de 2018)

En cuanto a su vestimenta tradicional, los hombres de la colonia la han perdido por completo (Silva, 2008), pero también ocurre lo mismo en Santiago Mexquititlán. En una charla que tuve con Beny, (comunicación personal, 8 de septiembre del 2017) un joven de 25 años de Santiago Mexquititlán muy interesado en conservar las tradiciones de su comunidad, me comentó que en Santiago muchas de las mujeres siguen usando su vestimenta típica, pero los hombres ya no. Anteriormente utilizaban pantalón y camisa de manta, la cual ya no visten más. Él ha empezado a retomar esta tradición y cada vez que puede la utiliza e invita a sus paisanos para que la porten.

En el caso de las mujeres, ellas usan falda de manta, blusa con encaje de tela floreada faja, quexquémetl, rebozo y morral bordado, esta vestimenta se puede observar en Santiago Mexquititlán, aunque ya es muy difícil verlas en la Colonia

¹⁰ Muchas veces comentaron que sus papás (que no les habían enseñado la lengua) hablaban en lengua indígena cuando discutían o no querían que se enteraran de las cosas que decían.

¹¹ La mayor parte de los niños o adultos que no hablan su lengua expresaron que si aprendieron a decir groserías en otomí, aunque no hables la lengua es indispensable para ellos conocer las groserías y poder defenderse si se las dicen.

Nueva Realidad (Silva, 2008). A propósito de lo anterior, al acudir a esta colonia, me tocó ver constantemente mujeres ancianas vestidas con sus ropas típicas, así también a mujeres de mediana edad llevando sus productos artesanales en canastas y ellas vestidas con sus ropas típicas, es decir aunque ya no es común que se vistan así, en el caso de las mujeres ancianas y en las artesanas sigue esta tradición.

En las entrevistas que realicé, los niños cuyos padres se dedican a elaborar y vender artesanías, externan que sus madres y abuelas se visten con su ropa otomí cuando van a vender sus productos como una forma de seguridad, para que les permitan vender y no les quiten sus productos. Varios de ellos externan que si van vestidas con su ropa típica, garantizan que irán con seguridad a vender y no tendrán contratiempos. Por lo que podemos apreciar que existe una identidad con su tradición que además de orgullo le produce seguridad. Cabe resaltar que esto no es una garantía para que no se les despoje de sus productos, pero los pequeños comentan que de esa forma se sienten más seguras al vender.

Mi abuelita cuando sale a vender sus productos siempre lo hace vestida con su ropa típica ya que cuando las mujeres indígenas se ponen ropa típica las respetan y no les quitan sus productos. (Tony, comunicación personal, 21 de mayo del 2018)

Pese al avance urbano que tuvo la colonia, el aspecto socioeconómico se dejó de lado: “existe drogadicción, discriminación a los otomíes, pandillerismo, abandono escolar, desempleo, alcoholismo, pero lo que domina por igual es el miedo. Miedo a las represalias, miedo a la denuncia, miedo por hablar en otomí, miedo al marido” (Silva, 2008 p. 17).

En casi dos años que estuve en trabajo de campo en los diferentes centros de día del DIF Municipal (agosto 2017-abril 2019), llegué a identificar un ambiente pesado en cuanto a que niños de todas las edades utilizan palabras referente al alcohol, drogadicción, borrachos, marihuana y a las niñas les han llamado en mi presencia prostitutas. Se aprecia de inmediato que son niños que están creciendo en un ambiente complicado que refleja muy bien el perfil que Silva, nos describe en el párrafo anterior.

La profesora que más tiempo lleva en los centros de día de 50 años de edad me comentó que:

Existe un problema con el alcohol, yo creo que la mayoría de los niños del centro de día lo ha probado ya que me cuentan que en las fiestas lo toman cuando sus papás se descuidan, platican que tanto mamá como papá toman en las fiestas y ellos aprovechan y también prueban el alcohol, por lo general la mamá solo lo toma en fiestas y el papá mucho más seguido, y no solo el alcohol también alguna droga en algunos casos. (Celia, comunicación personal, 18 de octubre del 2018)

Los niños que viven en la colonia Nueva Realidad se enfrentan a un entorno complicado; en las entrevistas realizadas tanto a los niños como al personal del centro de día, comentan que uno de los principales problemas que enfrentan son los drogadictos que se encuentran en su colonia. Muchos de los niños externan que no les gusta de vivir en Querétaro, los borrachos que están en las calles los asusta. Comentan que prefieren vivir en su *rancho* donde son libres y no tienen miedo de que nadie se los robe. También mencionan el tema del alcohol. En una ocasión un pequeño me comentó que estaba desvelado porque su mamá había estado tomando toda la noche y por no dejarla sola no se había dormido.

En las mujeres otomíes de la Col. Nueva Realidad, un fenómeno que se presenta es la viudez, los esposos presentan como principal causa de muerte el alcoholismo que les provoca cirrosis (Silva, 2008). En el estudio se pudo corroborar en las entrevistas que el alcoholismo también los lleva a no aportar dinero a casa, por lo que las mamás buscan como apoyo para su economía vender dulces en compañía de sus hijos en la calle. A este respecto, comenta la profesora que tiene más tiempo en los centros de día:

En muchos casos los padres no aportan dinero al hogar, que si bien ganan dinero porque trabajan, este dinero no llega a su hogar y lo gastan en alcohol, por lo que las madres se ven obligadas a salir a la calle a buscar el sustento y muchas veces lo hacen en compañía de sus hijos. (Celia, comunicación personal, 18 de octubre de 2018)

Asimismo Jade de 24 años habitante de la Nueva realidad que de pequeña asistió a los centros de día, nos comenta que:

Mi papá fue alcohólico muchos años, tiene aproximadamente 4 años que ya no toma, su vida cambio por completo a raíz de que fue a una iglesia de nombre "Iglesia Universal", ahí lo cambiaron mucho para bien y aunque paga diezmo prácticamente obligatorio. Antes no aportaba nada a la casa y mi mamá llevaba toda la carga; ella vende dulces y chicarrones afuera de una primaria en San José el Alto y pone una mesa tambe afuera de su casa con los mismos productos. A raíz de que mi papá dejo de tomar él ya es otra persona y apoya mucho a mi mamá. (Jade, comunicación personal, 8 de septiembre de 2018)

1.6 Centros de día del DIF Municipal

Un importante grupo de niños indígenas provenientes en su mayoría del municipio de Amealco se encuentran en los Centros de día municipales de la Ciudad de Querétaro¹², estos Centros son tres: Jady, Njoya, y Meni.

En cuanto a la información proporcionada por las autoridades del Sistema Municipal del Desarrollo Integral de la Familia Querétaro (SMDIF-Qro, 2018), sobre los antecedentes de los Centros de día, explican que luego de varios años de trabajo e investigación con niños, niñas y familias que trabajan en calle, el SMDIF de Querétaro abrió un espacio para comprender y atender su realidad en el Centro de día “Jadi” que más tarde se convertiría en el Centro de día “Njhoya” contando actualmente con instalaciones apropiadas a las necesidades que se detectaron al trabajar con los menores.

Jade de 24 años, indígena otomí nacida en Santiago Mexquitilán y que es egresada de los centros de día nos dice que:

Antes de que se abrieran los centros de día, andaban personas en la calle con el logo del DIF y se ponían a jugar con nosotros en los cruceros, nos leían un cuento o nos querían enseñar a leer y escribir, buscaban acercarse a nosotros. (Jade, comunicación personal, 8 de septiembre de 2018)

Las autoridades del SMDIF-Qro., informan que “el centro de día es un espacio de protección, atención y de cuidado para los niños y niñas en situación de calle, donde se brindan servicios asistenciales a sus familias como: atención médica, nutricional, educación formal y no formal, actividades culturales, recreativas y deportivas, así como una serie de elementos protectores que busca cambiar su visión de vida en las calles” (SMDIF-Qro, 2018).

¹² Una nota de fecha 14 de septiembre del año 2009 donde Gonzalo Guerrero Renaud, presidente en ese momento del Patronato del Sistema Municipal DIF, afirma que el 95% de los niños de la calle que son atendidos en los Centros de día del DIF Municipal son indígenas provenientes de las zonas indígenas de Santiago Mexquitilán. <http://www.eluniversalqueretaro.mx/politica/14-09-2012/95-de-ninos-de-la-calle-indigenas-dif>

Dentro de la información que proporciona el SMDIF-Qro (2018) vemos que “está organizado en áreas de atención que actúan coordinadamente; el Centro de día pretende ofrecer a estos niños y niñas la posibilidad de una alternativa de vida mejor; no se trata única ni principalmente de satisfacer las necesidades, muchas veces urgentes, sino fundamentalmente de procurar que los niños y niñas hagan suyos, los valores que les permitan ir organizando posiciones personales frente a ellos mismos y al mundo que les rodea. En este sentido, la educación, la recreación, el arte, la convivencia y el entrenamiento ocupacional tienen un lugar fundamental: son el vehículo a través del cual los niños se encontraran motivados a buscar y realizar acciones que les permitan vivir una vida mejor”. (SMDIF-Qro, 2018, párr. 1)



Imagen 10: Centro de día Njhoya. Crédito Haydee Mora

En cuanto a las actividades que realizan en el centro, los niños comentan que lo que más disfrutan es salir a jugar a con sus compañeros, salir a los paseos, y realizar algunas actividades culturales. Cabe señalar que las actividades culturales, éstas que tanto disfrutan los niños, las cambian sin previo aviso y por la simple razón de que ya no hay presupuesto para impartirlas, como fue el caso de varias de las que niños, egresados y maestros coinciden que eran sus favoritas; este es el caso

de las clases de otomí que le gustaban mucho a los niños y expresaban un sentido de pertenencia con su cultura además que las mamás de los niños estaban muy contentas con que sus hijos lo estudiaran. Otra actividad que comentan quitaron pero en su momento gusto mucho fue el ballet clásico; otra actividad de las favoritas de los varones era la lucha olímpica; la pintura también la disfrutaban mucho. Actualmente solo conservan computación y música.

“El Centro de día se ha convertido en un espacio físico donde niños y niñas que trabajan en calle, así como aquellos que acompañan a sus padres, encuentran un espacio de convivencia y aprendizaje que permite reducir los factores de riesgo a que se encuentran expuestos en un ambiente de alegría, cariño y respeto. Se encuentra adscrito actualmente al Programa de Protección al Menor y su Familia en Situación de Calle del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia” (SMDIF-Qro, 2018, párr. 1)

En cuanto al ambiente de respeto que nos mencionan las autoridades del SMDIF-Qro, pude constatar que sí existe esta atención respetuosa hacia los niños; en todas las entrevistas que se realizaron, ningún niño expone haber sido tratado mal por parte del personal de los centros, sino todo lo contrario. Al respecto uno de los vigilantes del centro de día Njoya de 60 años de edad me comento que:

La instrucción que nosotros tenemos en el centro de día es no regañar o levantarles la voz a los niños. El otro vigilante que lleva más tiempo trabajando, me dijo que nunca debo regañar o llamarle la atención a un niño porque está prohibido y te pueden llamar la atención. Esa parte no me gusta, porque creo que no tienen suficiente disciplina con los niños, deberían llamarles la atención y tener medidas más adecuadas para controlar su conducta. Los tienen muy consentidos en el Centro y creo que hay que tener un poco de mano dura. (Jorge, comunicación personal, 11 de octubre de 2018)

Según la información obtenida por el SMDIF-Qro (2018), el primer centro de día en abrir sus puertas fue Jady, en abril de 2004, se encuentra ubicado en avenida Zaragoza esquina 20 de noviembre en el centro histórico de la Ciudad de Querétaro.

La población atendida es de adolescentes de entre 12 y 17 años 11 meses de edad, que se encuentran cursando ya sea 6° de primaria, secundaria o preparatoria. El personal que se encuentra adscrito a este centro son dos administrativo- operativos y dos personas frente a grupo.

Uno de los egresados de estos centros de 28 años me comento que:

Yo entré al primer centro de día de nombre Jadi cuando éste solo era un pasillo, una cocina y un pequeño espacio para comer. Me invitaron cuando vivía en las calles de la Ciudad de Querétaro. Había personas en las calles invitando a los niños que trabajaban en los cruceros a ir a este nuevo centro, te decían que ahí podrías comer y jugar gratis. (Yova, comunicación personal, 31 de enero de 2018)

Según la información proporcionada por el SMDIF-Qro (2018), el siguiente Centro en orden de aparición fue el centro de día Njhoya, que empezó a trabajar el 8 de julio de 2009, se encuentra ubicado en la colonia Hércules, se atiende a niños y niñas de entre 3 a 11 años de edad, que se encuentran cursando Preescolar y Primaria. El personal adscrito a él son 14 administrativos-operativos y 7 personas frente a grupo. Este Centro de día es el más grande y el que alberga a la mayor cantidad de niños

El más reciente de todos es el Centro de día Meni, su apertura fue el 23 de octubre de 2017, está ubicado en San José el Alto, atiende a niños, niñas y adolescentes de entre 6 a 13 años de edad que se encuentran cursando primaria, el personal adscrito son 5 administrativos operativos y 3 personas frente a grupo (SMDIF-Qro, 2018).

A diferencia de los otros dos centros de día, Meni tiene una población muy diferente, ya que en su mayoría los niños que acuden a él, no se dedican a actividades en calle, y muy pocos de ellos son de origen indígena. Según la información que me proporcionaron en esa visita (7-marzo-2018), a este centro, por la premura de abrirlo, no entró población indígena en situación de calle; se pensó en un inicio que ingresarán niños de las margaritas, que es una población con grandes problemas de pobreza en el municipio; pero al abrirse el centro de día de

forma rápida y no tener transporte para trasladar a esa población, se invitó a los vecinos de San José el Alto para que llevaran a sus hijos por las mañanas y en la tarde acudieran a sus respectivas escuelas, a los vecinos de la zona les gustó la idea, y muchas personas inscribieron a sus hijos; a los niños de este Centro los llevan caminando ya que, en ese momento, no había servicio de transporte, apenas se solicitó el servicio y están por aprobarles los camiones.

Cuando me presentaron con el director y le dijeron que trabajaba con comunidades indígenas enseguida me comentó que en ese centro no podría hacer gran cosa ya que no tenía una población indígena representativa, solo había un par de niños y ya. Fue muy amable y le solicitó a su personal que me dieran un recorrido por el Centro; su aspecto es muy distinto a los otros dos, este es muy colorido, tiene muchos dibujos y un mobiliario excelente. Los niños que observé, cuando sus padres llegaban por ellos, eran muy distintos a los niños de los otros dos centros, su ropa estaba en muy buenas condiciones, venían muy limpios, bañados, bien peinados; las mamás también visten de una forma menos humilde, que en los otros centros. El director y los maestros eran muy agradables con las mamás, la relación entre el personal del Centro y las mamás es muy distinta que en los otros centros donde, no se le trata con tanta camaradería a las madres, más bien parecería una relación de autoridad y persona solicitante de ayuda.

En el siguiente cuadro podemos observar la población con la que cuentan los tres centros de día:

Cuadro 2

Número de niños atendidos por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia- Querétaro 2018

Centro de día	Padrón de menores Julio 2018
Centro de día Jady	84
Centro de día Njhoya	256
Centro de día Meni	84
Total	424

Fuente: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia- Querétaro (SMDIF-Querétaro); 2018, Información solicitada por la Plataforma Nacional de Transparencia, Folio 00502318, Santiago de Querétaro, 29 de agosto 2018.

Observamos así que el centro de día que cuenta con más población es el Njhoya, y es el más representativo en cuanto a que en él no sólo está la mayor cantidad de niños, sino que ahí se encuentran las oficinas de la directora general de los tres centros, de la trabajadora social, la psicóloga, etc., es decir ahí se encuentran albergadas los funcionarios de la institución que dan servicio a los tres centros.

El Sistema Municipal DIF (2018) explica que tiene como misión: “ser el organismo promotor y ejecutor de la asistencia y desarrollo comunitario mediante un desempeño profesional, con calidez y eficacia , a favor de los grupos vulnerables o en riesgo y de sus familias del municipio de Querétaro, a fin de contribuir a mejorar la calidad de vida y las oportunidades de desarrollo de dichos grupos y familias; realizando esta labor en coordinación con las dependencias y entidades en el municipio de Querétaro, con las organizaciones de la sociedad civil asentadas en el municipio y con las instituciones públicas afines con estos propósitos.” (SMDIF, 2018, UT-067, párr.4)



Imagen 11: Comedor Centro de día (a). Créditos Haydee Mora

Asimismo la visión que tiene el SMDIF es “ser un organismo eficaz y eficiente en su labor de prevención, acompañamiento y apoyo a la atención de las necesidades en materia de asistencia social de la población en situación de vulnerabilidad en el Municipio de Querétaro que permitan atemperar y/o superar su situación de desventaja” (SMDIF, 2018, UT-067, párr.4).

El objetivo general del Programa de Protección a la Infancia en Riesgo Social y que es el que está dirigido a los Centros de día es: Desalentar la presencia de niñas, niños, adolescentes y sus familias en situación de calle, que realizan actividades en cruceros de la ciudad, atendiendo al principio universal de “velar por el interés superior del niño”, mediante acciones enfocadas a fortalecer los factores de protección y la satisfacción de sus necesidades básicas, a fin de proporcionar oportunidades para el desarrollo integral de esta población (SMDIF-Qro, 2018).

En el año y medio (agosto 2017- enero 2019) que estuve realizando mi trabajo de campo dentro de los Centros, pude comprobar que efectivamente las personas que trabajan ahí exponen que la principal función de los centros de día es desalentar el trabajo infantil visible en los cruceros de la ciudad de Querétaro, todos exponen ese fin como su misión principal, y el argumento que utilizan –que es el

mismo que maneja la institución- es que la calle no es un lugar seguro, además que no es una actividad que los niños deban realizar. De hecho existe un grupo de trabajadores en estos centros que tienen el nombre de “educadores de calle” que su principal función es salir a las calles de la ciudad de Querétaro, específicamente a los cruceros que tienen detectados, donde los niños por lo general salen en compañía de sus padres a vender diferentes productos. La labor que realizan estos educadores es invitarlos a que no trabajen los niños en la calle, los llaman a acudir a los Centros de día y en caso de que no quieran, les advierten que regresarán una o dos veces más si se les vuelva a ver realizando esta actividad, y tomarán cartas en el asunto y el SMDIF intervendrá para quitarles el cuidado de estos niños.



Imagen 12: Comedor Centro de día (b). Créditos Haydee Mora

Al respecto, podría decir que en esta investigación de campo pude detectar que el objetivo que buscan los centros de día, de desalentar la presencia de los niños en la calle se cumple parcialmente. Por un lado los educadores de calle salen a los cruceros en busca de los niños y sus padres para invitarlos a acudir a los Centros y que puedan dejar la calle, primero lo hacen como una invitación abierta a que dejen la calle, pero si en una segunda visita siguen ahí, ya se les advierte a sus padres que si siguen ahí tienen el riesgo de que el DIF les pueda quitar la custodia de sus hijos; pero por otro lado los niños comentan en las entrevistas que siguen

acudiendo a vender en la calle los días que el SMDIF-Qro no labora es decir los fines de semana, vacaciones y días festivos.

En el desarrollo de mi trabajo de campo Graciela una de las educadoras del calle de los centros de día me invitó a conocer el trabajo que ella realizaba (7 de marzo de 2018) por lo que nos trasladamos a buscar niños que estuvieran en la calle trabajando para invitarlos a que dejaran las calles y asistieran a los centros de Día. Fuimos al cuadrante que a ella le corresponde, está ubicado por avenida del parque pero en todo el camino que recorrimos no encontramos ningún niño en los semáforos, lo cual a ella le pareció extraño, ya que es muy común ver a los pequeños en diferentes cruces en camino al cuadrante que ella le toca trabajar. Al llegar a su cuadrante si encontramos a dos niños con su papá trabajando en cruces. Ella me comentó que esas personas eran de Chiapas y que constantemente venían a Querétaro a realizar actividades en calle y luego regresaban a su comunidad. Bajamos a platicar con ellos y en cuanto nos acercamos los niños uno de 10 y otro de 12 años se alejaron de inmediato y no supimos donde se escondieron, solo quedó ahí su papá con el cual platicamos y confirmó que eran de Chiapas y venían por temporadas. Dany lo invito a que llevara a los niños al Centro de día mientras el realizaba sus actividades en calle pero él de inmediato se negó mostrando un poco de miedo. Dany le pregunto si los niños iban a la escuela, y el papá le respondió que sí, que a la ciudad venían esporádicamente y luego regresaban a su pueblo. Dany le comentó que no había problema con que él trabajara en la calle pero que sus hijos no podían estar en la calle, que debían quedarse en casa o en la escuela, que esta vez solo era un aviso pero que podían más adelante pasar los de la procuraduría y llevarse a los niños, le pidió que no se expusiera y hasta ahí termino nuestra conversación con el señor.

Con estos niños localizados vendiendo en los cruces de la ciudad de Querétaro, es con lo que se han poblado a lo largo del tiempo dos de los centros día municipal, Jadi y Njhoya, a continuación vemos un cuadro referente a los

principales cruceros donde trabajan estos niños, basado en la información obtenida por la SMDIF (2018) según el reporte de movilidad de julio 2018:

Cuadro 3

CRUCEROS DE LA CIUDAD DE QUERÉTARO CON MAYOR ACTIVIDAD DONDE SE UBICAN LOS NIÑOS QUE ASISTEN A LOS CENTROS DE DÍA DEL DIF MUNICIPAL

CRUCEROS
Corregidora y Blvd. Bernardo Quintana
Constituyentes y Vizcaínas
Zaragoza y 5 de Febrero
Blvd. Bernardo Quintana y Av. Pie de la Cuesta
Luis Vega I. Monroy y Cimatario
Corregidora y Luis M. Vega
Zona centro (Plaza, Constitución, Plaza de Armas, Jardín Guerrero, Andador Libertad y Andador 5 de Mayo)

Fuente: Elaboración propia con base en la información obtenida por Plataforma Nacional de Transparencia al SMDIF Agosto 2018 Querétaro.

En los centros de día se ofrecen diferentes servicios para los niños, el siguiente cuadro se muestran los servicios que el SMDIF ofrece en estos centros de día:

Cuadro 4.

SERVICIOS QUE OFRECEN LOS CENTROS DE DÍA DEL SMDIF 2018

SERVICIOS QUE OFRECEN	
Transporte	Trabajo social
Atención medica	Atención educativa escolarizada (preescolar)
Atención psicológica	Atención educativa no escolarizada (primaria y secundaria)
Actividades deportivas y recreativas	Talleres informativos y preventivos para padres

Fuente: Elaboración propia con base en la información obtenida por Plataforma Nacional de Transparencia al SMDIF Agosto 2018 Querétaro.

Cabe resaltar que un servicio que ofrecen también estos centros de día y que no está incluida en el cuadro anterior es el de alimentos gratuitos tanto desayuno como comida. Me parece que es una actividad de gran relevancia para la convivencia de los niños y donde se aprecia muy bien cómo es que se desenvuelve el ambiente en los centros.

Contaré detalladamente como es la rutina que llevan a cabo los niños al ingresar a los centros: todo comienza a las 8:00 de la mañana que los choferes salen a buscar a los niños en algunos puntos estipulados cercanos a las colonias donde viven-estas rutas se trazan conforme a los domicilios que los niños dan al ingresar a los centros-. Antes que los niños lleguen la cocinera, sus ayudantes y las maestras se preparan para recibir a los niños. Unas maestras están asignadas a recibirlos y llevarlos a lavar las manos para que puedan sentarse en el comedor; otras se encargan de apoyar a servir las mesas para que cuando los niños ingresen ya tengan sus platos servidos. La cocinera tiene apoyo de papás de los niños- le

llaman tequio, y todos los papas están obligados a apoyar en cocina una o dos veces al mes, por esta ayuda reciben una pequeña despensa-. El desayuno está listo antes de las 9 de la mañana que es cuando los niños llegan. Los niños entran formados a lavarse las manos y a pasar a desayunar.

El desayuno es muy variado como molletes, quesadillas, sincronizadas, etc. por lo general se acompañan por algún pedazo de fruta o gelatina. De tomar se les da leche –aunque a muchos niños no les gusta y la dejan- o atole- lo prefieren mucho más. Cuando terminan de comer, llevan sus platos a unas tinas destinadas para ello y se retiran a su salón. Cuando recién inicie mi trabajo de campo (agosto 2017) me percaté que varios niños pedían que se les sirviera más comida, y sin ningún problema la cocinera se la servía. Seis meses después tuvieron una reunión de presupuesto y una de las cocineras me comentó que estaba la instrucción de no servir doble plato a los niños ya que no había presupuesto para ello. Esto no le agradó a la cocinera y lo que hizo fue servirles solo una vez pero más porción que antes para que no se quedaran con hambre.



Imagen 13: Cocina del Centro de día Njhoya. Créditos Haydee Mora

Por lo general no se les permite que se levanten de su silla si no han terminado todos sus alimentos, y solo en casos excepcionales les permiten no terminar el desayuno, aunque hay algunos niños que se las ingenian para levantarse sin terminar, ya sea escapando con un regaño por parte de las maestras o poniendo su comida en el plato de sus compañeros sin que ellos se den cuenta. Para algunos niños este momento del comedor es un martirio ya que dicen que la comida no les agrada y les obligan a comer, y para otros es un momento delicioso ya que buscan repetir plato. Cuando terminan sus alimentos, se van a sus salones de clases donde ya sea se ponen a realizar las tareas que les dejaron en sus escuelas a donde acuden por las tardes, o ven algún tema nuevo con la maestra, ven una película o se van a las actividades culturales que tengan, ya sea música, computación, etc.

En el informe de logros, el SMDIF-Qro (2018) señala que este apoyo integral hacia los niños de los centros de día ha favorecido la escolarización de todo el alumnado, así como la permanencia en todo el sistema educativo, disminución de tiempo calle, mejora en el estado de nutrición y de salud, detección y atención oportuna de enfermedades, así como la formación y fortalecimiento de hábitos positivos.

A este respecto realice algunas preguntas a trabajadores de los centros de día sobre el cambio que percibieron en los niños cuando ingresaron y posteriormente egresaron de los centros:

¿Has notado un cambio de cuando llegaron al día de hoy? Si

La mayoría llegan violentos, sucios, no se bañan, o no saben usar los baños ya que en su casa no cuentan con agua limpia para asearse o no cuentan con baño sino con letrinas. Me he dado cuenta del cambio en los niños ya que cuando llegan como egresados al centro de día, ya sea a llevar a sus hijos al centro o acuden como invitados a algún evento de egresados, me comentan que ya no trabajan en la calle que son empleados y que tienen muy buenos recuerdos del Centro de día. El cambio en los niños que he notado es que su vocabulario es mejor, no hablan con tantas groserías como lo hacían recién llegados al centro, ya que las maestras les insisten mucho que no digan malas palabras y su conducta mejora también en la mayoría de los casos, cuando no es así y los niños son muy difíciles ni siquiera siguen en el centro de día, se determina en una reunión con los encargados de los

centros y los padres de los niños internarlos en casas hogares o lugares de rehabilitación, según sea el caso. (Celia, comunicación personal, 18 de octubre de 2018)

Por otro lado existe un rechazo de algunos exalumnos de los centros de día por llevar a sus hijos a estos centros argumentando que estarán -igual que ellos lo estuvieron en algún momento- en un ambiente difícil, rodeados de algunos niños en situación de maltrato, adicciones, agresivos, que pudieran afectar su comportamiento.

Yo no quiero inscribir a mi hijo en Njoya porque temo que pueda estar en un ambiente difícil, como yo lo viví, quiero algo mejor para él, me preocupa que la conducta de sus compañeritos llegue a afectarlo. (Jade, comunicación personal 7 de abril de 2018)

Pero a este debate también se suma los comentarios de algunos papás- en este caso los padres de Jade.- que tuvieron a sus hijos en los centros de día y no vivieron buenas experiencias.

Mis papás tienen la idea de que en los centros de día ponen en contra de los papás a los niños, ya que les dicen que ellos no deberían de trabajar que la obligación de trabajar solo es de sus padres y ellos los deben mantener, es una idea que les meten mucho en estos centros. Les dicen a los niños sus derechos pero no sus obligaciones y terminan exigiéndoles mucho a los papas y poniendo el DIF como bandera para cualquier cosa, les dicen que le van a llamar al DIF amenazando a los padres de cualquier cosa.

Yo solo tuve a mi niña un año en los centros de día y un año tendré a mi hijo ahí y luego lo sacaré para meterlo a un jardín de niños, mi papá me dice que no quiere que viva lo que mis hermanos vivieron al tener en los centros de día a sus hijos, y no quiere que se vuelvan como uno de mis hermanos. Los educan de forma de pedir y pedir y no dar nada a cambio, es una educación muy individualista donde acaba la visión cooperativa que tenemos desde nuestra comunidad. Los hijos le exigen a sus padres todo y ya no ayudan en nada, amenazan con denunciarlos al DIF por cualquier cosa y se da un gran pleito dentro de la familia, donde se dan divisiones.

Mis papás le adjudican al centro de día la conducta de exigencia que algunos hijos que acudieron a los Centros de día tienen con ellos. Mi hermano por ejemplo les exigía a mis papás que lo mantengan, que es obligación de ellos como padres; y a partir de entonces así ha sido su conducta. Ahora ya tiene familia y sigue viviendo con mis padres y sus amenazas son que les va a

quitar la casa, que a él le corresponde porque él les daba dinero de niño cuando trabajaba. (Jade, comunicación personal 7 de abril de 2018)

Las colonias de donde provienen los niños son varias, pero un punto en común que comparten es que son las colonias que presentan mayor índice de marginalidad en la ciudad. Según la información obtenida (SMDIF-Qro; 2018), las zonas de la ciudad de Querétaro donde se ubica esta población son:

Cuadro 5

ZONAS DE LA CIUDAD DE QUERÉTARO QUE ASISTE A LOS CENTRO DE DÍA MUNICIPAL

Colonias:
San José el Alto
Menchaca I, II y III
San Francisquito
Lindavista "El tepetate"
La cañada 2° Barrio de Dolores
Las Margaritas
Nueva Realidad
Lomas de Casa Blanca

Fuente: Elaboración propia con base en la información obtenida por Plataforma Nacional de Transparencia al SMDIF Agosto 2018 Querétaro y la información obtenida durante la investigación de campo

Si bien son varias las colonias donde el SMDIF-Qro señala como los lugares donde estos niños provienen, cabe mencionar que los resultados de mi análisis le dio prioridad a la colonia Nueva realidad en cuanto a la cantidad de niños que señaló venir de esa zona, además que los profesores y demás personal del Centro las mencionan como la principal colonia donde los niños del centro de día viven.

Según la información obtenida por el SMDIF (2018), al ingresar las niñas, niños y adolescentes al Programa, se detectan varias situaciones derivadas de la exposición al trabajo en calle que son atendidas por las diferentes áreas para su mejora, estos problemas que presenta la población atendida en los Centros de Día son se enlistan en el siguiente cuadro:

Cuadro 6

PROBLEMÁTICAS DETECTADAS ENTRE LOS NIÑOS DE LOS CENTROS DE DÍA

PROBLEMÁTICAS DETECTADAS
Enfermedades respiratorias
Enfermedades de la piel
Enfermedades gastro-intestinales
Afectación en el sistema auditivo
Lesiones físicas
Exposición a consumo de drogas o alcohol
Bajo rendimiento escolar
Deserción escolar
Violencia psicológica, económica, sexual, emocional y física.
Exposición a riesgos psicosociales

Fuente: Elaboración propia con base en la información obtenida por Plataforma Nacional de Transparencia al SMDIF Agosto 2018 Querétaro.

También el SMDIF (2018) menciona que se debe considerar los antecedentes familiares, ya que se presentan con mucha frecuencia problemáticas de desintegración, disfunción y violencia familiar, adicción en los padres de familia o los familiares cercanos que influyen de manera decisiva en el desarrollo integral del menor. Este es un punto trascendental de una problemática general que se presenta en la población que se atiende en los Centros de día.

Una de las conversaciones más comunes en los pasillos de los Centros, son las difíciles situaciones que viven los niños en sus casas; en cuanto a mi trabajo pude detectar varios casos de niños que presentaban esta problemática; cuando platicaba con ellos, en algunos casos tenían alguna lesión en la piel, de lo que comentaban que era alguna irritación y que ya habían visitado a la doctora del Centro; otros más tenían manchas blancas en la piel, que representa algún grado de desnutrición; otros se ven cansados y se recuestan en la mesa a la hora de la entrevista y platican que casi no durmieron por algún problema en casa o simplemente porque el dormir en el suelo no es cómodo y los animales rastreros que aparecen en las noches no los dejan dormir. La maestra Celia que es de las primeras que llegaron a trabajar a los centros de día nos dice que:

Son niños complicados por que no son ni rurales ni urbanos y vienen con grandes problemas. Son niños resilientes que se han enfrentado a grandes problemáticas familiares y siguen adelante. Este año escolar (enero 2018) tengo aproximadamente 54 alumnos y son niños de 1° y 2° año de primaria -cada año por lo general nos cambian de grupo y año escolar-; de este grupo 5 de ellos tienen alguna discapacidad, uno es sordomudo, otro no tiene pierna, otra más tiene problemas de lenguaje y dos presentan problemas de aprendizaje. Por lo general los niños de los centros de día son niños que han pasado por situaciones difíciles como violaciones sexuales, agresión física, algunos son obligados a trabajar, están expuestos a violencia familiar y hasta venta de drogas. (Celia, comunicación personal, 18 de octubre de 2018)

Capítulo 2. Marco Legal

Para llevar a cabo un análisis de los derechos de niños indígenas migrantes, es necesario conocer la existencia de las leyes que implican su protección, tenemos que hacer una recapitulación del marco legal que toca de alguna forma a esta población, como es el caso de las leyes que protegen a la población indígena, las leyes contra el racismo y la discriminación, y por supuesto a las leyes que se centran en la atención a la niñez. En este capítulo se busca dar a conocer estas leyes y vincularlas con nuestra población de estudio.

2.1 El marco legal existente a propósito del racismo y la discriminación

El racismo y la discriminación son fenómenos que merman los derechos que por ley tienen todos los seres humanos. Esta investigación está centrada en estos fenómenos sociales que rodean en particular a los pueblos indígenas en nuestro país, específicamente hablamos ahora de los niños indígenas migrantes que habitan en la ciudad de Querétaro, siendo la población que contempla este estudio. Pese a la existencia plausible de esta problemática racista, podemos encontrar que existe un marco legal amplio que protege a todo ser humano de ser discriminado, es imperativo conocer estas legislaciones y de esta forma poderlas comparar con la realidad que vivimos en México.

El derecho a la no discriminación forma parte del principio de igualdad y protege a las personas de ser discriminadas por cualquier motivo; su fundamento es la dignidad humana. El derecho a la no discriminación es una norma común que se encuentra en los principales tratados de derechos humanos y en las constituciones de los Estados; es considerada un derecho que va más allá de lo legal, su función es que todas las personas puedan gozar de todos sus derechos humanos en igualdad. La prohibición de la discriminación es un punto fundamental de los derechos humanos que está presente en todos los tratados internacionales en la materia, tanto en el ámbito universal de protección de los derechos humanos

como en los ámbitos regionales (Comisión Nacional de los Derechos Humanos [CNDH], 2018).

Podemos ubicar los sustentos legales del racismo en la declaración de los derechos del hombre y el ciudadano, de 1789. Pero, la referencia obligada es la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 (Velasco, 2007). La Declaración Universal de Derechos Humanos establece que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, por lo que de ninguna manera es justificable distinguir, excluir o tratar como inferior a ninguna persona (CNDH, 2018).

En esta Declaración se formuló la iniciativa que dio origen a la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, que fue aprobada por las Naciones Unidas en 1965. Esta Convención, en el párrafo inicial de su artículo primero, señala que la discriminación racial “significa toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública” (Velasco, 2007, p. 136-137). En su artículo segundo dice que “los Estados que la han suscrito se comprometen a no incurrir en ningún acto o práctica de discriminación racial contra personas, grupos de personas o instituciones y a velar porque todas las autoridades e instituciones públicas, nacionales y locales, actúen en conformidad con esta obligación” (Velasco, 2007, p. 136-137). Y en el artículo cuarto señala, entre otras, las siguientes obligaciones de los Estados:

- a. declarar punible conforme a la ley toda difusión de ideas basadas en la superioridad o en el odio racial, toda incitación a la discriminación racial, todo acto de violencia o toda incitación a tales actos, así como toda asistencia a las actividades racistas, incluida su financiación;
- b. declarar ilegal y prohibir las organizaciones que promuevan la discriminación racial e inciten a ella, así como la propaganda racista;
- c. impedir que las autoridades o instituciones

públicas, nacionales o locales, promuevan la discriminación racial o inciten a ella (Velasco, 2007, p. 136- 137).

La aplicación de esta Convención es competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD). Este organismo ha estado activo desde 1969. Entre sus funciones tiene “examinar a los informes de los Estados partes, y emitir recomendaciones, para establecer relaciones con organismos involucrados en la lucha contra la discriminación y para alentar a los Estados a incorporar en sus respectivas legislaciones las disposiciones de la Convención” (Velasco, 2007, p. 137).

Además de la Convención, existen otros instrumentos internacionales en contra de la discriminación los cuales son promovidos desde la ONU y la UNESCO como son: la Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones (ONU, 1981), la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (ONU, 1979), la Convención sobre los derechos del niño (ONU, 1989) y la Declaración sobre la raza y los prejuicios raciales (UNESCO, 1978) (Velasco, 2007).

En el caso de México, ha suscrito y ratificado la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que como sabemos reconoce un importante conjunto de derechos humanos y libertades fundamentales. La Declaración establece el derecho a la educación en condiciones de equidad e igualdad, con la finalidad de favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y los grupos cultural y étnicamente diversos. Asimismo el marco legal de nuestro país está sujeto a la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y la Declaración sobre la Raza y los Prejuicios Raciales, que confieren la responsabilidad de los Estados de poner en marcha acciones para combatir la discriminación por motivos de raza, color, linaje y origen nacional o étnico por medio de la enseñanza y la educación promoviendo la diversidad. Así también forma parte del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y

Culturales, que reconoce el derecho de toda persona a la educación y promueve el fortalecimiento de una sociedad libre de racismo y tolerante ante la diversidad (Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación [INEE], 2017).

En la mayoría de los países democráticos se han ido incorporado en sus Constituciones el derecho a la no discriminación, que ha sido reconocido en diversos tratados y convenciones internacionales. En nuestro país este derecho llegó de forma tardía. Fue hasta el año 2001 cuando se incorporó en el párrafo tercero del artículo 1o. de la Constitución mexicana. La razón primordial de este retraso en la legislación, se debió a que en nuestro país no se visibilizaba la discriminación tan profunda que se vive dentro de la sociedad mexicana. El Movimiento Zapatista de liberación Nacional de 1994, que buscaba darle voz a los pueblos indígenas que por siglos han estado relegados y discriminados en nuestro país, dio la pauta para hacer visible la problemática de discriminación existente, donde no se reconocía la composición multicultural, la inequidad en la distribución de la riqueza, las desigualdades, machismo, etc., que han dado lugar a prácticas discriminatorias arraigadas en la sociedad mexicana (Soberanes, 2010).

Así, el párrafo quinto del artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prohíbe la discriminación por “origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas” (CNDH, 2018, p. 19).

Desde el momento que se agrega el derecho a la no discriminación en la Constitución mexicana, se dan importantes avances; en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) se empiezan a recibir quejas por presuntos hechos discriminatorios cometidos por autoridades federales. El 12 de junio de 2003 entra en vigor la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, que fue expedida para combatir el fenómeno discriminatorio promoviendo la igualdad de oportunidades en México. Un avance significativo que brindó esta Ley fue otorgarle

a la Comisión Nacional para Prevenir la Discriminación la potestad para conocer de quejas motivadas por actos discriminatorios cometidos tanto por parte de servidores públicos como por particulares (Soberanes, 2010).

La Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, reglamentaria del quinto párrafo del artículo 1o. de la Constitución, contiene el principio de no discriminación y establece como su objeto la prevención y eliminación de todas las formas de discriminación que sean practicadas hacia cualquier persona, busca también la promoción de la igualdad de oportunidades y de trato. Con el establecimiento de esta ley, es tarea del Estado “promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas” (CNDH, 2018, p. 20). El estado mexicano deberá eliminar los obstáculos que limiten su ejercicio e impidan el pleno desarrollo de las personas y su efectiva participación en la vida política, económica, cultural y social del país, promoviendo también la participación de las autoridades de los demás órdenes de Gobierno y de los particulares (CNDH, 2018)

Finalmente es importante destacar que algunos mecanismos de protección contra la discriminación, de los cuales los mexicanos podemos hacer uso:

1. Quejas ante la CNDH y las comisiones públicas estatales de derechos humanos para impugnar actos discriminatorios cometidos por servidores públicos;
2. Quejas ante el CONAPRED para combatir esos mismos actos cometidos tanto por servidores públicos federales como por particulares, y
3. El juicio de amparo, promovido ante el Poder Judicial de la Federación para impugnar la constitucionalidad de leyes discriminatorias (Soberanes, 2010, p. 266).

2.2 Los Pueblos indígenas y su protección legal

Centrémonos ahora en la población indígena de México y la legislación que existe en torno a ella. Los derechos de los pueblos indígenas han evolucionado en cierta medida apoyados del derecho internacional vigente, donde se incluyen los tratados de derechos humanos, que han estado encaminados a circunstancias que

han vivido estos pueblos a lo largo de la historia y de sus prioridades, como los derechos a sus tierras, territorios y recursos y a la libre determinación. A pesar de estos intentos legales, las poblaciones indígenas siguen encontrando problemas en cuanto a sus derechos humanos. alguna de las mayores dificultades a las que se enfrentan las poblaciones indígenas tienen que ver con las amenazas que han sido objeto en cuanto a sus tierras, territorios y recursos como consecuencia de actividades relacionadas con el desarrollo y la extracción de recursos, así como las amenazas hacia su cultura (Naciones Unidas [ONU], 2013).

Naciones Unidas (2013) nos dice que una de las legislaciones más relevantes en materia indígena es la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas el 13 de septiembre de 2007. A partir de ese momento, varios países se han ido sumado a la Declaración. La Declaración es el instrumento legal más extenso referente a los derechos de los pueblos indígenas tanto en el ámbito del derecho, como en el de las políticas internacionales, contiene normas para el reconocimiento, protección y promoción de estos derechos. La función que tiene la Declaración es orientar a los Estados y a los pueblos indígenas en la elaboración de las leyes y políticas que repercuten a estos pueblos. En los siguientes párrafos se describen algunos de los derechos más importantes que contiene esta Declaración:

El primero de ellos sería la *Libre determinación*: los pueblos indígenas tienen derecho a la libre determinación esto quiere decir, que tienen derecho a establecer libremente su condición política y perseguir libremente su desarrollo económico, social y cultural. Los pueblos indígenas consideran la libre determinación un derecho central. Su efecto se extiende a los demás derechos, como el derecho a la cultura, que puede abarcar la autonomía de estos pueblos en el ámbito cultural. Está relacionado también a los derechos políticos de los pueblos indígenas, como es el derecho a participar en la adopción de decisiones en asuntos que afectan a sus derechos y la obligación de los Estados.

El segundo es el *Derecho a las tierras, territorios y recursos*: se reconoce el derecho de los pueblos indígenas a sus tierras, territorios y recursos, donde se incluyen los que han poseído tradicionalmente pero que en la actualidad están controlados por otros. Para los pueblos indígenas la relación que tienen con la tierra no es solo un asunto de posesión y producción sino un elemento material y espiritual del que deben gozar plenamente, para preservar su legado cultural y transmitirlo a las generaciones futuras.

El tercero son los *Derechos económicos, sociales y culturales*: se reconocen los derechos de los pueblos indígenas a la salud, la educación, el empleo, la vivienda, la seguridad social y un nivel de vida apropiado. En el artículo 3 de la Declaración, se expresa el derecho a determinar con libertad su desarrollo económico, social y cultural. En lo que respecta al derecho a la igualdad cultural, en la Declaración se prohíbe un trato discriminatorio y hostil por motivos culturales, y se brindan medidas positivas en favor de las culturas de los pueblos. Se establece el derecho a no ser sometidos a asimilación ni a la destrucción de su cultura; el derecho a practicar y revitalizar sus tradiciones y costumbres culturales; y el derecho a conservar, controlar, proteger y desarrollar su patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales y sus expresiones culturales tradicionales.

Los Derechos económicos, sociales y culturales serían uno de nuestro punto de atención en esta investigación, ya que aunque están estipulados en las legislaciones internacionales donde México tiene la obligación de cumplirlos, podemos darnos cuenta que estamos muy lejos de hacerlos valer como nación. Pablo un niño de 12 años que asiste a los centros de día nos dice:

Un niño de mi escuela nunca lleva lunch, por lo que no come en la escuela, por eso lo molestan, le dicen que es pobre, su ropa la lleva rota. (Pablo, comunicación personal, 21 de mayo de 2018).

El cuarto son los *Derechos colectivos*: estos derechos son los que están enfocados hacia los pueblos indígenas y tienen carácter colectivo. Se conceden a

personas indígenas que se organizan en pueblos. Cabe destacar que también se reconocen sus derechos individuales, solo que se enfatiza en los colectivos por considerarlo innovador el garantizar sus derechos como grupo.

El quinto es el de *Igualdad y no discriminación*: La igualdad y la no discriminación son dos de los objetivos primordiales en los cuales se sustentan la Declaración. En los artículos 1 y 2 de la Declaración se menciona el derecho de los pueblos indígenas a poder disfrutar de todos los derechos humanos. "Los pueblos y los individuos indígenas son: libres e iguales a todos los demás pueblos y personas y tienen derecho a no ser objeto de ningún tipo de discriminación en el ejercicio de sus derechos, específicamente en cuanto a su origen o identidad indígenas" (ONU, 2013, p. 9). Este derecho de *Igualdad y no discriminación* al igual que el *Derechos económicos, sociales y culturales* son parte fundamental de los derechos que están estipulados en la ley pero, en cambio en la realidad, no se aplican para los pueblos indígenas de México.

Cesar, un niño de 12 años que asiste a los centros de día nos dice:

Me han dicho que soy un indígena, que soy un indio, pobre; me lo han dicho en la calle la gente que pasa caminando y también me lo han dicho en la escuela (Cesar, comunicación personal, 23 de abril de 2018).

En la Declaración también se prevé el derecho de los pueblos indígenas "a que los tratados, acuerdos y otros arreglos constructivos concertados con los Estados o sus sucesores sean reconocidos, observados y aplicados y a que los Estados acaten y respeten esos tratados, acuerdos y otros arreglos constructivos" (ONU, 2013, p. 9). La Declaración significa un avance en el proceso que deben recibir los derechos humanos de los pueblos indígenas, estableciendo el marco a partir del cual los países pueden crear o reanudar relaciones con los pueblos indígenas (ONU, 2013).

Finalmente el convenio de gran relevancia en cuanto a los derechos de los pueblos indígenas es *El Convenio N° 169 de la Organización Internacional del*

Trabajo (OIT) sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes aprobado en 1989 y su predecesor, el Convenio N° 107 de la OIT referente a la protección e integración de las poblaciones indígenas y de otras poblaciones tribales y semitribales en los países independientes, de 1957, son los únicos instrumentos legales que se ocupan de manera específica de los derechos de los pueblos indígenas. El Convenio N° 169 de la OIT se concentra principalmente en la no discriminación. Trata de los derechos de los pueblos indígenas destinados al desarrollo, a su derecho consuetudinario, a sus tierras, territorios y recursos, al empleo, a la educación y a la salud. Este convenio ha estado enfocado en la atención los pueblos indígenas sobre su manera de vivir y sus instituciones (ONU, 2013). “El Convenio núm. 169 tiene dos postulados básicos: el derecho de los pueblos indígenas a mantener y fortalecer sus culturas, formas de vida e instituciones propias, y su derecho a participar de manera efectiva en las decisiones que les afectan” (OIT, 2014, p. 8).

2.2.1 Leyes hacia la población indígena en México.

Según la encuesta intercensal de INEGI 2015, en México hay 68 pueblos indígenas y 25 millones 694,928 personas que se autoadscriben como indígenas, cifra que representa 21.5 % de la población total del país, y en el Estado de Querétaro el 19.2 % se autoreconoce como indígena. Estas cifras nos muestran lo representativo de este sector en nuestro país. Pero no solo podemos percibir en esta encuesta el importante papel numérico que representa este grupo en México, también encontramos datos donde nos muestran el atraso en el que se encuentran, por ejemplo el 55.5% de los indígenas habita en municipios de alta y muy alta marginalidad, asimismo 87.5% de los municipios indígenas se encuentra en condiciones de alto grado y muy alto grado de marginalidad. El promedio de escolaridad es de 5.7 años en los indígena y 9.1 años en la población nacional. Estas son solo algunas cifras que nos hablan del abandono en el que se encuentra esta población al formar parte de los más vulnerados en México.

En los últimos años, los derechos de los pueblos indígenas, ha tomado importancia debido en gran medida a los movimientos que se han dado tanto a nivel nacional, regional e internacional de estas mismas poblaciones indígenas, la sociedad civil, y algunos mecanismos internacionales, además que algunos Estados han sido empáticos con sus poblaciones indígenas y han empezado a voltear hacia ellos (ONU, 2013). Alejandro Vázquez (2017), nos explica que el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural por parte de los gobiernos latinoamericanos en las últimas décadas del siglo XX, fue promovido en gran medida por el levantamiento de movimientos y organizaciones indígenas, lo que ha planteado cambios importantes en las relaciones entre los indígenas y el Estado. Se ha dado una diferencia con las anteriores políticas indigenistas que tenían un enfoque integracionista, cuyo propósito era incorporar a las poblaciones indígenas a la sociedad nacional buscando una heterogeneidad étnica en aras de lo que consideraban sería la unidad nacional y de mercados; “el marco político actual se ha vuelto políticamente correcto en su discurso y ha llevado a la realización de reformas constitucionales para reconocer el carácter multicultural y multiétnico de la sociedad, así como al reconocimiento de derechos culturales específicos” (Vázquez, 2017, p. 106-107).

En materia internacional, desde el año de 1990, México ratificó el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, como ya se mencionó, es el principal instrumento internacional de reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas. Este Convenio protege y promueve los derechos de esta población. Su fundamentación está en el respeto y en la no discriminación de las culturas y formas de vida de dichos pueblos, así como en los principios del derecho a la consulta previa, libre e informada y la participación. De forma particular establece el derecho a la educación en condiciones de igualdad, y la obligación de los Estados para la adopción e instalación de programas y servicios educativos que respondan a las necesidades tanto etnolingüísticas como culturales de los pueblos (INEE, 2017).

Este Convenio ha sido muy importante para las luchas que enfrentan los pueblos indígenas, en sus principios básicos se distingue que los gobiernos que lo suscriben deben respetar las culturas, las formas de vida, la organización social y las instituciones tradicionales de los pueblos indígenas que residen en el territorio nacional; además puntualiza que estos pueblos deben participar de forma activa en la toma de decisiones sobre las cuestiones que los afectan (Vázquez, 2017).

El Convenio núm. 169 de la OIT , sobre pueblos indígenas y tribales, señala que los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos indígenas, una acción coordinada y sistemática orientada a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad, asegurando la plena efectividad de sus derechos sociales, económicos y culturales, respetando sus conocimientos, su identidad social y cultural, sus costumbres y tradiciones y sus instituciones de manera que puedan eliminarse las diferencias socioeconómicas entre los miembros indígenas y los demás miembros de la comunidad nacional, de una manera compatible con sus aspiraciones y formas de vida (Organización Internacional del Trabajo [OIT], 2010).

El artículo 4 señala que deberán adoptarse las medidas especiales que se precisen para salvaguardar a las personas, las instituciones, los bienes, el trabajo, las culturas y el medio ambiente de los pueblos interesados. El artículo 5 expresa la necesidad de reconocer y proteger los valores y prácticas sociales, culturales, religiosos y espirituales propios de dichos pueblos y el deber de tomar en consideración la índole de los problemas que se les plantean tanto colectiva como individualmente, adoptando, con la participación y cooperación de los pueblos interesados, medidas encaminadas a allanar las dificultades que experimenten dichos pueblos al afrontar nuevas condiciones de vida y de trabajo (OIT, 2010).

Los tratados internacionales¹³ que ha celebrado México, al aportar a la imagen que proyecta el país ante el mundo, han empujado y presionado al gobierno

¹³ El artículo 133 de la Constitución establece que los tratados internacionales ratificados son Ley Suprema de la Nación, por lo que permite que la adopción de instrumentos internacionales de protección de los

mexicano a darse cuenta de la urgencia de asegurar que los alcances que se han dado en materia indígena sean llevados a la práctica en nuestro país (Comisión de los Derechos Humanos del Distrito Federal [CDHDF], 2006).

Cuadro 7

CONVENIOS INTERNACIONALES QUE HA FIRMADO MÉXICO Y QUE TIENEN AVANCES IMPORTANTES EN EL RESPETO, FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948; ▪ Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y la Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes de 1975; ▪ Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer de 1981 y su Protocolo Facultativo de 2002; ▪ Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1981; ▪ Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes de 1986; ▪ Declaración sobre la Eliminación de Todas las Formas de Intolerancia y Discriminación Fundadas en la Religión o las Convicciones de 1988; ▪ Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo de 1990; ▪ Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas o Lingüísticas de 1992; ▪ Declaración sobre la Raza y los Prejuicios Raciales de 1998; ▪ Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migrantes y de sus Familias de 1999;

derechos humanos funcione como herramienta fundamental para fortalecer el andamiaje jurídico mexicano y construir un sistema de protección de los derechos humanos, fundamentado dentro de las normas, estándares y prácticas internacionales.

- Declaración para el Reconocimiento de la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de la ONU de 2002

Fuente: Elaboración propia en base a Comisión de los Derechos Humanos del Distrito Federal, 2006, p 23-25

En México, además de los tratados internacionales que ha ratificado, se dio la reforma al artículo 4.º constitucional, en enero de 1992, donde se reconoció el carácter multicultural de la nación, y se promovió la protección y el desarrollo de las culturas, las lenguas, los usos, las costumbres y las formas específicas de organización social de la población indígena y garantizándose su efectivo acceso a la jurisdicción del Estado (Vázquez, 2017).

Esta reforma constitucional al artículo cuarto¹⁴ de nuestra Constitución en 1992, estableció por primera vez, una referencia a la existencia de los pueblos indígenas la cual nos dice que la nación mexicana tiene una gran configuración pluricultural sostenida en sus pueblos indígenas. La ley debe proteger y promover el desarrollo de sus lenguas, culturas, ritos, costumbres, recuerdos y formas específicas de organización social, además de garantizar a sus integrantes el efectivo acceso a la jurisdicción del estado. Podemos decir que se reconocieron sus derechos culturales, pero sin señalar los principios relaciones e instituciones donde esos derechos debían materializarse, y relegando a leyes secundarias su aplicación. Esta reforma se aprobó al siguiente año de la ratificación del Convenio 169 y en el contexto del quinto centenario de la conquista de América. México llegó a esta fecha sin tener un reconocimiento constitucional de sus pueblos indígenas, siendo de los países latinoamericanos con mayor población indígena del continente (Hernández, 1998).

Cabe resaltar que aunque se logró este avance, también ese mismo año se dio un retroceso en la ley; el 26 de febrero de 1992 se reformó el artículo 27 de la

¹⁴ Diario Oficial de la Federación, 28 de enero de 1992- Decreto por el que se adiciona un primer párrafo al Artículo 4º Constitucional.

Ley Agraria, lo que se cuestiona de este hecho es la aprobación de las condiciones normativas necesarias para convertir a la propiedad ejidal en privada, lo que desencadenó el aumento de los problemas de la tenencia de la tierra en un país donde se han registrado abusos hacia la población rural, en su mayoría indígena (CDHDF, 2006).

En México, se dio un importante movimiento indígena que le dio voz a un grupo de la población mexicana que había permanecido invisibilizado y discriminado jurídicamente al no ser sujeto de derecho y permanecer fuera de la mirada de la protección legal. El primero de enero de 1994, hizo su aparición el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) demandando con un movimiento armado, el reconocimiento de sus derechos y la modificación de las políticas de atención para los pueblos y comunidades indígenas de las diversas entidades federativas que constituyen la Nación Mexicana. Después de más de un año de su aparición, en marzo de 1995 se dio la negociación entre el EZLN y el Ejecutivo Federal en el marco de la Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas¹⁵. Así, en octubre del mismo año, el Gobierno y el EZLN llegaron a varios puntos de consenso sobre derechos y cultura indígena a través de las distintas mesas de diálogo de San Andrés (Espinza, 2001).

Junto con estas mesas de diálogo se convocó al Foro Nacional de Cultura y Derechos indígenas. El Congreso de la Unión, junto con la Secretaría de Gobernación, convocó el 10 de octubre de 1995 a la Consulta Nacional sobre Derecho y Participación Indígena. Los resultados en ambas consultas sirvieron de base para la firma de los Acuerdos sobre Derechos y Cultura Indígena, mejor conocidos como *Acuerdos de San Andrés* Larráinzar entre el EZLN y el Ejecutivo, el 16 de febrero de 1996. El contenido de estos acuerdos encuentra su fundamento jurídico en el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales. El gobierno mexicano informó a la Organización internacional del Trabajo (OIT) que los

¹⁵ Diario Oficial de la Federación, México, 11 de marzo de 1995.

Acuerdos de San Andrés forman parte de del cumplimiento del Convenio 169 (Espinza, 2001).

Estos acuerdos representaron para los pueblos indígenas de México, el instrumento a través del cual legitiman y ven reflejadas sus demandas de reconocimiento de sus derechos. Además sientan las bases para la creación de una nueva relación entre el Estado mexicano y los pueblos indígenas, a través de la modificación del marco jurídico, en el cual se debería incorporar a los pueblos indígenas como sujetos colectivos de derecho y su derecho a la libre determinación expresado en autonomía (Espinza, 2001).

La iniciativa de reforma constitucional fue encomendada por las partes en conflicto a la Comisión de Concordia y Pacificación del Poder legislativo Federal (COCOPA). El 29 de noviembre de 1996, la COCOPA presentó una iniciativa de Reforma Constitucional, basada en el Convenio 169 y en el contenido de los Acuerdos de San Andrés. El 5 de diciembre de 2000, el presidente Vicente Fox Quesada, presentó ante el Senado de la República la Iniciativa de Reformas Constitucionales elaborado por la COCOPA. En ella se reconoce a los pueblos indígenas como sujetos colectivos de derecho y su derecho a la libre determinación expresado en un régimen de autonomía (Espinza, 2001).

El catorce de agosto del 2001, se publicó el decreto de reforma constitucional por virtud del cual se modificaron varios de los artículos de nuestra Constitución Federal para incluir en ella los derechos de los pueblos indígenas, que unidos a las disposiciones existentes forman la normatividad constitucional en la materia. Los artículos constitucionales que hacen referencia a los derechos indígenas y que fueron reformados son: El artículo 1, el artículo 2, que sustituyó al artículo 4, el artículo 18, párrafo sexto y el 115, fracción tercera (Carbonell, 2001).

Finalmente cabe destacar, que gracias a este movimiento indígena, México puede contar con una Constitución más incluyente y concretamente el artículo 2º constitucional, que reconoce la composición pluricultural de México y sienta las

bases para la regulación y la protección de los derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas; específicamente establece la obligación del Estado de garantizar e incrementar los niveles de escolaridad favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior, el establecimiento de un sistema de becas para estudiantes indígenas, el desarrollo de programas educativos de contenido regional que reconozcan la herencia cultural de los pueblos de acuerdo con las leyes en la materia y en consulta con las comunidades indígenas. Asimismo, el artículo 4º menciona la obligación del Estado mexicano de hacer cumplir el principio del interés superior de la niñez, y con ello garantizar de manera plena el ejercicio de sus derechos (INEE, 2017)

2.3 Leyes hacia la niñez

El Derecho Internacional enfocado en los derechos humanos pone especial atención en la niñez del mundo, en cuanto al pleno desarrollo de su personalidad, tomando en cuenta que son sujetos de derecho y que tienen la obligación de ofrecerles una protección completa y se debe garantizar una preparación correcta para una vida en sociedad, donde deben recibir educación conforme a los “ideales proclamados en la Carta de las Naciones Unidas, en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, solidaridad, igualdad y respeto de los derechos, comprendidos los derechos indígenas” (OIT, 2010: 27).

Los derechos humanos se traducen también en derechos de la infancia. La evolución que ha llevado el reconocimiento de los derechos humanos de los niños se refleja en el surgimiento y desarrollo de mecanismos internacionales de reconocimiento y tutela de los derechos de la infancia. En el año de 1924 se firmó la Declaración de Ginebra, que fue redactada por la Asociación Internacional de Protección a la Infancia y aprobada por la Sociedad de Naciones, antecedente directo de la ONU. Este documento, se conformaba por siete principios alusivos a la niñez:

Que todos los niños deben ser protegidos, excluyendo toda consideración de raza, nacionalidad o creencia; que los niños deben ser ayudados, respetando la integridad de su familia; que deben ser puestos en condiciones de desarrollarse normalmente desde el punto de vista material, moral y espiritual: que el niño hambriento debe ser alimentado, el enfermo asistido, el desadaptado, reeducado; y el huérfano o abandonado, recogido; que el niño debe ser el primero recibir ayuda en caso de calamidad; que debe de disfrutar de medidas de previsión y seguridad sociales; y que debe ser educado (Ruiz, 2016: 10).

En la Declaración Universal de Derechos Humanos, que fue aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 1948, aparecen otras señales que indican la voluntad de reconocer y proteger los derechos infantiles. A nivel internacional, las Naciones Unidas establecieron la generalidad de los derechos humanos cuando se aprobó, en 1948, la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH). A partir de esta Declaración se empieza a reconocer que todos los derechos humanos son inalienables, universales, indivisibles, están relacionados y son interdependientes (Ramírez, 2010).

A partir de la Declaración, las Naciones Unidas han aprobado diversos instrumentos internacionales vinculados con derechos humanos que conforman el Sistema Universal de Protección de Derechos Humanos. Estos tratados constituyen el marco para debatir y aplicar los derechos humanos y establece mecanismos legales para responsabilizar a los gobiernos en caso de que vulneren los derechos humanos. Los instrumentos que conforman el marco internacional de derechos humanos son seis tratados fundamentales: 1. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 2. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; 3. La Convención sobre los Derechos del Niño; 4. La Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; 5. La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y, 6. La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Ruiz, 2016).

La Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 señala que la infancia y la maternidad tienen derecho a cuidados y asistencia especiales, y que todos los niños tienen derecho a igual protección social, pero fue hasta la Declaración de los Derechos del Niño, que se establecieron los derechos de la infancia. Esta Declaración se pactó en 1959, y fue elaborada por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) y adoptada por la Asamblea General de la ONU. Se establecieron diez principios básicos para la protección de la niñez basados en el interés superior del niño, se reconoce el derecho a tener un nombre y una nacionalidad, el derecho a desarrollarse en buena salud, para lo cual deberán proporcionarse, tanto a él como a su madre, cuidados especiales, atención prenatal y postnatal. El niño tendrá derecho a disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados. Tiene derecho a vivir en familia, bajo la responsabilidad de los padres o tutores y en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material. Se atribuye también el derecho del niño a disfrutar de juegos y recreaciones orientados hacia los fines perseguidos por la educación (Ruiz, 2016).

En los primeros años de la década de ochenta, se dio un fortalecimiento en el panorama internacional de los derechos humanos, lo cual se debió a varios acontecimientos políticos y sociales como fueron la transformación del mosaico mundial con la aparición o resurgimiento de la democracia en muchos lugares del mundo, la propagación de conflictos bélicos y actos de genocidio, y la expansión de la tecnología de las comunicaciones. La sociedad exigió a los Estados la puesta en práctica de acciones, con el objetivo final de la protección de los derechos humanos, por ser la vía más eficiente para alcanzar un desarrollo estable en los países. Es en este momento que surge el nuevo discurso que promueve una visión más progresista de la infancia, y en la que se considera a los niños como sujetos de derechos, como una persona, que por su propia característica de vulnerabilidad, debe recibir protección por parte del Estado y de todas sus instituciones sociales, encabezando por la familia (Ruiz, 2016).

Así, en vísperas del año Internacional del Niño en 1979, decretado por las Naciones Unidas, se conformó un grupo de trabajo que debía elaborar un documento donde se incluyeran las principales aspiraciones de todos lo que hasta ese momento habían trabajado en favor de la niñez, ese trabajo propicio que, diez años después, en 1989, se presentara ante la ONU el Proyecto de Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), que fue adoptado por la Asamblea General el 20 de noviembre de dicho año. La CDN es el instrumento internacional más importante de todos los anteriormente aprobados. Incluye todos los derechos de los niños, tanto los que se encuentran en los llamados derechos civiles y políticos como los sociales, económicos y culturales, también señala situaciones en las que esos derechos pueden verse afectados, e impone obligaciones y responsabilidades a terceras personas en su actuación respecto de la niñez (OIT, 2010)

“Es el primer tratado internacional de derechos humanos que combina una serie de normas universales relativas a la infancia, y el primero en considerar los derechos de la niñez como una exigencia con fuerza jurídica. Contiene 54 artículos, donde se reconoce que los niños-menores de 18 años- son individuos con derecho de pleno desarrollo físico, mental y social, y con derecho a expresar libremente sus opiniones” (Ruiz, 2016: 6). Además, la Convención es también un modelo para la salud, la supervivencia y el progreso de toda la sociedad humana (Ruiz, 2016). La CDN ha sido ratificada por todos los países de América Latina, señala que para la protección y el desarrollo armonioso de la niñez deben ser tenidas en cuenta las tradiciones y los valores culturales propios de cada pueblo (OIT, 2010).

La Convención de los Derechos del Niño mantiene la aplicación de los derechos de niñas y niños en cuatro principios básicos, los cuales deben ser atendidos por quienes tengan la responsabilidad de aplicar sus normas, y lleven a cabo proyectos, programas y acciones a favor de la niñez, estos principios son:

A. El de no discriminación, el cual da sustento a la protección de los derechos de los niños en el momento que señala que las disposiciones de la Convención se aplican a todos los niños independientemente de su raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional,

étnico o social, posición económica, impedimentos físicos, nacimiento o cualquier otra condición, tanto de él como de sus padres, tutores o familiares”. B. El interés superior de la infancia, este principio significa la plena satisfacción de sus derechos, es un principio garantista que obliga a la autoridad a cumplirlo. Este principio se constituye como una garantía de la vigencia de los demás derechos consagrados en la propia Convención, en caso de un conflicto de derechos, se debe dar prioridad a la infancia. C. El de la supervivencia y el desarrollo. Las niñas y niños tienen derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo; las niñas y niños tienen derecho a que se les proporcione todos los bienes y servicios necesarios para su desarrollo integral, en el contexto de aplicación del interés superior de la infancia. D. El de la participación. Supone como un derecho esencial de las niñas y niños ser escuchados y respetados en los puntos de vista que expongan. Este principio pone el derecho de las niñas y niños de expresar sus puntos de vista, en todas las cuestiones que atañen a su vida y su comunidad en conformidad con su edad y madurez. Lo que suma a una cultura democrática, basada en un principio de respeto de las opiniones de los demás, desde la niñez (Ruiz, 2016, p. 13-15).

Ruiz Carbonell nos dice que:

Los aportes más significativos de la Convención son los siguientes: a) La definición de la infancia como un espacio separado de la edad adulta, reconociendo que lo que resulta apropiado para las personas adultas puede no ser adecuado para la infancia. b) El exhorto a los gobiernos a que proporcionen asistencia material y apoyo a las familias y eviten la separación de los niños y sus familias. c) El reconocimiento de que los niños y las niñas son titulares de sus propios derechos y, por tanto, no son receptores pasivos de la caridad sino protagonistas con la facultad para participar en su propio desarrollo. Además la CDN destaca la importancia de la familia como el espacio primordial para el desarrollo de la niñez, en cual debe recibir la protección y asistencia necesarias, además de desarrollarse en un ambiente de felicidad, amor y comprensión (Ruiz, 2016).

En el artículo 29, la CDN dispone que “la educación del niño deberá estar encaminada a prepararle para asumir una vida responsable, en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos y grupos étnicos nacionales” (OIT, 2010, p. 27).

La Convención simboliza la culminación de décadas de esfuerzo y trabajo de la comunidad internacional en favor de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Al aceptar el cumplimiento de las normas de la Convención, los gobiernos se obligan a armonizar sus leyes, políticas y prácticas con las normas de la Convención, a convertir estas normas en una realidad para los niños y niñas y a abstenerse de tomar cualquier medida que pueda impedir el disfrute de estos derechos. Los gobiernos también se encuentran obligados a presentar periódicamente informes ante un Comité de expertos independientes llamado Comité de los Derechos del Niño, sobre los progresos alcanzados en el cumplimiento de todos los derechos, ya que la Convención ratifica la noción de que el Estado es responsable por el cumplimiento de los derechos humanos, y los valores de transparencia asociados con ella (Ruiz, 2016).

La Observación General N° 11 del Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, expresa la profunda preocupación del Comité sobre los efectos que la pobreza puede generar en forma desproporcionada a los niños indígenas y que éstos están particularmente expuestos al riesgo de ser utilizados para el trabajo infantil, especialmente en sus peores formas, como el trabajo en condiciones de esclavitud, trabajos prohibidos, la trata de niños, incluso para trabajos domésticos, la utilización en conflictos armados, la explotación sexual y los trabajos peligrosos. En el párrafo 71, el Comité recomienda que para prevenir la explotación del trabajo de los niños indígenas, que se refiere a todos los niños, hay que aplicar al trabajo infantil un enfoque basado en los derechos y establecer un estrecho vínculo con el fomento de la educación, identificando, a través del diálogo con los padres, las barreras que se interponen actualmente a la educación, así como los derechos y las necesidades concretas de los niños indígenas con respecto a la educación escolar y a la formación profesional. Los párrafos 72 y 73 del mismo documento plantean la situación de riesgo en la que se encuentran los niños y niñas indígenas en cuyas comunidades impera la pobreza y a las que afecta la migración urbana, quienes pueden ser víctimas de la explotación sexual y de la trata. Se sugiere a los Estados que ratifiquen y apliquen el Protocolo Facultativo sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Asimismo, la Observación sugiere que los Estados desarrollen acciones de prevención con recursos asignados, previa consulta con las comunidades y los niños indígenas (OIT, 2010, p. 29).

La CDN, tiene dos características principales como instrumento específico de los derechos de la infancia. La primera tiene que ver con la consideración de que niñas y niños son titulares de derechos, por lo que se les debe dar la oportunidad de definir la forma de que esos derechos se satisfagan, por lo que es importante escuchar su opinión. La segunda característica reside en la función que la Convención otorga a los padres, la familia y la comunidad en la protección, dirección y orientación de las niñas y niños. Reconoce a los padres de los menores como personas encargadas de brindar la protección y atención primaria a niños, esta debe darse primordialmente dentro de la de la familia, ya que se considera que es el espacio apropiado donde puede crecer, alcanzar su plena madurez, y adquiere mayor responsabilidad en el ejercicio de sus derechos (Ruiz, 2016).

La Convención, obliga a los estados a proteger sus derechos, impone al Estado a tomar las medidas necesarias, ya sean administrativas, legislativas, o de cualquier otra índole, para que los niños disfruten de los derechos que la Convención les reconoce, previendo la utilización por medio de los Estados, de parte de los recursos derivados de la cooperación internacional, cuando éstos no tengan los recursos suficientes. Del cumplimiento de esa obligación tendrá que dar cuenta periódicamente la ONU (Ruiz, 2016). En el artículo 32 de la CDN, establece el reconocimiento, por parte de los Estados, del derecho de los niños a estar protegidos contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de otros instrumentos internacionales, en particular aquéllos que fijan una edad mínima de acceso al empleo (OIT, 2010).

Los derechos de las niñas y niños, en virtud de la Convención, son: 1) Derecho a la protección. 2) Derecho a la vida. 3) Derecho al nombre, a la nacionalidad, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos. 4) Derecho a expresar libremente su opinión. 5) Derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. 6) Derecho a la libertad de asociación y a la libertad de celebrar reuniones pacíficas. 7) Derecho a ser escuchado en todo procedimiento judicial o administrativo que le afecte. 8) Derecho a no ser

separado de sus padres. 9) Derecho a ser adoptado. 10) Derecho a tener protección y asistencia especiales por parte del Estado. 11) Derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud. 12) Derecho a beneficiarse de la seguridad social, incluso del seguro social. 13) Derecho a la educación. 14) Derecho que le corresponde, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión, o a emplear su propio idioma. 15) Derecho al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes. Derecho a obtener el estatuto de refugiado. 16) Derecho a ser protegido contra todas las formas de explotación y abuso sexual. 17) Derecho a no ser sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes. 18) Asimismo, a no ser privado de su libertad ilegal o arbitrariamente. 19) A ser tratado con la humanidad y el respeto que merece la dignidad inherente a la persona humana. 20) Derecho a un pronto acceso a la asistencia jurídica y otra asistencia adecuada, así como derecho a impugnar la legalidad de la privación de su libertad ante un tribunal u otra autoridad competente, independiente e imparcial y a una pronta decisión sobre dicha acción. 21) Derecho a no participar en conflictos armados (Ruiz, 2016, p. 20-21).

También se encuentran derechos de la infancia en algunos otros instrumentos internacionales y recomendaciones, como es el caso del Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), el cual establece que todo niño tiene derecho, sin ningún tipo de discriminación, a medidas de protección, por parte de su familia, y de la sociedad y el Estado; nos dice que todo niño debe ser inscrito inmediatamente después de su nacimiento y debe contar con un nombre, además de que todo niño tiene derecho a adquirir una nacionalidad (Ruiz, 2016).

Desde su nacimiento, toda persona tiene derecho a obtener una identidad, que incluye el nombre, apellido, fecha de nacimiento, sexo y nacionalidad. Cuando una persona realiza su inscripción al Registro Civil le da capacidad jurídica, lo que significa que es reconocido como miembro de la sociedad, y obtiene derechos y obligaciones. El derecho a la identidad es uno de los derechos fundamentales, necesario para poder beneficiarse de los otros derechos fundamentales. Para el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), lo referente a la inscripción al el Registro Civil es una primera condición que brinda posibilidades de participación social a niños y niñas. Los derechos que se derivan del registro de

nacimiento pueden facilitar su inclusión en la vida económica, política y cultural de un país, así como el pleno acceso a otros derechos esenciales como son el derecho a la salud, educación, cuidado y protección (ENADID, 2014).

La encuesta intercensal (ENADID, 2014: 4) informa que México en los últimos años, ha realizado considerables esfuerzos con la finalidad de garantizar el registro universal, gratuito y oportuno para asegurar que todos los niños y niñas sean registrados al nacer. De las niñas y niños nacidos vivos en el periodo 2008 a 2013, 96.1% fueron registrados ante el Registro Civil, de ellos 82.7% antes de cumplir los seis meses de edad, y 10.5% entre los seis meses y el año de edad, ambos periodos considerados como registro oportuno, y 6.3% fueron registrados cuando tenían un año o más de edad, lo que significa que tuvieron un registro extemporáneo o tardío.

Existe también el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) que señala, que es necesario dar protección especial a las madres, antes y después del parto; además describe que se deben de adoptar medidas especiales de protección y asistencia a favor de los niños, sin discriminación de ningún tipo, y se deben proteger de la explotación económica y social (Ruiz, 2016). Existe también la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas donde se “reconoce el derecho de los pueblos a manifestar, practicar, desarrollar y enseñar sus tradiciones, costumbres y ceremonias espirituales y a establecer y controlar sus sistemas e instituciones docentes, y a que impartan educación en sus propios idiomas en consonancia con sus métodos culturales de enseñanza y aprendizaje” (OIT, 2010, p. 28).

En el artículo 17 se señala que “las personas y los pueblos indígenas tienen derecho a disfrutar de todos los derechos establecidos en el derecho laboral internacional y nacional aplicable” (OIT, 2010, p. 28). Para lo cual los Estados, en consulta con los pueblos indígenas, tomarán medidas concretas para proteger a los niños indígenas contra la explotación económica y contra cualquier trabajo que pueda ser peligroso o afectar en la educación del niño, o que pudiera perjudicar a la salud o el desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social del niño, tomando en

cuenta su vulnerabilidad y la importancia de la educación para el pleno ejercicio de sus derechos, “reconociendo su derecho a no ser sometidos a condiciones discriminatorias de trabajo, entre otras cosas, empleo o salario cuando cumplan con la edad mínima de acceso al empleo” (OIT, 2010, p. 28).

Se encuentran también los Convenios de la OIT núm. 138 que tratan sobre la edad mínima de admisión al empleo y la número 182 que tiene que ver con la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación y dan las condiciones para prevenir y combatir el trabajo infantil. También se cuenta con los convenios núm. 169 y núm. 111, que tratan sobre la discriminación en el empleo y la ocupación de la OIT, dan protección a las ocupaciones tradicionales y buscan eliminar la discriminación y promover la igualdad de oportunidades en materia de empleo y ocupación (OIT, 2010).

En 1990 se realizó la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, en la cual la comunidad internacional hizo el compromiso de instrumentar acciones enfocadas en la promoción y protección de los derechos de niños y niñas a sobrevivir, aprender y crecer; a desarrollarse y alcanzar su pleno potencial, y también ser reconocidos como sujetos de derechos. En la cumbre se estableció que la población infantil es dependiente y enfrenta muchos peligros que ponen en riesgo su crecimiento y desarrollo: “la discriminación, el maltrato y la explotación son solo algunos ejemplos en los que sus derechos son transgredidos y los pone en situación de vulnerabilidad” (Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica [ENADID], 2014, p. 1). La comunidad internacional coincide en que, si los niños ejercen sus derechos, mejoran sus oportunidades y calidad de vida. México es Estado Parte de la Convención sobre los Derechos del Niño y ha fortalecido sus instrumentos jurídicos y sus mecanismos de política pública, cuyo objetivo es generar un contexto de equidad e igualdad para que todos los niños desarrollen sus potencialidades (ENADID, 2014).

Finalmente en 2002 se llevó a cabo la Sesión Especial de la Asamblea General a favor de la Infancia, que culminó con la aprobación oficial del documento final, firmado por 180 naciones, con el nombre *Un mundo apropiado para la Niñez*,

este escrito establece los nuevos compromisos mundiales en materia de políticas públicas para la niñez, y dará continuidad a los compromisos adquiridos en la Cumbre Mundial de 1990. En el año de 2005, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) emitió el Índice de los Derechos de la Niñez para las edades de cero a cinco años y que básicamente se constituye a partir de tres derechos fundamentales: el derecho a vivir, el derecho a crecer saludable y el derecho a la educación (Ramírez, 2010).

2.3.1 México y la infancia

De acuerdo con los resultados de la Encuesta Intercensal 2015, en México residen 39.2 millones de niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años, lo que representa 32.8% de la población total. El monto de niñas, niños y adolescentes ha aumentado ligeramente en las últimas décadas, aunque su participación porcentual ha disminuido: en 1990 el número de niñas, niños y adolescentes ascendía a 37.1 millones y su proporción respecto del total de la población era del 45.7 por ciento (ENADID, 2014)

Como ya se mencionó anteriormente en este capítulo, el marco jurídico de México está conformado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales aprobados y ratificados por el país y las leyes federales y locales. Nuestro país ha ratificado una gran cantidad de tratados internacionales en materia de derechos humanos, por lo que el Estado ha debido adecuar sus sistemas jurídicos nacionales y locales a los estándares mínimos reconocidos por estas convenciones firmadas y ha realizado reformas legislativas al marco jurídico constitucional y en los niveles federal y local. En cuanto a los derechos de la infancia, en el año de 1990, México ratificó la Convención de los Derechos del Niño, quedando obligado a cumplir con sus disposiciones y a adoptar medidas para poder llevar a cabo estos derechos. El siglo XX se da esta nueva perspectiva jurídica donde ya no se considera a los niños incapaces, el siglo XXI no solo debe consolidarse esa visión, sino que ésta debe impactar dentro de la sociedad para modificar la estructura cultural que todavía está presente en la

sociedad mexicana por la cual las niñas y los niños son propiedad de los padres (Ruiz, 2016). El compromiso que México adquirió con la CDN motivó la reforma al artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la que se eleva a rango constitucional:

1. El derecho de la niñez a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. 2. La obligación para los ascendientes, tutores y custodios de preservar esos derechos. 3. El deber para el Estado de proveer lo necesario, para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos, así como el otorgamiento de facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez (Ruiz, 2016, p. 22).

Después, se reforma el artículo 1 de la Constitución Política prohibiéndose así, la discriminación por cualquier causa, incluyendo la edad. Además se reforma el artículo 18 Constitucional, transformándose el antiguo sistema tutelar de justicia para menores infractores y también se sientan las bases para crear un sistema integral de justicia para adolescentes en conflicto con la ley penal acorde con la CDN. La reforma obligó a la Federación, y a los estados a establecer este nuevo sistema creando también instituciones, tribunales y autoridades especializados para su aplicación. Dentro del orden jurídico nacional existen además otras leyes que son importantes para la protección de los derechos de los niños, una de ellas es la legislación civil y penal; también tenemos las leyes General de Salud; General de educación; General de Educación; de Asistencia Social, y General de Desarrollo Social. Con base en la reforma del artículo 4 constitucional, el 29 de mayo de 2000, se promulgó la Ley para la Protección de las Niñas, los Niños y los Adolescentes (LPNNA), actualmente abrogada y que su propósito era dar continuidad en materia legislativa a lo que señala la Constitución, en cuanto a proteger integralmente a la niñez y procurar en la sociedad, una cultura de respeto a los derechos de la infancia (Ruiz, 2016). Esa Ley tenía una extensión mucho menor, de sólo 56 artículos, en comparación con la recientemente publicada que cuenta con 154 artículos (González Martín, 2016).

México al suscribir la CDN, recibió en el año 2006, algunas observaciones del Comité de los Derechos de la Niñez de la ONU, al realizarse una evaluación del cumplimiento que ha tenido de los acuerdos establecidos. En las observaciones se muestra una preocupación importante en cuanto a la ausencia de una instancia rectora y coordinadora de las políticas de la niñez en el país; así las observaciones que hicieron a nuestro país en materia de la niñez, dieron cabida para que el 12 de octubre de 2011 se llegara a publicar la reforma al Artículo 73 de la constitución, que adicionó la fracción XXIX-P, donde se habilitó al Congreso de la Unión para Expedir leyes que establezcan la afluencia de la Federación, los Estados y los Municipios, en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, cuidando en todo momento por el interés superior de los mismos y cumpliendo con los tratados internacionales de la materia a los que México pertenezca. Esta reforma permite, la instauración por Ley General, de un Sistema de Garantías de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, que en cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño y sus dos Protocolos adicionales, pueda instrumentar la concurrencia de competencias para la garantía y el respeto de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y la adolescencia en todo el país (Ruiz, 2016).

Todo lo anterior dio pie a que el 4 de diciembre de 2014, se publica en el Diario Oficial de la Federación la nueva Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGNNA), considerándose como una ley de orden público e interés social. Esta Ley reconoce a los niños como titulares de derechos conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; lo que significa que para los destinatarios de esta norma se reconocen todos los derechos de menores de edad, sea que deriven de fuente nacional o de tratados internacionales suscritos por el Estado mexicano (Ruiz, 2016).

Desde el inicio de sus artículos, la ley establece *el carácter de orden público, interés social y observancia general en todo el territorio nacional*; asimismo, define como su objeto primordial el reconocimiento de niñas, niños y adolescentes como titulares directos de derechos humanos” lo anterior acorde con la Constitución y los tratados internacionales en la materia (González, 2016).

El principio rector de la Ley es el del interés superior del menor, que ha sido definido por la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de México bajo las siguientes cláusulas:

En términos de los artículos 4º, párrafo octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 de la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por México y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 1991; y 3, 4, 6 y 7 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, los tribunales, en todas las medidas que tomen relacionadas con los menores, deben atender primordialmente al interés superior del niño; concepto que interpretó la Corte Interamericana de Derechos Humanos (cuya competencia contenciosa aceptó el Estado Mexicano el 16 de diciembre de 1998) de la siguiente manera: la expresión interés superior del niño implica que el desarrollo de éste y el ejercicio pleno de sus derechos deben ser considerados como criterios rectores para la elaboración de normas y la aplicación de éstas en todos los órdenes relativos a la vida del niño (Ruiz, 2016, p. 29).

Establece la responsabilidad del Estado mexicano no sólo como garante del pleno ejercicio de los derechos de menores, sino como agente promotor de su respeto y protección si fueron vulnerados, para lo que prevé la creación del Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Siendo que las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a coordinarse y a adoptar las medidas necesarias para garantizar estos derechos a todas las niñas, niños y adolescentes sin discriminación de ningún tipo o condición (González Martín, 2016).

La LGNNA es la base mínima e integral respecto al reconocimiento y cumplimiento de los derechos de los niños en México. Como lo establece el artículo

4° Constitucional, “en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Este principio aunado con los principios rectores en materia de la niñez deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a las niñas, los niños y las personas adolescentes” (Ruiz, 2016, p. 135).

La LGNNA se compone de 154 artículos divididos en seis títulos:

1. Título primero, “Disposiciones generales”, cuyo contenido se encuentra en los primeros doce artículos de la ley;
2. Título segundo, “De los derechos de niñas, niños y adolescentes”, que es el más extenso de los títulos, y de ahí que se encuentra dividido en diecinueve capítulos, que abarcan del artículo 13 al 101.
3. Título tercero, “De las obligaciones”, cuyo contenido se contempla del artículo 102 al 106.
4. Título cuarto, denominado “De la protección de niñas, niños y adolescentes”, con un capítulo único dedicado a regular los centros de asistencia social en los artículos 107 al 113.
5. Título quinto, denominado “De la protección y restitución integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes”, segundo en extensión, con seis capítulos, que van del artículo 114 al 145.
6. Título sexto, que contempla las infracciones administrativas dentro de un capítulo único, que va de los artículos 146 al 154 (González, 2016, p. 346).

La LGNNA contempla los siguientes derechos:

- I. Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo; (capítulo primero, artículos del 14 al 16).
- II. Derecho de prioridad (capítulo segundo, artículos 17 y 18).
- III. Derecho a la identidad (capítulo tercero, artículos del 19 al 21).
- IV. Derecho a vivir en familia (capítulo cuarto, artículos del 22 al 35).
- V. Derecho a la igualdad sustantiva (capítulo quinto, artículos del 36 al 38).
- VI. Derecho a no ser discriminado (capítulo sexto, artículos del 39 al 42).
- VII. Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral (capítulo séptimo, artículos del 43 al 45).

- VIII. Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal (capítulo octavo, artículos del 46 al 49).
- IX. Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social (capítulo noveno, artículos del 50 al 52).
- X. Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad (capítulo décimo, artículos del 54 al 56)
- XI. Derecho a la educación (capítulo 11, artículos del 57 al 59; tres artículos que son largos en extensión con varias fracciones en numeral romano).
- XII. Derecho al descanso y al esparcimiento (capítulo 12, artículos 60 y 61).
- XIII. Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura (capítulo 13, artículos 62 y 63).
- XIV. Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información (capítulo 14, artículos del 64 al 70).
- XV. Derecho de participación (capítulo 15, artículos del 71 al 74).
- XVI. Derecho de asociación y reunión (capítulo 16, artículo único 75).
- XVII. Derecho a la intimidad (capítulo 17, artículos del 76 al 81).
- XVIII. Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso (capítulo 18, artículos del 82 al 88).
- XIX. Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes (capítulo 19, artículos del 89 al 101).
- XX. Derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet, en términos de lo previsto en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios (González, 2016: 348-349).

En el caso del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) que es una institución fundamental con la que trabajamos en esta investigación, Ruiz Carbonell nos dice que:

En la LGNNA se reafirman las funciones tanto de DIF Nacional como de los DIF Estatales y Municipales, manteniendo su rol en materia de asistencia social y fortaleciendo las garantías en el ejercicio de sus funciones, de tal manera que sus competencias quedan más claras y delimitadas. Se crea un mecanismo de garantía para la gestión de las instituciones públicas y

privadas de asistencia social, otorgándoles a los Secretariados Ejecutivos la competencia para vigilar, hacer revisiones periódicas y aprobar, mantener o cancelar la autorización para operar. Los DIF Municipales tendrán un papel crucial en el proceso de restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y resolución de casos que si bien no todos precisan intervención judicial, sí requieren de una atención gubernamental que se lleve a cabo de manera coordinada con otras instancias y de la sociedad civil como coadyuvante (Ruiz, 2016, p. 141).

2.4 Políticas hacia la niñez

La categoría de infancia, sería el resultado de un proceso complejo de construcción social que tiene sus orígenes en el siglo XVII. Antes de este siglo, cuando la niña o el niño pasaban por el periodo de dependencia materna, se integraban al mundo de los adultos; en las pinturas de la época se podía apreciar a los niños vistiendo la ropa que los adultos que y realizando también las mismas actividades; los intereses de los infantes eran un asunto privado donde quedaba fuera del ámbito público de regulación por parte del Estado (Ruiz, 2016).

Ruiz Carbonell señala que para el siglo XVIII, se empieza a tratar a la niñez de forma distinta, se consideran seres que, en virtud de algún tipo de incapacidad, se deben proteger; este pensamiento se considera la base de la génesis de la llamada doctrina de la situación irregular. Que cuando se detectaba a niños en estas condiciones, entraban en el supuesto de la *doctrina de situación irregular* y debían de ser observados como un reflejo de la patología social y ser enviados a centros de observación o recuperación para su reinserción a la sociedad como sujetos útiles para la misma. A partir de esta doctrina se clasificaban dos tipos de infancia, la que pertenecía a una familia, que estudiaba y cumplía con todos los procesos de socialización hasta llegar a su edad adulta, y aquella a la que pertenecían las niñas y niños con conductas antisociales, que no acudían a ninguna escuela y no eran parte de ningún núcleo familiar, y por ende, debían ser objeto de atención por parte del Estado (Ruiz, 2016). En México, después de la Independencia, se tomaron

medidas contra niñas y niños que vagaban por las calles, y que realizaban todo tipo de actividades para ganarse la vida y en ocasiones también la de su familia. Para estos niños se creó una especie de casas de corrección que tenían como objetivo erradicar la vagancia y las formas de vida que ésta conducía (Liebel, 2017).

Por su parte Liebel (2017), nos dice que desde la instauración de los Estados-nación, en el siglo XVIII, se ha dado a la niñez una especial importancia para el futuro de la sociedad. A partir de ese momento se ha brindado mucha más atención a su protección y se han tomado medidas que aseguran su educación. Sin embargo no se contempla que en ocasiones estos procesos de integración para la formación y educación de los niños lleven aparejado procesos de marginación y prácticas de asimilación. El tratamiento que da el Estado a la niñez puede considerarse como una forma de colonización de la infancia. El Estado no se limita a educar ideológicamente a los niños, sino que también implementa formas de disciplina, marginación y opresión.

La doctrina de la situación irregular descrita renglones atrás por Ruiz Carbonell (Ruiz, 2016) sirvió de base para muchas de las políticas asistencialistas hacia la infancia que se llevaron a cabo en las décadas de los 80 del siglo XX en América Latina, teniendo como base la atención a niños que se encontraba en un estado de riesgo, abandono, o que hubieran cometido hechos considerados antisociales.

Esta ideología de atención paternalista hacia la niñez, no parece estar muy lejos de la actualidad según los datos de campo obtenidos en mi investigación. En los centros del día del DIF municipal de Querétaro, un problema muy importante que se han detectado según las charlas obtenidas con el personal del mismo centro, tienen que ver con conducta difícil de los niños y la drogadicción, algunos niños que si bien están cuidados por el estado al ser parte de este programa de apoyo a la niñez vulnerable permanecerían al grupo uno que menciona Ruiz Carbonell, que siguen al cuidado de sus padres con el apoyo compartido del estado ya que no presentan conductas antisociales, pero existe un segundo grupo, que si bien tienen

familia, al presentar conductas antisociales pasan a ser del cuidado total por parte del estado, así lo comenta Graciela de 33 años, una de las educadoras social de calle de los centros de día:

En el tiempo que he trabajado en el centro de día (1 año 8 meses) se han dado 12 casos de niños que han sido enviados a casas hogares. El DIF tiene convenios con casas hogares para enviar a los niños para allá. Muchos de los niños que han sido enviados a las casas hogares son niños que los mismos papás piden sean enviados a estas casas ya que llegan a presentar problemas de conducta muy complicada o de drogadicción. En caso de los niños que presentan un grado alto de drogadicción son enviados primero a alguna clínica de desintoxicación y posteriormente a las casas hogar, ya que estas casas no acepta a niños con problemas de drogas; aunque en ocasiones son enviados con algún grado pequeño de drogadicción y no se les avisa a las casas hogar para que los puedan aceptar, porque de otra forma no lo harían (Graciela, comunicación personal, 4 de octubre de 2018).

Una de las intenciones principales que tienen como misión los Centros de día, es que los niños no estén en la calle ya sea vagando o trabajando, o simplemente acompañando a sus padres a trabajar. No es bien visto observar a niños en situación de calle, aunque el argumento institucional sea que los niños no deben trabajar y en la calle corren peligro. Habría que ser cuidadosos con ese argumento ya que cuando he acompañado a los educadores de calle, que son los encargados de estar en las calles, invitando a los niños a que asistan a los Centros o en su caso amenazar a los padres que si los niños siguen en la calle con ellos serán separados de sus padres por el DIF municipal. Se les comenta que los lleven a los Centros de día o que los dejen en casa pero no en la calle. Si nos detenemos en esto podemos ver lo peligroso que también puede ser dejar a niños en casa cuando no hay quien los pueda cuidar. Una de las madres de los centros de día me comento lo siguiente:

No estoy de acuerdo que no les permitan traer con ellos a sus hijos cuando venden, es parte de su cultura no separarse de ellos, es mejor estar vendiendo con sus hijos cerca, ya sea traerlos abrazados o que la estén esperando sentados mientras ella trabaja pero siempre en un lugar donde los pueda ver, que dejándolos en casa solos o cuidados por alguien más donde

pueden correr más peligro (Lety, comunicación personal, 3 de agosto de 2018).

A finales de la década de los ochenta, resultado de un importante movimiento mundial a favor de los derechos de los niños, se pone fin a la *doctrina de situación irregular* y se empieza a considerar a la niñez como sujeto de derechos. Surge entonces un nuevo modelo basado en el derecho internacional de los derechos humanos conocido como la *doctrina de protección integral* o *garantista de los derechos de la infancia*. Esta doctrina, reconoce que los niños y niñas son personas y propone la protección integral de sus derechos humanos, lo que propició un nuevo tipo de relación entre la niñez y el Estado. Esta doctrina es interdisciplinaria, toma las aportaciones de ciencias como la medicina, la biología, la psicología, la psiquiatría, y la sociología, teniendo como finalidad brindar a los niños un trato integral en la protección de los derechos que como personas poseen, y deja de lado el considerarlos incapaces dándoles la condición de sujetos plenos de derechos a los que se debe proteger de manera especial (Ruiz, 2016).

La niñez en el mundo, ha sido víctima de discriminación al ser invisibilizada inclusive en las políticas que asumen el tema de la discriminación. Las políticas de intervención están dirigidas a la población en general sin considerar especificaciones o poblaciones que requieren programas determinados. Si bien existen algunas políticas de intervención hacia esta población suelen ser muy limitadas y generales, sin contemplar particularidades de esos niños, donde no se visualizan sus necesidades, lo que de ser así no llegan a satisfacer las necesidades reales de la población y terminan convirtiéndose en políticas obesas que solo están ahí para cumplir ciertas necesidades de la población pero no llegan a aportar algo valioso, terminan siendo programas paliativos y no contundentes en el beneficio de esta población (Larraín, 2005).

En una época en el centro de día, hace como unos 8 años se daba clases de Otomí a los niños y la experiencia fue muy buena ya que ellos se sentían muy integrados y tenían un sentido de pertenencia con su lengua, les gustaba mucho y las mamás estaban muy contentas, como que al estudiarlo

formalmente en el Centro se sentían aprobadas, su lengua cobraba importancia. La clase la daba un maestro otomí proveniente de Santiago Mexquititlán y habrá estado impartiendo la materia por unos dos años, pero se terminó su contrato y ya no se lo renovaron y ya no se dio más otomí (Mtra. Celia, comunicación personal, 18 de octubre de 2018).

La problemática que aqueja a esta niñez en cuanto a la desigualdad y discriminación que padecen, tiene un impacto específico en ellos por ser sujetos en desarrollo, padeciendo la falta de oportunidades en el acceso a los servicios sociales como son salud, educación, viviendas dignas, y cultura afecta de manera diferente y más grave que a un adulto. A que nos referimos con estas diferencias, por ejemplo, una pequeña que tiene problemas de desnutrición antes de cumplir un año podría quedar con secuelas el resto de su vida; en el caso de un niño que no tiene acceso a la educación entre los seis y siete años, no aprovechará un período decisivo en su vida para adquirir aprendizajes; un ejemplo más sería una niña que no adquirió la educación preescolar tendrá menor rendimiento cuando ingrese a la enseñanza básica. Por lo que se afirma que a menor edad el impacto de la discriminación y la falta de equidad tienen mayor trascendencia en los diferentes planos de la vida de los niños en comparación con los adultos (Larraín, 2005).

Un niño del centro de día externó un par de pensamientos en cuanto a la alimentación, cuando le hice el comentario de que si ha padecido hambre su respuesta fue sí. Sumado a esto en una de las preguntas abiertas donde le pregunto ¿Qué es lo que más tristeza te da en el mundo? Y su respuesta fue: Que no tengan para comer las personas. (Sinue, comunicación personal, 21 de mayo de 2018)

La discriminación que padecen los niños, no sólo se presenta en el acceso a las políticas públicas sino que también a nivel de los grupos sociales, según estudios de UNICEF, “un 34% dice sentirse frecuentemente discriminado en el espacio escolar, por los profesores y especialmente por sus propios compañeros, quienes transmiten y ponen en práctica los prejuicios que la sociedad tiene en relación a grupos que se apartan de la supuesta homogeneidad social” (Larraín, 2005, p. 5).

Al respeto, la mayoría de los niños que asisten a los Centros de Día y que reconocieron ser discriminados, comentan que esta discriminación se da de mayor forma dentro de sus colegios, nunca en el Centro de Día, ya que la población en estos Centros es homogénea, donde la mayoría son indígenas de origen otomí, migrantes que se encuentran en situación de vulnerabilidad social y económica¹⁶. A diferencia, en sus escuelas conviven con niños mestizos con diferente estatus económico, lo que desata este problema de discriminación. Por lo general comentan que los rechazan por llevar zapatos rotos, ir sucios, tener manchas blancas en la cara o no llevar dinero para comprar lonche.

A propósito de lo anterior me parece relevante poner una cita de uno de los pequeños de 11 años donde expone la discriminación que ha padecido en la escuela:

Yo me siento diferente a los niños en la ciudad. En el pueblo nadie se critica porque todos somos indígenas. En la ciudad si se critican, en la escuela por ejemplo, el color de piel es el que más critican. También critican que sean pobres. Porque llevan zapatos rotos. Porque tienen manchas blancas en la cara, o porque no tienen dinero para comer. A los que tienen manchas les dicen que le digan a su papá que trabaje para que le dé de comer. Un compañero de la escuela me dijo que los indígenas son pobres, que no se bañan. Me siento muy orgullosos por ser indígena. El dinero no compra tu lengua indígena ni tu tradición (Abel, comunicación personal, 7 de mayo de 2018).

Podemos concluir en este capítulo que aunque existan marcos jurídicos tanto internacionales como nacionales que están en vigor en nuestro país, aún falta mucho por hacer para que esta ley sea respetada y no quede solo en la escritura. Es necesario conocerla pero también llevarla a cabo. Necesitamos que las autoridades encargadas de ejercerlas las apliquen, que el pueblo de México las conozca y exija su aplicación.

¹⁶ Con vulnerabilidad social y económica me refiero a que padecen, de pobreza y marginación, al vivir en cinturones de miseria y con ambientes hostiles para su desarrollo, como es el alcoholismo, drogadicción y delincuencia.

Capítulo 3. Discriminación y Racismo

3.1 Discriminación

Para Soberanes (2010, p. 263) “La discriminación es toda aquella distinción, sin causa racionalmente justificable, que causa un daño o perjuicio a una persona en la esfera de su dignidad. Usualmente, las distinciones se basan en ciertas situaciones que las personas no pueden o no quieren cambiar, como podrían ser: origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, religión, condiciones de salud, opiniones, condición social o económica, estado civil, preferencias sexuales, así como cualquier otra que atente contra la dignidad humana”. Esta distinción suele ser una lista abierta, con posibilidad de ampliarse donde se incluye cualquier distinción cuyo efecto dé como resultado la humillación del individuo. Para Soberanes, el derecho a la no discriminación está integrado por tres elementos: *a)* un trato desigual, *b)* un efecto negativo directo, y *c)* la ausencia de una razón aceptable que sustente la distinción, lo que producirá una desigualdad no justificada.

En la psicología social, Aline Prevert (2012) señala que la discriminación está relacionada con la traducción en actos de los prejuicios. Es un comportamiento negativo en contra de los miembros de un grupo que es objeto de una imagen negativa. Un comportamiento discriminante está relacionado con algunas condiciones sociales y psicológicas como son las diferencias sociales, el estatus de los individuos y la posición de poder. Por esta razón, la discriminación debe ser ubicada en el marco de un análisis de las estructuras sociales instituidas en diversas formas de desigualdad de poder, de medios materiales, de reconocimiento, etc.

Para la CNDH (2018), discriminar significa dar un trato distinto a las personas que son iguales y tienen los mismos derechos; ese trato desigual trae consigo una desventaja que restringe sus derechos. Cualquier persona puede ser objeto de discriminación pero lo padecen en mayor medida las personas que se encuentran

en situación de vulnerabilidad o desventaja, ya sea por una circunstancia social o personal. La CNDH (2018, p. 13) explica que “la discriminación es la manifestación concreta, individual, grupal o colectiva de la negación del principio de igualdad y constituye uno de los mayores obstáculos para avanzar en el pleno ejercicio de los derechos humanos. El principio de igualdad es uno de los valores más importantes reconocidos por la comunidad internacional y constituye la piedra angular de la teoría de los derechos humanos. Su importancia radica en que garantiza derechos y limita privilegios, con lo que favorece el desarrollo igualitario de la sociedad”.

Así también la para la CNDH (2018, p. 11-12) la discriminación puede darse en las siguientes formas:

a) Discriminación de hecho. Consiste en la discriminación que se da en las prácticas sociales o ante funcionarios públicos, cuando se trata de modo distinto a algún sector, como por ejemplo a las mujeres o a las personas mayores. b) Discriminación de derecho. Es aquella que se encuentra establecida en la ley, vulnerando los criterios prohibidos de discriminación, mediante la que se da un trato distinto a algún sector. c) Discriminación directa. Cuando se utiliza como factor de exclusión, de forma explícita, uno de los criterios prohibidos de discriminación. d) Discriminación indirecta. Cuando la discriminación no se da en función del señalamiento explícito de uno de los criterios prohibidos de discriminación, sino que el mismo es aparentemente neutro. e) Discriminación por acción. Cuando se discrimina mediante la realización de un acto o conducta. f) Discriminación por omisión. Cuando no se realiza una acción establecida por la ley, cuyo fin es evitar la discriminación en contra de algún sector de la población. g) Discriminación sistémica. Se refiere a la magnitud de la discriminación de hecho o de derecho en contra ciertos grupos en particular.

En la Encuesta Nacional sobre Discriminación realizada por el INEGI (ENADIS, 2017), aparecen dos tipos de discriminación, la primera es la discriminación múltiple, que es cualquier trato desigual hacia una persona fundada en dos o más motivos de discriminación: género, edad, discapacidad, nacionalidad, etnicidad, entre otros, significando una restricción a sus derechos y libertades. El pertenecer a más de un grupo históricamente discriminado incrementa la discriminación. A este respecto el grupo de estudio de este trabajo, presentaría esta discriminación múltiple al pertenecer a más de un grupo históricamente más

vulnerable: indígena, pobre, niño. Al respecto una de las niñas de 11 años del centro de día me dijo que:

Por ser morenita me tratan diferente. La gente que no habla otomí piensa que hablarlo es malo. Yo creo que algunos no les gusta esa tradición. Se burlan porque hablo otomí. Creo que en la sociedad existen dos grupos, uno al que le gusta lo indígena y otro a quien no. En mi colonia nos discriminan por hablar otomí. (Laura, comunicación personal, 21 de junio de 2018)

La segunda es la discriminación estructural, en la cual podemos decir que está muy relacionada con la desigualdad socioeconómica, se presenta en todos los ámbitos de la vida y afecta de diferentes formas a los distintos grupos sociales; este fenómeno es ocasionado por determinadas prácticas sociales, prejuicios y un sistema de creencias que impregna toda la estructura social. Las dificultades y restricciones al acceso y disfrute de sus derechos por parte de estos grupos sociales, afecta a las personas no solo a lo largo de su vida, sino que se crean importantes desventajas intergeneracionales que dan fuerza al círculo vicioso de desigualdad, discriminación y pobreza que padecen (ENADIS, 2017).

Pedro de 35 años migrante otomí proveniente de Santiago Mexquititlán, que habita en la Colonia Nueva Realidad nos dice que:

He sido discriminado simplemente por mi apariencia, te das cuenta por la forma en la que te ven, se hacen a un lado cuando estas cerca de ellos, cuando hago algún trabajo en casa, la señora da la instrucción a quien se queda a cargo de la casa de que me vigile para que no me vaya a robar algo, simplemente rechazan mi aspecto. (Pedro, comunicación personal, 8 de septiembre de 2018)

Entre los efectos que la discriminación provoca hacia aquellos que son víctimas, se detectan estados emocionales negativos como el estrés, la agresividad, estados depresivos. De manera concreta, la discriminación representa un ataque a la identidad, a la imagen que se tiene de sí mismo, las víctimas tienden a desvalorizarse. A nivel social, la discriminación hacia los sectores menos

favorecidos socialmente tiene tendencia a desarrollar en las víctimas la aceptación de su situación, donde admiten e interiorizan los prejuicios de los que han sido objeto. Pueden llegar a pensar que lo que les pasa se debe a su falta de inteligencia, a su inexperiencia o simplemente a su condición social. Se sienten culpables de su situación por lo que legitiman la discriminación de la cual son objeto (Prevert, 2012).

Al interiorizar este rechazo, prefieren alejarse de las personas que los miran mal, que los señalan, pueden llegar a considerar que algo deben tener mal para merecer ese trato, ese rechazo. En muchas de las charlas, tanto con niños como con adultos en esta situación de vulnerabilidad (indígenas-migrantes-pobres), señalan que no acuden a centros comerciales ostentosos por que no se sienten parte de ese mundo, saben que los mirarán feo, si entran a las tiendas pensarán que algo se van a robar, y se sentirán señalados todo el tiempo. Por eso buscan sus lugares seguros como los tianguis, y lugares populares donde ese rechazo será menor, sin eso significar que no vayan a recibir ese mal trato también ahí. Este sentimiento de rechazo lo perciben desde pequeños; así nos platica Carmen de 12 años:

A mi familia y a mí nos molestan por nuestra forma de vestir humilde. Cuando salimos de paseo en familia, las demás personas se burlan de nosotros, no sé si sea por cómo nos arreglamos, nuestro color de piel o por vernos pobres. (Carmen, comunicación personal, 21 de junio de 2018)

Como nos explica un estudio del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2005) en la conducta de las diferencias, donde se revela el acto de discriminación, este se da de menor medida por motivos religiosos, y va aumentando por la forma de vestir, lo que significa que está vinculado fuertemente a la condición de pobreza o de riqueza de la persona. Cuando los datos sobre pobreza y forma de vestir se juntan, existe más discriminación social; lo que

repercute entre los indígenas y ladinos¹⁷ con altos estudios e ingresos. El hecho que el ciudadano, indígena o ladino, con altos estudios y recursos perciba de manera directa un trato distinto por ser pobre o andar mal vestido, revela una mayor conciencia de la cultura clasificadora de la sociedad. La discriminación hacia los demás, se presenta en todas partes; todos la pueden practicar, aun siendo personas muy parecidas a los mismos discriminados.

A este respecto podemos hablar de la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (ENADIS) donde por primera vez, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, recabó información que permite reconocer la prevalencia de la discriminación en México y sus diversas manifestaciones. Un dato importante que la encuesta brinda es que el 20.2% de la población mexicana de 18 años y más declaró haber sido discriminada en el último año por alguna característica o condición personal, tono de piel, manera de hablar, peso o estatura, forma de vestir o arreglo personal, clase social, lugar donde vive, creencias religiosas, sexo, edad y orientación sexual. Los principales motivos que destacan son la forma de vestir o el arreglo personal, peso o estatura, creencias religiosas y la edad (ENADIS, 2017).

17 Según la definición de Gonzalo Aguirre Beltrán en su obra *Regiones de Refugio*, 1991, los ladinos son un grupo que pertenece a la de cultura nacional que habitan en un centro o ciudad que mantiene el status de núcleo rector o metrópoli de la región de refugio donde las poblaciones indígenas que no están en las metrópolis habitan. Se consideran superiores a los indios no por habilidades específicas adquiridas sino por disposición divina. Proclaman que la explotación de los indios es natural o deseable. Toda su economía gira en derredor de la utilización de la fuerza de trabajo indígena. Su ideología se presenta como un residuo de la situación colonial.

Figura 1



Fuente: (ENADIS, 2017)

En el cuadro anterior se desglosan las causas por las que las personas entrevistadas consideran ser discriminadas; la que tiene el porcentaje más alto es la que tiene que ver con la apariencia, en las mujeres representa el 51% y en los hombres el 56.5%; estos datos nos reflejan que en México la apariencia es muy importante para ser aceptado entre los diferentes grupos sociales.

Este dato podría corroborarse con el trabajo que se llevó a cabo en los Centros de Día del DIF Municipal, donde los niños entrevistados manifiestan que los discriminan por vestir de forma humilde, ser morenos, tener manchas blancas en la piel o estar sucios. Lupita una niña de 7 años nos dice:

Si he visto que molestan a los niños. A una niña por vender en la calle la molestan, también le dicen que no se baña y por eso esta morena. La niña lleva a la escuela zapatos rotos y llega sucia. Yo creo que no debe tener agua porque no lava su uniforme siempre está lleno de tierra. (Lupita, comunicación personal, 4 de junio de 2018)

La discriminación que está basada en la raza implica actividades conjuntas de separación y jerarquización, es decir la contraparte racial o étnica es juzgada como diferente e inferior en un nivel de jerarquía, cualidades y derechos. La negación del otro se expresa de diferentes formas entre individuos y grupos sociales. Esto se da ya sea por mecanismos simbólicos y acciones cotidianas,

políticas sistemáticas y oficiales de Estados o gobiernos (Abreu, 2013). Así, la discriminación y el racismo son actitudes y prácticas arraigadas socialmente que pueden permanecer ocultas y son constantemente negadas, lo que provoca que sea muy difícil combatirlas. Estas actitudes son funcionales para conservar la desigualdad económica y la inequidad política, y al mismo tiempo contribuyen a profundizar la exclusión y a justificarla (Iturralde, 2003).

En el caso de la nueva realidad podemos identificar mecanismos de discriminación sistémicos por parte del gobierno, cuando colonias como esta, presentan problemas como delincuencia y drogadicción y se hace caso omiso a esta realidad. Se presentan pocas políticas o podríamos decir que nulas para cambiar la realidad donde tantas familias otomís habitan y que lo externalizan cuando hablan de la colonia donde viven.



Imagen 14: Niños en cruceo de la Ciudad de Querétaro, mientras sus padres venden dulces.

Créditos Haydee Mora

3.2 Racismo

3.2.1 El origen del racismo

Para Martín Hopenhayn y Álvaro Bello (2001) el mayor desarrollo de una terminología y estructura ideológica de la raza se produce entre los siglos XVI y XVIII, durante las fases de descubrimiento, conquista y colonización de América por parte de naciones europeas. El colonialismo se considera un arranque primordial para la constitución de las ideas sobre las diferencias raciales. La idea de la superioridad racial europea frente a la inferioridad y salvajismo de los nativos de América será parte de los procesos históricos de construcción de imágenes culturales de los conquistados y conquistadores.

Peter Wade habla de tres períodos históricos y contextos sociales donde se formula el concepto de raza. Al primer período, lo denomina la etapa de naturalización de las diferencias; al segundo lo denomina la era del racismo científico, y el tercero la etapa de construcción social de la raza (Abreu, 2013).

La naturalización de la raza tiene como origen el nacimiento y evolución de las ciencias naturales. El naturalista Karl Linneus (1707-1778), desarrolló un sistema de clasificación que se basó en especies y géneros, es decir una clasificación taxonómica del mundo natural, donde identifica a las diversas razas humanas como especies y subespecies. Esta clasificación se basa en la diferencia que existe en aspectos tanto físicos como biológicos en las especies clasificadas, a las cuales se les ligaban con determinadas características sociales y culturales. A partir de ese momento los rasgos y atributos físicos se convirtieron en algo esencial, donde cultura y sociedad empiezan a ser dominadas por un factor natural. Tanto las dimensiones anatómicas, el tamaño de la cabeza y por supuesto el color de piel se empiezan a utilizar para clasificar rasgos de tipologías raciales específicas, relacionándolos con supuestos niveles de inteligencia o civilización (Abreu, 2013).

El “racismo científico” introdujo ideas que, basándose en argumentos supuestamente científicos, buscaron la demostración e implantación científica de unas bases de naturalización de las diferencias entre los seres humanos, enfatizando el concepto de razas. Fue una construcción de razonamiento insertado por las élites blancas amparándose en un discurso científico que daba lugar a todo tipo de leyes y políticas que defendían estas concepciones sobre la supremacía blanca. Con su establecimiento, se genera un cambio importante en el campo de las relaciones raciales. Se transitó de un modelo de diferenciación y distinción social relacionado a argumentos teológicos, a un pensamiento que afirmaba que las diferencias morales, intelectuales y culturales tenían su raíz en una dotación biológica (Escudero, 2018).

Desde mediados del siglo XIX y hasta finales del siglo XX, se establecieron en el mundo nuevos ordenes nacionales que con argumentos de naturaleza racial y desigualdad socio-cultural, establecían leyes y políticas que separaban jurídica y socialmente a poblaciones, donde se excluían, expulsaba o exterminaban a grupos a los que se suponía inferiores. Así, estas teorías fueron desarrollándose para respaldar genocidios y holocaustos que encubrían relaciones de explotación, prejuicios de clase, intereses económicos, y relaciones de dominación colonial a lo largo de todo el mundo. Así, la categoría *natural* de raza se mantuvo durante décadas. Y fue hasta después de la Segunda Guerra Mundial cuando desde Europa, se empezó a replantear el concepto y buscaron dar un vuelco en la ideología racial. Se llega a atribuir ese cambio de ideología debido a la conmoción vivida a causa del exterminio nazi. Cuando otras poblaciones alrededor del mundo lo habían padecido, no se aceptó durante siglos, pero esto cambió hasta que las víctimas fueron parte de su mismo territorio y hacia población blanca (Escudero, 2018)

Finalmente, en el que sería la tercera etapa de estas concepciones sobre el racismo, en la misma clase científica fue donde aparecieron los primeros consensos referentes a que la raza era solo una construcción social que servía para justificar

relaciones de poder y dominación, confirmando que las expresiones de las diferencias biológicas que habían dado como resultado las denominadas razas, únicamente podrían ser interpretadas como cuestiones sociales. Es en este momento donde se establecieron los primeros cuestionamientos sobre los efectos sociales que la palabra raza generaría si se le seguía utilizando en el mundo científico, por lo que se comenzó una importante tarea desde las ciencias por enterrar ese término (Escudero, 2018).

De forma paralela, se dio un impulso por parte de la universalización de los Derechos Humanos. En Europa es el auge de los movimientos pro-derechos humanos, políticas de igualdad, Organizaciones No Gubernamentales, etc. Así, se empezaron a gestar un conjunto de medidas jurídicas, comisiones de derechos humanos, grupos políticos, etc.; y se acentuaron las sanciones sobre las prácticas de discriminación racial. Se inicia entonces un periodo de comprensión y definición del tema racial y las discriminaciones. Empiezan a gestarse prácticas de discriminación más sutiles, ocultas y encubiertas. No es que desaparezcan, sino que se modulan, se reformulan y se adaptan a las restricciones públicas. Se da una modificación en el lenguaje cotidiano con referencia de lo racial. Se apuesta por suplantar lo racial por lo “étnico” en la identificación de lo que son las discriminaciones raciales, pero sobre se da una reconceptualización de lo que se entiende, interpreta e identifica con racismo (Escudero, 2018).

Podemos afirmar, que en la actualidad impera un racismo escondido, que se manifiesta y se percibe pero lo ignoramos; este racismo es el que identifiqué en la población de estudio. Damos por hecho que así son las cosas, que no pasa nada; pero eso ocurre cuando no somos parte de la población discriminada, nos cegamos hacia hechos racistas que se presentan frente a nosotros, sólo hasta que miramos con los ojos de la población afectada por este racismo, es entonces cuando nos percatamos de la realidad que nos rodea y de la cual somos partícipes al permitirla, al no denunciarla. Adentrémonos ahora a los conceptos centrales que rodean el tema del racismo.

3.2.2 Conceptos

3.2.2.1 Racismo

Históricamente han existido grupos dominantes, que a sí mismos se definen como superiores o que creen tener más derechos que las personas que desvalorizan y excluyen. Los criterios que toman en cuenta se basan en distinciones de rasgos físicos y biológicos como son el color de piel, el grupo de sangre, la cultura a la cual se pertenecen, lo que da como resultado la desigualdad y discriminación (Abreu, 2013)

Actualmente, biólogos, genetistas y antropólogos físicos han concluido que, desde el punto de vista biológico, las razas no existen. Se presenta un acuerdo generalizado entre los científicos naturalistas y sociales en el sentido de que las razas no son sino construcciones sociales. Con los últimos descubrimientos en torno al genoma humano, actualmente se sabe que, desde el punto de vista científico los seres humanos somos iguales independientemente de nuestro color de piel y origen geográfico. Las mínimas diferencias que se pueden tener entre los seres humanos como son el color de la piel o la forma de los ojos, de los labios o el cabello, no son de magnitud tal que permitan justificar el que se atribuya a la genética la idea que un grupo tenga acerca de otro grupo como inferior, incapaz, lento, sucio, ladrón, etc. (Gall, 2004)

Escudero Zabala define a el racismo “como el proceso en el que al tratar de *otro*, se reifica y radicaliza a la vez su diferencia –que no necesariamente conlleva jerarquización–: donde reificar significa que existen rasgos que se definen como una esencia de la alteridad; y radicalizar supone una sobredeterminación de estos rasgos frente a cualquier otra forma posible de caracterización” (Escudero, 2018, p. 62)

En cuanto a las percepciones psicosociales del racismo, este consistiría en actitudes negativas respecto de personas, grupos y valores, que son asimiladas inconscientemente a través del grupo familiar y social. No siempre son conscientes o planeadas las bases que llevan a los sujetos o a los grupos, que piensan que son

superiores en alguna forma, a menospreciar y perjudicar a otros sujetos o grupos que no comparten sus formas de vida, cultura, ideas o religión. Es importante destacar que dentro de los grupos que son afectados por actitudes racistas, pueden darse actitudes despectivas hacia su propia gente (Antón, 2015).

Especialistas en el tema de racismo están de acuerdo que se puede dividir en dos grandes grupos: a) las que responden a la lógica de la desigualdad y b) las que responden a la lógica de la diferencia. a) En el racismo de la desigualdad se encuentran los fenómenos que tienen su origen en la tradición comunitaria, afirman la diferencia, exaltan la pureza de las razas y separan a los grupos. En este tipo de prácticas racistas, las mayorías o el grupo en el poder considera que el otro tiene su lugar en la sociedad, con la condición de que sea aminorado, recluido en lo más bajo de las relaciones de producción: explotado o sobreexplotado. Esta es la lógica tradicional del racismo, la que plantea que el otro no es igual, que es inferior. Esta es la lógica que tuvo su origen durante los procesos de colonización. b) En el racismo de la diferencia, se encuentran los fenómenos de discriminación o exclusión, en los cuales, más que proceder a la inferiorización del otro, lo que se exalta es la imperiosa diferencia cultural. Este racismo ha sido llamado también nuevo racismo, neoracismo o fundamentalismo cultural. Se ha manifestado en los últimos años en los países del Primer Mundo. Como ser racista se ve mal, crean esta categoría donde con la cual utilizan el pretexto de que no pueden convivir con ellos porque son simplemente tan diferentes. El resultado de esto es la marginación y la exclusión (Gall, 2004).

La discriminación racial existe y no necesariamente requiere intencionalidad; se encuentra enraizada en el pensamiento social y se llega a presentar de forma involuntaria, y se encuentra en los contextos más ordinarios de la vida implicando a la sociedad en su conjunto como un todo. Al no ser tan perceptible, la atención empieza a focalizarse únicamente en las prácticas racistas más evidentes o llamativas, y se dejan de atender aquellas prácticas que no se manifiestan de forma tan evidente (Escudero, 2018).

Finalmente como lo explica Menéndez (2017), los racismos muchas veces no aparecen como racismos, sino que aparecen como etnocentrismos, relativismos culturales, o diferencias relacionadas a comportamientos de género, clase social, niveles educativos o de origen social donde los racismos son difíciles de diferenciar. Enfoquémonos ahora en la categoría de discriminación.

3.2.2.2 Estereotipos y prejuicios

Aline Prevert (2012) nos habla del estudio del rol de la gratificación relativa, el cual permite resaltar la función social de los prejuicios como es la justificación de la superioridad económica y social de los grupos dominantes. Al respecto algunas investigaciones muestran que cuando se les concede ciertos privilegios económicos y sociales a los grupos, lleva a sus miembros a adoptar prejuicios y a estigmatizar a los miembros de grupos desfavorecidos.

Para Aline Prevert los estereotipos son creencias sobre las características de las personas, ya sea referente a los rasgos de personalidad, o a los comportamientos de un grupo de personas. El término estereotipo se introdujo en su sentido psicosocial por Lipmann, para designar las *imágenes en la cabeza* que se forman al tratar las informaciones. Lipmann, quien realizó estudios de periodismo, tomó el término de estereotipo de la imprenta, con el cual son designados los clichés para la tipografía de letras. Este concepto se ha utilizado en psicología social para “designar un fenómeno de esquematización, que consiste en seleccionar y simplificar un conjunto de creencias que permiten interpretar y juzgar el comportamiento de los demás en relación con esta simplificación. En este sentido los estereotipos están estrechamente ligados a los prejuicios” (Prevert, 2012, p. 11).

Los prejuicios atribuyen a los juicios hechos de sentimientos negativos hacia los individuos o los grupos que tienen alguna pertenencia social distinta a la propia, lo que suele propiciar un rechazo. Un prejuicio es una actitud, una evaluación acerca de un grupo social particular. Los estereotipos sirven de base a los prejuicios y los

prejuicios a su vez se manifiestan en comportamientos negativos denominados discriminación. No se trata únicamente de juicios o de sentimientos desfavorables, sino de actos de intolerancia donde se rechaza, se excluye a las personas hacia las cuales uno tiene prejuicios. La discriminación se puede describir como un comportamiento negativo no justificable emitido contra miembros de un grupo social dado, en la cual se distingue un grupo de personas de otras. La discriminación no la podemos ver separada de los estereotipos y prejuicios (Prevert, 2012).

Para la CNDH (2018) un estereotipo es una imagen o idea comúnmente aceptada, al que se le atribuyen características determinadas a cierto grupo o tipo de personas, sin que esta atribución cumpla con un análisis objetivo y concreto de las características específicas de la persona de que se trate. Un estereotipo se forma cuando se le atribuyen características generales a todos los integrantes de un grupo, por lo que no se concibe a las personas en función de sus propias características, sino de ideas generales, que suele ser exageradas y falsas. Un prejuicio se forma al juzgar a una persona con antelación, emitiendo una opinión o juicio por lo general desfavorable sobre una persona a la que no se conoce, a partir de cualquier característica o motivo superficial. Los prejuicios son una forma de juzgar lo distinto a nosotros sin conocerlo, considerando lo diferente como malo, erróneo, inaceptable o inadecuado.

A este respecto podemos identificar muchos ejemplos de cómo las personas juzgan a otras solo por su apariencia; en un salón de fiestas de mi propiedad, la chica que me ayuda en la limpieza, en una ocasión me hizo un comentario que viene muy al caso con los prejuicios:

¿Sabes cómo me doy cuenta cuando las personas son groseras? cuando me ven en el salón de fiestas y me preguntan si esta la señora, no se dirigen a mí para pedirme informes, en cambio la gente que no tiene prejuicios sin importar si estas tu o yo simplemente se dirigen a mí y me comentan si les puedo mostrar el lugar. Posiblemente al verme morena y con rasgos indígenas no creen que yo pueda ser

la dueña del lugar y por eso me piden de inmediato hablar con la *señora*. (Jade, comunicación personal, 25 de octubre de 2018)

El estereotipo representa una calificación rígida y parcial, del *otro* que se va formando erróneamente como respuesta a una visión ideológica falsa, de la relación social entre desiguales y que orienta las conductas personales o de grupo; es resultado de un proceso equivocado de percepción del otro al considerarlo diferente. A lo largo del tiempo, en la vida diaria se van produciendo, en las personas, imágenes o ideas que son aceptadas como ciertas. Son los estereotipos inventados por la sociedad, que tienen una carga principalmente negativa que alimenta el prejuicio (PNUD, 2005).

Los estereotipos y los prejuicios tienen un origen sociocultural, la socialización se considera un factor determinante. Son parte de nuestra herencia cultural, transmitidos al mismo tiempo que las normas y las costumbres. Las normas y los valores son aprendidas por las personas a lo largo de su vida según el grupo al cual pertenecen. Y tienen una importante influencia en sus actitudes y comportamientos. En estudios realizados sobre los prejuicios, se ha encontrado que obedecen a una actitud etnocéntrica, es decir, que existe una tendencia a referirse a los valores de su grupo de pertenencia como valores universales y, por lo que las personas tienden a acercarse a quienes se nos parecen y rechazar a quienes son diferentes (Prevert, 2012).

Con relación a lo anterior, los niños del centro de día refieren que nunca han sido discriminados entre sus compañeros del centro de día ya que son igual a ellos, son indígenas, morenos y vienen de Santiago Mexquititlan; en cambio la discriminación la refieren de los niños que van en su escuela, donde ya no comparten estas características; también refieren la discriminación por parte de las personas en la calle, donde se les alejan, los miran feo o de plano los enfrentan con alguna palabra que los llega a insultar. A este respecto dos pequeñas la primera de 11 años y la otra de 12 comentan que:

En el centro de día me siento más a gusto ya que todos mis compañeros son de mi rancho. (Rosa, comunicación personal, 23 de mayo de 2018).

Yo no me siento discriminada dentro del centro de día porque muchos de mis amigos también hablan otomí. (María, comunicación personal, 19 de junio de 2018)

Por otra parte Beny de 25 años estudiante de derecho otomí que vive en Santiago Mexquititlán nos dice que:

En mis ratos libres soy árbitro de futbol soccer en los torneos de mi zona en Amealco, en los partidos se enfrenta el equipo de Santiago Mexquititlán con varios poblados aledaños, y los que tienen población mestiza llegan a ser muy groseros con ellos y los insultan en los juegos llamándolos "Indios" de forma despectiva, si bien somos parte del grupo indígena, el ser llamados indios de esta forma lo sentimos como una ofensa ya que así lo hacen ver los que nos llaman así. (Beny, comunicación personal, 8 de septiembre de 2017)

Menéndez, dice que los estereotipos racistas en Latinoamérica han existido desde la época colonial. Explica que estos estereotipos "pueden permanecer, emerger y ser utilizados para marginar, discriminar, explotar y hasta exterminar a sectores sociales muy distintos, aunque casi siempre pertenecientes a los sectores sociales subalternos o a los caracterizados por su alta vulnerabilidad social. De allí que su persistencia en el tiempo se deba a que todavía cumplen funciones de hegemonía/subalternidad en términos ideológico-culturales y de dominación y explotación en términos económico-políticos" (Menéndez, 2017, p.14-15).

Existen otras formas de racismo encapsulado, que son propias de ambientes profundamente prejuiciosos. En ambientes rodeados de desigualdad y pobreza, la apariencia es importante para disimular lo que se es para parecer lo que no se es. En el día a día, la apariencia es la imagen exterior que se debe cuidar en un mundo sensibilizado por las diferencias visibles que pueden provocar el rechazo social. Es el reconocimiento que se desea tener del otro para que nos acepte. De ser aceptada esta apariencia se evita ser sujeto de la discriminación o el estereotipo. "Manejar las apariencias y alejar el castigo del racismo ayuda a triunfar en la vida" (PNUD, 2005, p. 249).

La discriminación sistémica que líneas atrás ya señalamos, y que describe la CNDH (2018), es fundamental ya que se da a partir de los estereotipos y prejuicios, que generan la intolerancia. Es común que se rechace, juzgue, evite, excluya, niegue, elimine o suprima con base en estos motivos. La intolerancia dificulta la convivencia en armonía entre los distintos grupos y personas. “Esta discriminación sistémica puede consistir en normas legales, políticas, prácticas o actitudes culturales predominantes en el sector público o privado que generan desventajas comparativas para algunos grupos y privilegios para otros” (CNDH, 2018, p. 9-10), existe una importante relación entre la discriminación sistémica y lo que podemos denominar racismo normalizado.

Tanto las formas evidentes de discriminación como las ocultas, son igual de nocivas, pues unas incuban a las otras, dividen a la sociedad y jerarquizan el disfrute de sus derechos y beneficios que produce la comunidad. Existe un racismo atroz y evidente, que genera la condena por parte de cualquiera que lo presencie, pero existe otro encubierto y disimulado, dispuesto de gozar de aceptación incluso del mismo sujeto contra quien va dirigido, que puede provocar que el sujeto rechace su lengua, su apariencia y los valores de su pueblo. En determinado momento, la discriminación oculta puede ser más dañina que la evidente, ya que difícilmente es denunciada y llega a contribuir a normalizar sus efectos dañinos (Escalante, 2009).

Este rechazo cultural al que muchos individuos discriminados se pueden enfrentar, lo percibí en el trabajo de campo, tanto de los habitantes de la Col. Nueva Realidad, como en los que viven en Santiago Mexquititlán. Comentan que se llega a presentar un rechazo a su cultura de parte de algunas personas que al haber migrado, o al tener una mejor situación económica empiezan a tener una actitud déspota hacia sus mismos paisanos y su cultura. Intentan alejarse de su anterior realidad para comenzar a vivir en un mundo un tanto diferente. Considero que es una actitud donde buscan abandonar este patrón de discriminación donde siempre estuvieron inmersos para ahora ser ellos los que discriminan a su mismo pueblo,

hacen lo que a ellos les hicieron otros que en algún momento se sintieron más poderosos y con el derecho de discriminar.

Algunos paisanos cuando comienzan a tener más dinero, o migran y regresan al pueblo con dinero, empiezan a despreciar a su propio pueblo, se alzan el cuello y ya no te voltean a ver más. (Jade, comunicación personal, 24 de mayo de 2018)

3.2.2.3 Racismo normalizado- naturalizado

En este apartado tomo dos conceptos que buscan dar a conocer la misma problemática y a la vez se complementan, además que son muy relevantes en mi investigación. Por un lado Eduardo Menéndez utiliza el término racismo normalizado y por el otro Daniel Mato lo llama racismo naturalizado. Cabe mencionar que para los fines de mi análisis estos dos conceptos de racismo que buscan llegar a la misma explicación, son los que describen el racismo del que son objeto mi población de estudio.

Daniel Mato (2019) nos habla que en la mayor parte de los países latinoamericanos, los medios de comunicación que se encargan de informar sobre algún hecho relacionado al racismo, lo hacen pero refiriéndose a lo que pasa en países lejanos o culturas ajenas como las comunidades judías, musulmanas, gitanas, armenias, etc. aunque pudieran darse excepciones, es menos frecuente que se ocupen de las situaciones que afectan a personas y comunidades de pueblos indígenas y afro descendientes en sus propios países, ya que no suelen ser noticia. Preocupa que, al parecer, esto no parece importar a otros grupos de población ni a los gobiernos de la región. Si se tiene un poco de suerte, los gobiernos habrán creado organismos especializados donde establecer denuncias, pero no llevan a cabo campañas consecuentes para poder terminar con esta problemática. Es preocupante que estos graves problemas no sean relevantes, y responde a que en estas sociedades se ha naturalizado que estas personas no solo deban enfrentar comentarios y miradas humillantes, o sean víctimas de prejuicios que puedan

afectar sus posibilidades de acceder a igualdad a oportunidades laborales, sino que también se ha naturalizado que sean desplazados de sus territorios originales y tengan que vivir en condiciones miserables.

Este problema, originado en el período colonial, continúa vigente. Si bien en algunos países los comportamientos abiertamente racistas hacia estas personas y comunidades son menos habituales, existen desventajas históricamente acumuladas, mecanismos institucionales, prejuicios y prácticas que continúan reproduciendo inequidades. Las expresiones racismo oculto, solapado, no visible, estructural y sistémico permiten llamar la atención respecto de estos problemas. (Mato, 2019, p. 2-3)

Eduardo Menéndez (2017) nos habla del racismo que esta normalizado por la sociedad, en este caso la sociedad latinoamericana, especialmente la mexicana. Ese racismo normalizado viene desde su génesis, es decir desde las personas que se encargan de estudiarlo, analizarlo y plasmarlo en los textos. Los propios investigadores del tema pueden ser parte de este racismo normalizado donde una cosa es lo que dicen en sus escritos, y otra muy diferente la que realizan en su vida cotidiana. Este racismo normalizado del que habla Menéndez, le viene muy bien a la sociedad mexicana, como se desarrolla más adelante, donde aunque parezcamos estar conscientes de la discriminación y racismo del que viven muchas personas en nuestra sociedad, terminamos normalizándolo y viéndolo como parte de nuestra sociedad y así llegamos a aceptarlo.

Esta reflexión de Menéndez sobre el racismo normalizado se puede aplicar no solo para los intelectuales que escriben sobre el tema, sino a las autoridades encargadas de la protección de los grupos vulnerados de la sociedad. Es difícil que personajes que asumen este tipo de puestos estén exentos de esta normalización racista de nuestra sociedad. En mis observaciones de campo, los niños tienen mucha más empatía con las personas que cumplen los empleos de menor rango en el Centro de día, como los choferes, cocineras, vigilancia y limpieza; en cambio se ven mucho más alejados de las autoridades encargadas del centro.

Una segunda característica del racismo para Menéndez (2017), está relacionada con la colaboración de diferentes actores sociales en el desarrollo,

mantenimiento y uso de los racismos, incluido el papel de los propios racializados. Existe un importante papel que las víctimas cumplen en la auto denigración, o negación de sí mismos. Este es un fenómeno que se presenta de forma recurrente en nuestro país, donde al ser un país donde se discrimina por tu color de piel, intentan mitigarlo y cambiar características físicas para no entrar en este grupo discriminado de la sociedad. En el caso de mi población de estudio también se detecta esta negación de las características físicas o culturales, para intentar no ser parte de este grupo discriminado. Algunos niños ven al otro como el niño moreno, no se ven ellos mismos así, comentan que sus compañeros son discriminados por ser morenos pero ellos no se reconocen en la entrevista como morenos. En las entrevistas que realicé me percaté que cuando hablaban de que alguien de su familia era guapo o guapa, se referían a él diciendo que es la o el más blanco de todos, o al referirse a los pequeños de la familia decían, que tal bebe es muy lindo porque salió más güerito que los demás.

Centrémonos ahora en la población indígena, una de las más afectadas por este racismo que hemos arrastrado desde épocas coloniales, y que son el grupo de estudio de nuestro trabajo.

3.3 Los racismos en el pueblo indígena

En la construcción de los Estados modernos, el racismo europeo tiene su origen en la ideología de clase antes que en la conformación de naciones y nacionalismos. Esto tiene sentido en cuanto a que las expresiones más importantes de racismo se han dado en forma interna, esto quiere decir, dentro de las fronteras nacionales. El racismo como acción política ha justificado en mayor medida los procesos de dominación internos que los propósitos de dominación extranjera de tipo colonial. Esto da sentido a la situación de los pueblos indígenas y minorías étnicas y nacionales en América Latina, donde queda claro la idea de la presencia de los colonialismos internos que existen dentro de sus fronteras (Abreu, 2013).

El etnocentrismo europeo fue clave para desarrollar importantes ideologías de prejuicios, discriminaciones y conductas racistas hacia la población indígena, los convirtieron en objeto de prejuicio y discriminación. Los prejuicios suelen existir como intolerancia de muy diversos grados, desde la simple ignorancia, el rechazo hasta el odio homicida. En toda sociedad existen manifestaciones de burla, rechazo, crítica hacia otros sujetos, considerados inferiores. Cuando las desigualdades considerables, la relación de supremacía aumenta y con ello las conductas, los gestos o la cultura discriminadora (PNUD, 2005).

Para Martín Hopenhayn y Álvaro Bello (2001, p. 9) “La categoría indio engloba aspectos biológicos y culturales. Ser indio reflejaría una condición de subordinación y negación de un grupo humano frente a otro que se autoconstruye y erige como superior”. Durante la colonia las poblaciones indígenas fueron sometidas a una intervención, desestructuración y destrucción de sus formas de vida, lengua y cultura. En su mayoría fueron desplazados, dispersados o expulsados de sus territorios perdiendo los vínculos sociales y culturales que les ligaban.



Imagen 15: Vendedora de muñecas otomís en el centro de la Ciudad de Querétaro. Créditos Haydee Mora

Olivia Gall (2004) explica que en México, el racismo asimilacionista en su versión moderna nació como ideología en las primeras décadas del siglo XIX en el centro del país, cuando empezó a diseñarse aquel proyecto de construcción de la identidad nacional que proclamaba, en la construcción del Estado-nación, la superioridad de las razas mixtas y no la pureza de la sangre lo que garantizaría una nacionalidad firme y sólida.

Así, las elites republicanas reconstruyeron la estrategia de negación del otro, y se le atribuyó a las poblaciones indígenas el carácter de obstáculo al progreso, la cultura y la construcción del Estado-Nación. Los Estados Nacionales en el siglo XIX buscaron la superación de las estructuras jerárquicas de la colonia tomando la bandera de una sola cultura y una sola nación, lo que provocó una búsqueda de homogenización nacional que arrasaron con las culturas indígenas, mediante aculturación o exterminio. Se forzó a las culturas indígenas a someterse a las formas culturales dominantes (Hopenhayn y Bello, 2001).

En 1830, José María Luis Mora, pensador liberal mexicano, escribió que los indios eran cortos y envilecidos restos de la antigua población mexicana, lo cual para él llevaba a la conclusión de que era indispensable poner en marcha un proyecto que debía conducir a la fusión completa de los blancos y de los indios así como a la extinción de la raza india. A finales del siglo XIX, Francisco Pimentel, conservador y funcionario del gobierno imperial de Maximiliano escribió que el objetivo del mestizaje debería ser la eliminación de la amenaza roja. Finalmente, después de la revolución de 1910, los indigenistas encabezados por Manuel Gamio y Alfonso Caso, quienes pensaban en el bienestar de la población indígena de nuestro país, concordaban con el mestizaje como ideal biosocial y cultural que debía alcanzarse; una política que, de no desarrollarse bajo la dirección del Estado, conduciría a los indígenas a una situación desesperada (Gall, 2004).

Como un ejemplo de la forma en que el Estado mexicano actuó con las comunidades indígenas originarias se encuentra Chiapas, donde su principal Constitución liberal del siglo XIX borraba toda identidad y necesidades indígenas, no introdujo un solo artículo que hablara de los indígenas chiapanecos; cuando ellos representaban, en ese momento, casi 80% de la población (Gall, 2004, p. 238).

Así, la negación de la heterogeneidad cultural en los orígenes de los Estados nacionales latinoamericanos, se eternizó mediante sistemas de reproducción social y cultural. En cuanto a la educación, el currículum que se implementaron comenzó a transmitir, de generación en generación, contenidos sobre indígenas que “no sólo los desvalorizaban, sino que construían su imagen como figuras del pasado, sin existencia real en el presente. Los pueblos indígenas reales se mencionaban como sociedades atrasadas y refractarias a los procesos de modernización y cambio” (Hopenhayn y Bello, 2001). El Estado mexicano se ha visto obligado a intentar cambiar su discurso asimilacionista a partir de los años setenta y a avanzar hacia el planteamiento de la pluriethnicidad y el multiculturalismo como base de la nueva actitud, legislación y política hacia los pueblos indios de México (Gall, 2004).

El término etnicidad es un concepto que ha sido frecuentemente usado en lugar del de raza; el término etnicidad se refiere a diferencias culturales.; mientras que, el de raza se refiere a las diferencias fenotípicas La raza y la etnicidad son conceptos distintos, aunque frecuentemente relacionados, en especial dentro de las sociedades coloniales o en las sociedades con un pasado colonial. Ambas son construcciones sociales, pero distintas. La primera está basada en ideas acerca de la diferencia innata, que se fueron concibiendo como elementos centrales en el establecimiento de la diferencia durante los encuentros coloniales con otros pueblos. La segunda está basada en una noción concreta de la diferenciación cultural construida sobre la noción de lugar de origen, donde relaciones sociales responden a diferencias geográficas determinadas (Gall, 2004).

Hablemos ahora de la ideología racista que estas políticas del pasado han impregnado a las sociedades latinoamericanas con población indígena como en el

caso de México. Escalante (2009, p. 10) señala que la discriminación étnica se dirige contra personas o grupos que se distinguen por sus características raciales, culturales, nacionales o cualquier otra que las asocie con un grupo que comparte una herencia común. El vocablo *étnico* o *etnia* proviene del griego y se refiere a los miembros de un pueblo o nación que tienen un origen compartido.

El Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, Rodolfo Stavenhagen en su misión a México en el año 2003, admitió que “la discriminación contra los indígenas se manifiesta en los bajos índices de desarrollo humano y social, la extrema pobreza, la insuficiencia de servicios sociales, y la gran desigualdad en la distribución de la riqueza y los ingresos entre indígenas y no indígenas”. Concluye que los rezagos acumulados entre la población indígena la colocan en situación de franca desventaja frente al resto de la población nacional, víctima de discriminación y exclusión social, con bajos índices de desarrollo social y humano por ser pueblos indígenas. Las principales víctimas son las mujeres, los niños y las niñas, así como los migrantes indígenas en zonas urbanas (CONAPRED, 2011, p. 9-12). En la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (ENADIS, 2017), en el ámbito donde percibió la población indígena haber sido discriminada en el último año, fue en los servicios médicos, en la calle, transporte público, y en la familia.

Esto nos comenta Carmen de 12 años:

En la calle nos molestan por nuestra forma de vestir. Cuando salimos de paseo con la familia las personas nos en feo, se burlan de nosotros por ser pobres. Yo me doy cuenta porque nos señalan y dicen cosas de nosotros. (Tere, comunicación personal, 21 de junio de 2018)

En la encuesta se percibe como casi la mitad de la población indígena, es decir el 40.3%, declaró que se le discriminó exclusivamente por su condición de persona indígena (ENADIS, 2017).

Tony de 12 años nos dice que:

Los ricos se creen mucho. Me han dicho que soy un indígena, que soy un indio, que soy pobre; me lo han dicho en la calle la gente que pasa caminando y también me lo han dicho en la escuela. (Tony, comunicación personal, 21 de mayo de 2018)

Así, podemos decir que los pueblos indígenas son y han sido víctimas de discriminación, inequidad y exclusión; esta es una situación histórica que tiene impacto sobre su destino. Este problema recibe la calificación propuesta por Stavenhagen de “discriminación estructural”, que modifica el sentido más común de racismo; que pueden estar operando por medio de estereotipos racistas y sentimientos de intolerancia, incluidas en las normas y prácticas, tanto de las legislaciones o en la instituciones, y de actitudes y conductas tanto de gobernantes y la sociedad en general. Esa “discriminación estructural” da como resultado una situación de desigualdad en el acceso a los recursos naturales, a los servicios básicos y a la economía, generándose una mala distribución económica en la sociedad y una inequidad en vida social, cultural y política (Iturralde, 2001, p.14).



Imagen 16: Niño vendiendo en un crucero en la ciudad de Querétaro. Créditos Haydee Mora

Diego Iturralde (2001, p.13) afirma que “es conveniente distinguir tres fenómenos interconectados que afectan la relación entre los pueblos indígenas y las sociedades nacionales dentro de las cuales viven: la discriminación étnica, la inequidad económica y la exclusión política y que estos constituyen un círculo vicioso”. Utiliza los conceptos discriminación, inequidad y exclusión para referirse a fenómenos como la cultura, la economía y la política respectivamente. La *discriminación* “es un conjunto de prácticas que niegan o impiden el goce de derechos en razón de diferencias étnicas o culturales, y que están fundadas en actitudes que comprenden tales diferencias como prejuicios y estereotipos socialmente generalizados”. La *inequidad* “es un resultado acumulativo de la distribución desigual de bienes, servicios y oportunidades entre sectores de la población, más allá de su posición como actores económicos y en relación con factores sociales y culturales”. La *exclusión* “es el fenómeno por el cual una parte de la población es dejada fuera de los mecanismos de participación y de representación de sus intereses en la arena política; porque sus estructuras organizativas y sus formas de representación no tienen cabida en la operación del sistema democrático tal como está organizado en nuestros países”.

Las actitudes y prácticas discriminatorias contra los pueblos indígenas, que actualmente abundan en nuestra sociedad mexicana, se tratan de prejuicios de carácter racial y estereotipos que menosprecian o estigmatizan a los diferentes. En la práctica la frontera de la identidad étnica es repetidamente dibujada como frontera racial, o por lo menos como un escalón inferior en la evolución social. Estas actitudes en contra de las poblaciones indígenas, se agravan en un momento donde se presenta un fortalecimiento de los pueblos y de reconstrucción de sus identidades; en el momento en que los movimientos sociales indígenas están presionando por un mayor reconocimiento de sus derechos y una participación más profunda en la democracia (Iturralde, 2003).

Un estudio desarrollado por Corona y Le Mûr (2017) sobre el racismo en la imagen de los indígenas en los libros de texto gratuito habla de cómo los mexicanos

hemos asimilado ciertas imágenes racistas y estereotipadas a la población indígena. Este estudio nos dice que al hacer alusión a la imagen de los indígenas actuales, que por lo general son ilustraciones escasas cuando no son ligadas al folklore, se pone en evidencia su condición de pobreza, que al mismo tiempo se relaciona con la idea de vulnerabilidad, un bajo nivel educativo, la falta de oportunidades, etcétera.

En su escrito, los autores escogen dos ilustraciones, para mostrar dos discursos al respecto que se complementan. Por un lado, se encuentra el discurso de la lástima: se ve a los indígenas actuales desde lo que les falta. En cuanto a la Figura 1, los signos de indigenidad y de pobreza van de la mano. Se representa a una mujer indígena, que se puede reconocer por su vestimenta, ejerciendo una de las actividades laborales que se asocian con los indígenas como es el trabajar en un tianguis, sentada en el suelo. Los autores nos explican que este tipo de ilustración se utiliza generalmente en los libros de texto gratuitos al momento de resaltar los derechos indígenas: se requiere que el alumno aprenda a respetar a los indígenas para ayudarles a “salir adelante” (Corona y Le Mûr, 2017, p. 25).

Imagen 17

CIENCIAS NATURALES.
TERCER GRADO



Indígena pesando verduras en el mercado.

Fuente: Tomado de (Corona y Le Mûr; 2017, p. 25)

De la misma manera, la imagen indígena se utiliza como lo mencionan los autores desde una perspectiva más sutil, casi cómica, aunque todavía esté ligada al tema de la pobreza. Para entender la relevancia de la segunda ilustración correspondiente a la figura 2, es necesario ubicarla en su contexto: “La historia es la de un señor que no tiene dinero y que pide comida a una desconocida. Aunque no se describen en el texto como indígenas, los personajes tienen ciertos rasgos que hacen que se puedan identificar como tal: el color de la piel, los huaraches del hombre, los pies descalzos de la mujer. Como ella no sabe leer, le propone cambiar un plato de frijoles por su ayuda. El señor acepta el trato, y luego de comer, admite que él tampoco sabe leer”. Afirman con esto que se refuerzan de este modo los estereotipos sobre los indígenas, ya que no solamente es pobre, sino que también es analfabeto y poco confiable. “La historia está presentada como una historia divertida” (Corona y Le Mûr, 2017, p. 26).

Imagen 18

ESPAÑOL LECTURAS.
SEGUNDO GRADO



Fuente: Tomado de (Corona y Le Mûr, 2017, p. 25)

Con lo anterior se puede apreciar que la imagen que se vincula al indígena en los libros de texto gratuitos es confusa ya que “a pesar de que la mayoría del tiempo son exaltados por su grandeza histórica, son también utilizados para dar lástima o para hacer reír y divertir” (Corona y Le Mûr, 2017, p. 26). Como lo explican los autores, por un lado, se habla de ellos con gran solemnidad, y se exige a los alumnos que les tengan respeto ya que forman parte de la riqueza cultural de México, pero al mismo tiempo no se toma en serio la etnicidad que representan

Corona y Le Mûr (2017, p. 26) explican que esta concepción de la pobreza como característica inherente de los pueblos indígenas es una forma de racismo “un racismo mezclado con el clasismo porque las categorías sociales que se establecen se confunden con relaciones de clase social”. La apariencia de vulnerabilidad y necesidad, desde donde se les concibe les anula, “en lugar de ser sujetos capaces de actuar, son objetos que necesitan ser respaldados”. “Además, se vincula una imagen del indígena conforme con su situación, con su propia vulnerabilidad; por lo tanto son percibidos como un lastre, una realidad “molesta” o “estorbosa” que más que consecuencia de una sociedad injusta, es la causa del atraso y de los problemas económicos del país”.

Una parte importante de las ilustraciones que se encuentran en los libros de texto gratuitos tratan de la discriminación de los pueblos indígenas y los utilizan para realizar diferentes actividades en clase. Como lo explican los autores, en la Figura 3, “el tema de los derechos de los indígenas y de la diversidad lingüística representa 14.4% de todas las ilustraciones sobre indígenas en los manuales escolares; se ubican principalmente en los libros de Formación Cívica y Ética”. Se presentó un incremento en comparación con las ediciones anteriores; se integró además una buena cantidad de textos en lenguas indígenas. Por lo que se aprecia un esfuerzo de parte de la Secretaria de Educación Pública para replantear su discurso sobre los pueblos indígenas, y reconocer el valor de los diversos idiomas indígenas (Corona y Le Mûr, 2017, p. 27).

Figura 2



Fuente: Tomado de (Corona y Le Mûr, 2017, p. 27)

Corona y Le Mûr (2017: 27-28) nos muestra en su trabajo que al contrario de la Figura 1 y 2, la figura 4 es parte de un ejercicio que se utiliza para reflexionar sobre la discriminación hacia los pueblos diferentes incluidos los indígenas y los extranjeros, en el cual los niños deben interactuar con títeres para reproducir diferentes situaciones y comentarlas juntos. El texto que acompaña la imagen dice lo siguiente: "Tal vez a tu escuela hayan llegado niños que tienen costumbres diferentes, los que son de otras localidades es posible que hablen una lengua indígena nacional y los que son de otros países una lengua extranjera. Seguramente, les es difícil relacionarse. Si ocurre esto en tu escuela, sé solidario y ayúdalos a integrarse."



Fuente: Tomado de (Corona y Le Mûr, 2017, p. 27)

El estudio de Corona y Le Mûr nos proporciona esta visión ambivalente que desde las instituciones gubernamentales se tienen hacia la población indígena, por una parte los realzan como parte de nuestra riqueza cultural de nuestro país, pero al mismo tiempo los relacionan con pobreza, marginación encasillándolos con estereotipos que, desde épocas de la conquista los hemos sumergido como sociedad. Esta visión institucional, y que podemos apreciar gracias a este estudio en los libros de texto, impiden que nos despojemos de concepciones formadas por nuestro cotidiano ambiente, y como bien lo dice Meléndez en su libro “los racismos son eternos pero los racistas”, terminamos siendo parte de este *racismo* hacia las poblaciones indígenas de nuestro país. Un ejemplo de esto se observa en el comentario que hace Ana quien vive en la Nueva Realidad y trabaja en un salón de fiestas.

Cuando alguna persona que viene a conocer el salón de fiestas donde trabajo realizando labores de limpieza, inmediatamente preguntan por la *señora* refiriéndose a la dueña del salón, nunca consideran que yo pudiera ser la dueña. (Jade, comunicación personal, 25 de junio de 2018)

Aunado a lo que los libros de texto brindan, como lo explican Corona y Le Mûr (2017) los medios de comunicación en general también propician un impacto importante hacia la sociedad lo que propicia que se den diferentes estereotipos sobre los indígenas, “ya sea que se le perciba como motivo de orgullo nacional,

tema de murales y obras de arte; al mismo tiempo se desconoce a los indígenas, en su vida cotidiana y moderna, en sus formas de relación política, sus conocimientos científicos, sus metodologías, la realidad que sus lenguas pueden nombrar y que el castellano no sabe reconocer, entre otros” (Corona y Le Mûr, 2017, p. 29).

El estudio de Corona y Le Mûr (2017, 29) muestran que desde la infancia, se reproducen de forma importante los discursos racistas de nuestra sociedad, donde se da importancia a el pasado prehispánico, se le retrata de forma folklórica, se enfatiza su condición de pobreza y atraso cultural, lo que propicia inculcar prejuicios, que a su vez precede la discriminación. Pese a todo ello, este estudio también muestra que la SEP tiene conciencia del problema de discriminación hacia los pueblos indígenas y dedicó, desde este último sexenio (2012-2018), una parte considerable del currículum para atender esta cuestión. Aunque sus propuestas permanecen muy superficiales y políticamente correctas, además de que se despega completamente del papel del maestro.

Considero que el papel de los maestros es muy relevante en cuanto a la formación discriminatoria de la sociedad. Ellos son los que nos forman y si ellos viven con prejuicios hacia esta población indígena, será difícil que podamos disminuir esta percepción racista hacia ellos.

En el caso de los maestros del centro de día, si bien no siguen políticas específicas hacia la población indígena, ya que lo que se trabaja esta de la mano a lo estipulado en los libros de la SEP, percibí un pequeño esfuerzo por parte de una maestra,- la que más tiempo lleva trabajando en los centros de día- cuando llega al salón los saluda en otomí y les pone la fecha del día en otomí también. Cuando le pregunté por qué lo hacía, me respondió que a los niños les da mucho gusto que se les diga algunas palabras en su lengua materna porque se sienten más integrados y por eso lo hacía. Me platicó que aprendió otomí cuando llevaron al centro de día a un maestro de otomí para que los niños tuvieran una clase con él. Solo duró dos

años pero les gustó mucho a los niños, tenían un sentido de pertenencia muy importante, se identificaban con su cultura y las madres también estaban muy contentas con que sus hijos lo estudiaran, pero ya no fue prioridad para las autoridades del centro seguir con las clases y ya no contrataron al maestro.

Corona y Le Mûr (2017) mencionan que es necesario incluir cambios en el sistema educativo y en el diseño de los libros de texto gratuitos y que no solamente en el currículum, sino en todas las dimensiones del proceso: “en el programa que guía la producción de los libros, en la elección de las ilustraciones, en la integración de la voz de los indígenas...cualquier rediseño de la interculturalidad en los manuales escolares debe implicar un examen minucioso sobre el discurso racista y el etnocentrismo que permanece en la educación pública hoy en día...es de fundamental importancia tomar conciencia de la existencia de estos juicios para posibilitar su manejo y reflexionar en nuevas prácticas para presentar la interculturalidad y la imagen de los indígenas en los libros de texto gratuitos” (Corona y Le Mûr, 2017, p. 30).

Para terminar con este apartado considero relevante externar una idea que recopilé de las entrevistas realizadas a la población indígena donde me dicen, que es importante trabajar en la autoestima del niño indígena para que no sea víctima de forma tan cruel del mundo racista que lo rodea, si se trabaja en forjarle respeto por su cultura, lengua, tradiciones y todo lo que representa podrá de manera diferente afrontar la brecha de desigualdad que lo rodea.

3.4 Discriminación económica aplicada

Según la Encuesta Nacional sobre Discriminación¹⁸ 2017¹⁹ (ENADIS, 2017), realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), México es considerado un país racista. En esta encuesta se puede observar el pensar del pueblo de México en materia de discriminación.

En el estudio sobre discriminación en México que realizó el INEGI, podemos identificar algunas de las teorías básicas que en la economía se identifican como discriminación económica. Veamos cuales son. La definición de discriminación económica que encontramos en el libro de Mc Connell y Brue (1997, p. 448) dice que: “Existe discriminación económica cuando las mujeres o los trabajadores pertenecientes a grupos minoritarios- que tienen la misma capacidad, nivel de estudios, formación y experiencia que los varones blancos- reciben un trato inferior en la contratación, el acceso a una ocupación, los ascensos laborales, el salario o las condiciones de trabajo”.

En la ENADIS (2017) encontramos estos datos que podrían concordar con esta discriminación económica en el mercado laboral hacia las personas que tienen un tono de piel más oscuro. En la población de entre 18 a 59 años, por tipo de ocupación para distintos tonos de piel, observamos que apenas el 2.8% de la población con tonalidad más oscura reporta ser *funcionario, director o jefe*, mientras que para tonalidades intermedias es el 4.4%, y el 6.1% cuando se habla

¹⁸ Por primera vez, el INEGI recabó información y da a conocer los resultados de la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS), que permite reconocer la prevalencia de la discriminación y sus diversas manifestaciones. La ENADIS capta actitudes, prejuicios y opiniones hacia distintos grupos de la población discriminados por motivos étnicos, etarios, de orientación sexual, entre otros.

Identifica también las experiencias de discriminación en distintos ámbitos de la vida social, así como la discriminación y desigualdad que enfrentan la población indígena, con discapacidad, diversidad religiosa, niñas y niños, mujeres, personas mayores, adolescentes y jóvenes. La encuesta se realizó en coordinación con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) y en sociedad con la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT). (ENADIS; 2017)

¹⁹ La Encuesta se levantó durante el periodo del 21 de agosto al 13 de octubre de 2017, y tiene como objetivo reconocer la magnitud de la discriminación y sus diversas manifestaciones en la vida cotidiana, profundizando en el conocimiento sobre quién o quiénes discriminan, en qué ámbitos de la vida se presenta este problema con mayor frecuencia y los factores socioculturales que se le relacionan.

de tono de piel más claro. El 44.0% de las personas con tonalidades más oscuras se dedican a actividades menor remuneradas como son *trabajadores en servicios personales, actividades de apoyo y agropecuarios*; para el tono de piel intermedio disminuye al 35.0%, y en la población con tonalidad más clara de piel baja al 28.4 por ciento.

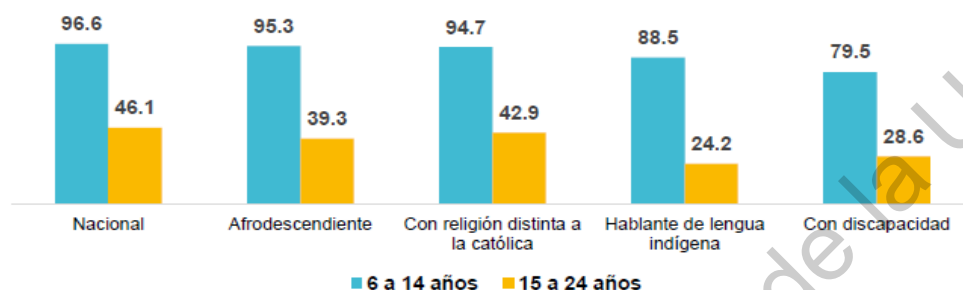
Basándonos en estos datos podríamos percatarnos de que existe una discriminación económica ya que en el mercado laboral de México, donde la mayor parte de sus habitantes son de tez morena, los puestos más importantes y de mejor paga los ocupan personas de tez blanca.

Abonando a lo anterior, para Menéndez (2017) una de las características del racismo tiene que ver con los usos que se le da a través de lo político, de lo cultural, de lo económico, o de la producción científica. En el campo económico dice: “el racismo ha sido usado para reducir o eliminar el costo de la mano de obra y para racializar ciertos puestos de trabajo, lo cual podemos observar a través de mantener entre nosotros un servicio doméstico racializado y de bajo costo. Además, desde una perspectiva económica, el racismo puede justificar ideológica y socialmente procesos aparentemente contradictorios, cuando es usado por la sociedad dominante para estigmatizar” (Menéndez, 2017, p. 16).

Es importante distinguir que la discriminación también puede adoptar la forma de desigualdad en el acceso a la educación, el aprendizaje o los programas de formación en el trabajo, cada uno de los cuales aumenta el stock de capital humano de una persona (Mc Connell y Brue; 1997). A este respecto también encontramos datos relevantes en la ENADIS (2017), este dato tiene que ver con la asistencia escolar, donde el grupo de edad más afectado es el de 15 a 24 años, y específicamente el de la población hablante de lengua indígena donde solamente el 24.2% asiste a la escuela (Cuadro 9).

Figura 3

Porcentaje de población de 6 a 24 años que asiste a la escuela por edad según distintos grupos de población



Fuente: (ENADIS, 2017)

Estos datos significan que hay discriminación en la formación del capital humano en nuestro país, donde un importante número de la población más vulnerable en México, que son las poblaciones indígenas no tiene acceso a la escuela, por lo que su capital humano se verá mermado a diferencia del resto de la población.

Siguiendo con Mc Connell y Brue (1997, p. 448), la discriminación en el mercado de trabajo puede clasificarse en cuatro tipos:

1. La *discriminación salarial*, significa que las mujeres (o los indígenas²⁰) ganan menos que los hombres (o los blancos²¹) por hacer el mismo trabajo. En términos más técnicos, existe discriminación salarial cuando las diferencias en salarios no se deben a la existencia de diferencias en productividad.
2. La *discriminación en el empleo* existe cuando, manteniéndose todo lo demás constante, los indígenas y las mujeres soportan una parte desproporcionada de la carga del desempleo.
3. La *discriminación ocupacional* significa que las mujeres (o los indígenas) han sido excluidos total o parcialmente de algunas ocupaciones, aun cuando sean tan capaces como los hombres (los blancos) de realizar estos trabajos

²⁰ En el estudio original, los autores se refieren a los negros como grupo discriminado, pero, para fines de este estudio nos referiremos al grupo indígena, por lo cual el término negro lo sustituimos por el de indígenas.

²¹ Utilizaremos el término "blanco" para referirnos al grupo mestizo o no indígena.

y, en cambio, están concentrados en otras ocupaciones para las que suelen estar excesivamente cualificados.

4. La *discriminación en la adquisición de capital humano* existe cuando las “determinado grupo poblacional” tienen menos acceso a las oportunidades que aumentan la productividad, como la enseñanza o la formación en el trabajo.

A propósito de esta última, *discriminación en la adquisición de capital humano*, la ENADIS (2017), señala que el *tono de piel* es un motivo de discriminación que afecta a las personas en algunos ámbitos de su vida. La población de 18 a 59 años, que se declaró con tonalidad de piel más oscura, el 33.5% tiene educación básica incompleta, mientras que para el grupo con tonalidades intermedias disminuye a 24.4%, y de 18.0% para aquellos con tonalidades más claras de piel. Es decir, solo el 16.0% de la población con tonalidad de piel más oscura cuenta con nivel de educación superior; en el caso de la población con tonalidad intermedia es del 22.7% el porcentaje que cuenta con educación superior; y en el caso de las personas con tonalidad más clara es el 30.4%. Estos datos reflejan una importantes brecha de 14 puntos en cuanto a mayor nivel educativo entre el grupo de color de piel más clara por encima de las personas de color de piel más oscura.

Esto se podría interpretar que en los estratos más pobres del país, que por lo general su tono de piel es más oscuro, el acceso a la educación es más difícil, por lo que los estratos más altos superan en mucho esta adquisición de capital humano que te da la instrucción escolar.

Siguiendo con Mc Connell y Brue (1997), las tres primeras categorías de discriminación, de las cuatro que describe, suelen denominarse *discriminación postmercado* porque se realiza después de que el individuo ha entrado en el mercado de trabajo. La cuarta categoría que se denomina *discriminación premercado* es la que ocurre antes de que el individuo busque trabajo, y es en esta última categoría en la que enfoco mi estudio.

Explico a qué me refiero: los niños indígenas migrantes al ser una población vulnerada, llegan al mercado laborar con ciertas desventajas que el resto de la población, son niños que trabajan para subsistir junto con sus familias lo que les implica dedicar muchas de sus energías en el trabajo temprano y no tener el tiempo adecuado para poder estudiar. Además son niños que viajan largo tiempo de la escuela, los lugares donde venden y su casa ya sea en camión o caminando lo que implica que pierden mucho tiempo que ya no pueden ocupar en descanso o estudio en casa.

Son niños que viven en casas donde muchas familias cohabitan también, y si bien les va comparten la cama con algún hermano, si no es que con varios como me lo han comentado en las entrevistas realizadas, en otros casos los niños me comentaron que duermen en el piso, ya sea en algún pasillo o la cocina ya que no tienen un espacio propio en casa. Esto afecta sin lugar a dudas su desarrollo intelectual.



Imagen 20: Niños trabajando en la calle. Créditos Haydee Mora

También podemos agregarle las actividades académicas que realizan en los centros de día, que si bien parte del tiempo lo dedican a comer, jugar y hacer tareas también hay momentos donde realizan actividades escolares tal cual lo hacen en la escuela, lo que implica un desgaste para el segundo turno vespertino que realizarán en sus respectivas escuelas.

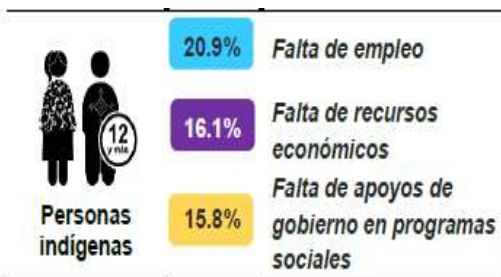
Sumado a lo anterior puedo citar una parte de la entrevista que me dio la profesora que más tiempo lleva en los Centros de día:

En algún momento en los Centros de día se quiso hacer tipo escolarizadas las actividades que se llevaban a cabo, se daban las clases tal cual su escuela, se intensificaba en español, matemáticas etc. El resultado de esto fue que, si bien los niños aprendían mucho en el Centro, empezaron a bajar en sus calificaciones en su escuela por la tarde, ya que llegaban cansados y ya no tenían ganas de seguir estudiando por la tarde. (Celia, comunicación personal, 18 de octubre de 2018)

Las personas indígenas, dentro de la encuesta ENADIS (2017) señala tres de los principales problemáticas a las que se enfrenta, los cuales son: la falta de empleo, la falta de recursos económicos y la falta de apoyos por parte del gobierno a problemas sociales (Figura 4).

Figura 4

Principales problemas a los que se enfrenta los indígenas



Fuente: (ENADIS, 2017)

Finalmente, un dato relevante de la encuesta ENADIS (2017), tiene que ver con la discriminación e invisibilidad que padecen ciertos grupos sociales en nuestro país. Los dos grupos que aparecen a la cabeza y declararon que sus derechos se respetan poco o nada, son las trabajadoras domésticas (cabe mencionar que el trabajo doméstico es un oficio al que comúnmente se dedican las mujeres indígenas y las mujeres con menores niveles educativos en nuestro país.) con el 57.1% y las personas indígenas con el 49.3 % (Figura 5).

Figura 5



Fuente: ENADIS, 2017

Capítulo 4. Pobreza y exclusión

4.1 Pobreza

En cuanto a las necesidades que tienen los seres humanos es importante establecer un mínimo indispensable de calidad de vida de las personas, este debe ser garantizado para todos por el solo hecho de ser seres humanos. El término pobre significa para el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española: “necesitado, menesteroso y falta de lo necesario para vivir, o que lo tiene con mucha escasez”. También define pobreza como “necesidad, estrechez, carencia de lo necesario para el sustento de la vida” (Rodríguez y Gutiérrez, 2010, p. 9-10).

Se le atribuye a Rowntree a principios del año 1900 ser el primer científico social que estudió la pobreza en York; su estudio consideraba pobres a todas las personas que son incapaces de lograr una supervivencia física. Su aportación más importante fue brindar una medida absoluta de pobreza, al establecer el nivel de ingreso que provee un patrón mínimo de vida, que se basa en la satisfacción de necesidades biológicas de comida, agua, ropa y vivienda (Ziccardi, 2010).

Para Amartya Sen, premio Nobel de economía, pobres son las personas que carecen de capacidades, como son la educación y salud, para satisfacer sus necesidades básicas. El ingreso y los bienes de consumo son medios que permiten alcanzar ciertas capacidades (Ziccardi, 2010). Ser pobre significaría tener carencias, y no contar con los recursos necesarios para asegurar el bienestar material, en especial los alimentos, vivienda, tierra, servicios de salud, agua potable que implica la insatisfacción de las necesidades fundamentales, al contar además de participación y representación política las personas y grupos humanos en esa condición se vuelven vulnerables. La pobreza se intensifica cuando a ella se agrega la condición étnica, de género, la niñez, la vejez y la cultura diferente (Instituto Interamericano de Derechos Humanos [IIDH], 2009)

Así, cuando hablamos de pobreza no sólo se debe hacer referencia a una condición económica reducida a la insuficiencia de ingresos que experimentan ciertas personas, si no debemos tomar en cuenta que tiene un componente multidimensional y también ético que perjudica diversos aspectos del individuo (Castillo y Arzate, 2013). La visión sociológica de la pobreza toma elementos como las aspiraciones y expectativas que la sociedad determina. Cuando se admite la división de clases en cuanto al ingreso monetario obtenido, los pobres pertenecen al sector de los ingresos económicos inferiores. Desde esta visión, la pobreza representa desigualdad, que se reflejaría en tres niveles: ideológico, económico y político (CONAPO, 2010).

El Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) establece que la pobreza es causa y producto de las violaciones de los derechos humanos; se considera que es el más grave de los problemas de derechos humanos en Latinoamérica. La pobreza significa privación extrema de bienestar. Esta privación va más allá de lo material en cuanto a ingreso o consumo, comprende también bajos logros en educación y salud, así como vulnerabilidad, exposición al riesgo, falta de equidad, etc. IIDH (2009, p. 22). Julio Boltvinik (Boltvinik y Damian (a) 2003, p. 172-173), explica que “la pobreza generalmente se asocia con la carencia de bienes y servicios, con la insatisfacción de necesidades humanas básicas. La pobreza es un testimonio de derechos humanos incumplidos, de falta de respeto a la dignidad humana. La pobreza y la indigencia son la negación de derechos humanos fundamentales”. El derecho a una vida digna es el derecho humano fundamental que se puede concebir como la síntesis de los derechos políticos, sociales y económicos. Comprende las libertades básicas de trabajo, tránsito, opinión; los derechos políticos y electorales, la no discriminación. Las dimensiones del derecho a una vida digna que dependen del acceso a recursos, sugiere llamarlo el derecho a no ser pobre.

En cuanto a la manera de medir la pobreza, la forma que más domina es el método de línea de pobreza (LP). Con este método se asume que aquellos hogares o individuos cuyos ingresos están por arriba de la línea de pobreza tienen cubiertas las necesidades básicas. No obstante, se ha demostrado tanto en América latina como en algunos países desarrollados que no existe una asociación perfecta entre pobreza por ingresos y necesidades básicas insatisfechas. Hay hogares que tienen ingresos iguales o superiores a la LP y que no serían considerados pobres por LP, pero que carecen de servicios de salud, agua potable, drenaje, etc. Estos hogares no tendrían satisfechas todas sus necesidades básicas y, por tanto, cuando se identifica a los pobres por ingresos, y a ellos se dirigen exclusivamente los programas de lucha contra la pobreza, se estaría excluyendo a esa población. Si se conciben los programas de lucha contra la pobreza como una manera compensatoria de hacer vigente los derechos humanos de los pobres, la lección del método LP implica la violación de los derechos humanos de los pobres sólo por las Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI). El método de NBI establece un conjunto de necesidades específicas y clasifica como población pobre a aquellos hogares con una o más de esas necesidades básicas insatisfechas. Una de las limitaciones principales de éste método es que selecciona indicadores de satisfacción de necesidades que dependen de la posesión de bienes básicos como la vivienda o del acceso a los servicios públicos como el agua entubada y no toma en cuenta otras fuentes de bienestar (Boltvinik y Damian, 2003a).

Ante las limitaciones de ambos métodos y para poder cubrir las necesidades básicas y los derechos humanos sociales y económicos, Boltvinik (Boltvinik y Damian, 2003b) sugiere adoptar métodos multidimensionales que combinen ambos métodos (LP y NBI). Boltvinik propone el Método de Medición Integral de la Pobreza (MMIP) el cual incorpora un elemento crucial que permite evaluar el bienestar de los hogares: el tiempo para trabajo doméstico.

Con este método se puede identificar las carencias asociadas a las limitaciones de las seis fuentes de bienestar: 1) ingreso corriente; 2) acceso a servicios o bienes gubernamentales gratuitos; 3) la propiedad o derechos de uso, de activos que proporcionan servicios de consumo básico; 4) niveles educativos, habilidades y destrezas; 5) el tiempo disponible (para educación, recreación, descanso, labores domésticas); 6) la propiedad de activos no básicos y la capacidad de endeudamiento del hogar (Boltvinik y Damian (b), 2003, p. 207).

Así, al tomar en cuenta las necesidades que existían de una medición más completa de la pobreza, y al revisar los estudios de expertos en la materia, en 2009, México se convirtió en el primer país que adoptó una medición oficial de pobreza que se basó en un enfoque multidimensional. Esta medición adopta tres criterios analíticos: el bienestar económico, los derechos sociales y el contexto territorial o comunitario. Una persona es considerada pobre si no dispone de los recursos monetarios suficientes para adquirir los bienes y servicios que requieren todos los integrantes de su hogar y cuenta con una o más carencias en sus derechos sociales (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social [CONEVAL] y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF], 2014).

Se publicó el documento: Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México en noviembre de 2010, y en correlación a lo dispuesto en el Artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social de México, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social²² (CONEVAL) definió los lineamientos que se utilizarán para medir la pobreza en México con una perspectiva multidimensional, que toma en cuenta elementos, como “el ingreso corriente per cápita, el rezago educativo promedio en el hogar, el acceso a los servicios de salud, la calidad y espacios de la vivienda, el acceso a los servicios básicos en la vivienda, el acceso a la alimentación y el grado de cohesión social”, todo ello con el propósito

²² El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), es un organismo público con autonomía técnica y de gestión que tiene la misión de normar y coordinar la evaluación de las políticas y programas de desarrollo social y de establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza en México. La medición de la pobreza deberá efectuarse cada dos años a nivel estatal y cada cinco a nivel municipal, y deberá utilizarse la información que genera el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)(CONEVAL, 2010: 17-18)

de “enriquecer el estudio de la pobreza, al complementarla con una visión de los derechos sociales (Castillo y Arzate, 2013, p. 61-73).

Se llega a la determinación, que una persona es pobre si “es carente tanto en el espacio del bienestar como en el espacio de los derechos”, así este nuevo enfoque de medición de la pobreza identifica un triple enfoque; el primero se enfoca en el bienestar, en cuanto a los satisfactores que pueden ser adquiridos mediante los recursos monetarios de la población; el segundo se vincula a los derechos fundamentales de las personas en materia de desarrollo social, y el tercero, tiene que ver con aspectos relacionales y comunitarios que se expresan territorialmente (Castillo y Arzate, 2013:61-73). Finalmente es importante señalar que para el CONEVAL, que es el órgano institucional en México encargado de medir la pobreza “la pobreza multidimensional implica que una persona se encuentra en situación de pobreza multidimensional cuando no tiene garantizado el ejercicio de al menos uno de sus derechos para el desarrollo social, y si sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades” (Ortiz y Rios, 2013, p. 195).

4.1.2 Pobreza urbana

La pobreza que se analiza en este trabajo es principalmente la que se aprecia en las ciudades, nuestra población de análisis se ubica en las ciudades, concretamente en la ciudad de Querétaro, es por eso importante darle un espacio a la pobreza que se localiza en las urbes.

En las últimas décadas se ha dado en países de Latinoamérica, como en el caso de México, un crecimiento en la pobreza urbana. A este proceso se le ha denominado urbanización de la pobreza, lo que significa que la proporción de pobres que habitan en el medio urbano es cada vez mayor con respecto a la que vive en el medio rural (Ziccardi, 2010). Este incremento en la población urbana ha implicado un aumento de la pobreza de las personas que habitan en las ciudades.

En México el aumento de la población urbana se ha acelerado de forma importante en las últimas décadas. El proceso de aceleración urbana que se inició en la década de los 40s del siglo XX, cuando el porcentaje de población que vivía en localidades urbanas era de 43 % se incrementó en 1970 al 58.7 %. En 1990 el número de personas que vivía en localidades urbanas llegó a 71.0 %, y cifras más recientes indican que 77.8 % de la población en México vive en localidades urbanas (CONEVAL, 2014b).

José de 21 años, otomí proveniente de Santiago Mexquititlán, que acaba de terminar una carrera técnica en mecatrónica y que vive en la nueva realidad nos dijo:

Las personas migran a la ciudad de Querétaro porque hay más fuentes de empleo, además que es una ciudad mucho más seguras que otras en México; en el caso de los jóvenes, migran ya que hay más opciones de estudios de las que hay en Santiago Mexquititlán. Y los adultos lo hacen para buscar empleos; se emplean en trabajos como obreros, albañiles en la construcción y otros más como comerciantes (José, comunicación personal, 13 de octubre 2019).

Como lo explica Ziccardi (2010), la pobreza urbana se considera una forma de exclusión económico-social, e identificamos este fenómeno en “las dificultades de acceso al trabajo, al crédito, a los servicios sociales, a la justicia, a la instrucción; el aislamiento, la segregación territorial, las carencias y mala calidad de las viviendas y los servicios públicos de los barrios de las clases populares; la discriminación por género a que están expuestas las mujeres en el trabajo y en la vida social; la discriminación política, institucional o étnico-lingüística en que se encuentran algunos grupos sociales” Ziccardi (2010, p. 31). Estos procesos son elementos de riesgo social que comparten determinados grupos de las clases populares como son los inmigrantes, los indígenas, discapacitados, etc. En el año 2012, la pobreza en las zonas urbanas afectó a 36.6 millones de personas, lo que implicó que del total de pobres en México, un poco más de dos terceras partes se localizan en zonas urbanas (CONEVAL, 2014b).

Hablando de pobreza urbana es importante que hagamos mención a un término que está estrechamente relacionado con este fenómeno: la marginalidad en la que viven las personas que se encuentran en pobreza dentro de las ciudades. El concepto de marginalidad en términos sociológicos se da en los trabajos de la Escuela de Chicago, y su mentor fue Robert Park. La principal preocupación que existía en la sociología urbana en los años 1920, era el importante grado de conflictividad social que había en las ciudades y que provocaba altos niveles de malestar social. Estas inquietudes dieron origen a una teoría psicosocial del hombre marginal, la cual consideraba que “el espacio urbano degradado, más concretamente la pobreza urbana que presentan ciertas zonas de la ciudad, determinaba el comportamiento marginal, antisocial, de los individuos” (Ziccardi, 2010, p. 31). Para finales de los años cincuenta, buscando explicar la conducta de los habitantes de los barrios populares en las urbes de Latinoamérica, Gino Germani agregó a sus estudios sobre la sociedad argentina el concepto de marginalidad desde una perspectiva funcionalista. Con este concepto pretendía identificar el conjunto de trabajadores que no podía insertarse en el sistema productivo de manera estable y asalariada, y que representaba una masa marginal, que era el principal apoyo del populismo. Así, la ciudad no cumplía su papel principal de mecanismo de integración social (Ziccardi, 2010).

En mi estudio, los niños que acuden a los centro el día del DIF estatal viven en carne propia esta pobreza urbana en la Ciudad de Querétaro, que si bien ya comentan ser pobres desde que vivían en su rancho como ellos llaman a Santiago Mexquititlán la pobreza es muy distinta en un lugar que en otro. En Santiago aunque viven con muchas limitaciones nunca les falta comida ya que van a la milpa o al campo a conseguir elotes o quelites que es con lo que siempre cuentan para comer, no se padece hambre en ese sentido, a diferencia de lo que sucede en la ciudad donde muchas veces llegan a pasar hambre. También externan que en el rancho no ven drogadictos o delincuentes de los cuales cuidarse, allá son libres y pueden caminar solos sin tener miedo, lo cual no ocurre en Querétaro donde, en sus

colonias, que cabe señalar son las más pobres y marginadas de la ciudad, el paisaje es siembre complicado, con drogadictos en las calles y temiendo que puedan hacerle daño.

Finalmente y para aportar a este concepto, el Consejo Nacional de Población (CONAPO) (2010) explica que, en América Latina, la marginalidad empieza a estudiarse en la década de los cincuenta y sesenta con las teorías desarrollistas, que concebían que la marginalidad no podía estar separada de los modelos de desarrollo que se discutían en nuestros países. La marginalidad atiende básicamente a los individuos marginados, específicamente los urbanos, aquellos que se encuentran en el límite y no forman parte ni del campo que los expulsa, ni de la ciudad que no los recibe. Son las personas que no están en la estructura de la sociedad, y son dejados fuera de los patrones sociales, económicos y políticos. Apegándonos a estos conceptos, podemos afirmar que nuestra población de estudio son parte de esta población que vive en la ciudades pero de forma marginal y que son dejados fuera de esta sociedad urbana a la cual pertenece pero que al mismo tiempo relega dejándola fuera de sus derechos sociales, sociales y económicos donde tanto autoridades responsables de velar por todos los habitantes de las ciudades que gobierna, excluye a sus habitantes más pobres, así también lo hacen las personas que cohabitan con esta masa marginal donde no son integrados y son vistos como personas de segunda donde la discriminación es la principal arma para marginarlos.

Paco un niño de 12 años comenta lo siguiente:

Yo me siento diferente a los niños en la ciudad. En el rancho nadie se critica porque todos son indígenas. En la ciudad si se critican, en la escuela por ejemplo, el color de piel es el que más critican. También critican que sean pobres, porque llevan zapatos rotos, porque tienen manchas blancas en la cara o porque no tienen dinero para comer en el recreo (Paco, comunicación personal, 23 de abril de 2018).

4.2 Exclusión social

La pobreza implica prácticas sociales, económicas y culturales que crean exclusión social o acceso limitado a beneficios de desarrollo para algunos grupos, en cuanto a su raza, etnia, capacidades físicas, género, etc. es por esta razón que en el interior de las clases populares deben distinguirse grupos sociales que están en situación de mayor vulnerabilidad, como son los indígenas, las mujeres, las personas con discapacidad o que viven con VIH, y que son incorporados como sujetos de atención de políticas sociales particulares (Ziccardi, 2010).

La pobreza y la exclusión son causadas por una distribución injusta de la riqueza, por la apropiación indebida de los recursos que impiden su acceso a la población, y por la negación de los derechos sociales básicos a un gran número de seres humanos. Se considera que la exclusión social es un término que ha superado al de pobreza, ya que este no solo se refiere a términos alimentarios o económicos sino que abarca un tipo más amplio de participación en sociedad, es un fenómeno complejo multidimensional que está condicionado por la interacción de muchos factores, por lo que se podría definir a esta exclusión social como un tipo de desigualdad o marginación característico de las sociedades del siglo XXI (Vicente, 2008). La exclusión, a diferencia de la pobreza, tiene una variante territorial que está ligada a la formación y expansión de las ciudades. La exclusión de las ciudades se visualiza como una separación entre el centro y la periferia. Es mucho más común observar en la ciudad procesos de exclusión social y segregación territorial. La exclusión social en las urbes se distingue por la segmentación de la sociedad, la precarización del mercado laboral y la nula existencia del estado de bienestar (Calle-Espinosa, 2018).

El término de exclusión social, ha permitido llegar a la idea de que el concepto de pobreza es multidimensional, ya que incorpora otras dimensiones no económicas en este fenómeno. Se dice que la exclusión es un concepto que agregó la sociología francesa al observar que existía un desempleo de larga duración, donde muchas

personas no tenían acceso a una vivienda, que se presentaban nuevas formas de pobreza entre grupos vulnerables como los inmigrantes, las mujeres y los jóvenes (Ziccardi, 2010).

El concepto de exclusión social tuvo su origen en Europa como Francia, Italia y los países nórdicos en los años 70s donde se hacía referencia tanto a los problemas sociales de los inmigrantes, discapacitados, enfermos crónicos, jóvenes desempleados, etc., eran los que se encontraban al interior de su propia sociedad pero que a la vez se encontraban fuera de esa sociedad, eran los *extra muros*, *los no ciudadanos* (Nicolás, 2012). Posteriormente la exclusión social se retoma en el discurso de la Unión Europea, de los años 90s para referirse a nuevas prácticas económicas y sociales que se desprenden de las particularidades que adquieren el empleo y el nuevo régimen social. Este elemento pretende describir situaciones generales de privación de bienes y servicios para los trabajadores y sus familias que se desprenden de la inestabilidad, flexibilidad y degradación de las condiciones que se dan en el mercado de trabajo (Ziccardi, 2010).

Los procesos que desarrollan exclusión social no pertenecen exclusivamente al ámbito de lo económico como es la desigualdad salarial ya sea por género u origen étnico, sino también en el ámbito político del ciudadano excluido al carecer de documentos que les permitan ejercer su derecho político de votar, y en el ámbito social se da una discriminación en el acceso a espacios públicos o a determinados centros comerciales, y de lo cultural en cuanto a limitar el acceso a los servicios culturales de la sociedad lo que generan prácticas discriminatorias. Lo anterior impide lograr una adecuada cohesión social y puede desarrollar conflictos sociales (Ziccardi, 2010). Así, Amartya Sen (Sen, 2007) nos dice que muchas privaciones y violaciones de derechos humanos consisten en estar excluidos del goce de derechos elementales que deberían ser algo que se da por sentado. Algunos de los casos extremos de violación de los derechos humanos como son la negación de las libertades fundamentales, la tortura, el hambre, la ausencia de atención médica pueden ser debatidos dentro del formato de la exclusión.



Imagen 21: Joven haciendo malabares en un cruceo de la Ciudad de Querétaro. Créditos Haydee Mora

Podemos definir entonces, a la exclusión como una situación concreta fruto de un proceso dinámico de acumulación, superposición y combinación de diversos factores de desventaja o vulnerabilidad social que pueden afectar a personas o grupos, generando una situación de imposibilidad o dificultad intensa de acceder a los mecanismos de desarrollo personal, de inserción socio comunitaria y a los sistemas preestablecidos de protección social (García y Losa, 2008).

Así el IIDH (2009) nos dice que la exclusión social “es la situación de escasez crónica de oportunidades y de acceso a servicios básicos de calidad, a los mercados laborales y de crédito, a condiciones físicas y de infraestructura adecuada, y al sistema de justicia” (IIDH, 2009, p. 15). En América Latina, la exclusión social afecta de forma importante a los grupos indígenas, a los afros descendientes, a las mujeres, a las personas con discapacidad, etc. Con la exclusión, se da también la precarización del ejercicio de la ciudadanía, donde ciertos individuos se encuentren en situaciones que se les permite que sean considerados como miembros de pleno derecho de la sociedad. La exclusión social es “limitante del ejercicio de la

ciudadanía social, que según Marshall representa el conjunto de derechos que permite acceder sin discriminación a niveles básicos de bienestar existentes en una sociedad dada, independientemente de la posición y clase social. La ciudadanía social comprende procesos e instituciones para garantizar la igualdad de condiciones para la inclusión plena –que supone la participación ciudadana activa, consciente y responsable– del individuo en la sociedad” IIDH (2009, p. 16).

4.3 Discriminación y pobreza urbana. Una realidad indígena.

En esta investigación se utilizan dos categorías que se desprenden de mi concepto central de discriminación. Se trata de la categoría de racismo que se analiza en el capítulo 3. La segunda de estas categorías es la aporofobia, la cual está relacionada con la discriminación que padecen las personas por su condición de pobreza y es el tema de este capítulo.

El concepto es muy reciente y es desarrollado por Adela Cortina (2017, p.6), “la aporofobia es el desprecio al pobre, el rechazo al que no puede devolver nada a cambio o al menos parece no poder hacerlo. Y por eso se le excluye de un mundo construido sobre el contrato político, económico o social, de ese mundo del dar y el recibir en el que sólo pueden entrar los que parecen tener algo interesante que devolver como retorno”.

Los niños indígenas migrantes que habitan en las ciudades, así como sus familias son personas que viven en carne propia esta aporofobia al ser rechazados por su pobreza. En los niños este fenómeno es muy impresionante ya que se dan cuenta de este desprecio que la población tiene hacia ellos, y al no poderlo evitar, empiezan a aislarse de la población que los rechaza. Este aislamiento les afecta al creerse ellos mismo que son ciudadanos de segunda y que no podrán disfrutar de los mismos beneficios que el resto de la población. Evitan asistir a lugares donde seguramente serán discriminados, como centros comerciales o lugares donde el grupo poblacional que siempre les ha rechazado acuden normalmente y solo irán a

lugares donde se puedan sentir cómodos como serían los tianguis, mercados populares y algunos parques del centro de la ciudad. Adela Cortina señala (2017, p. 7) “la aporofobia es un atentado diario, casi invisible, contra la dignidad, el bien ser y el bienestar de las personas concretas hacia las que se dirige”.



Imagen 22: Niñas jugando en un cruceo en la Ciudad de Querétaro. Créditos Haydee Mora

La discriminación y pobreza están estrechamente relacionadas. De los primeros autores en relacionar la discriminación y la pobreza tenemos a Lester Thurow (1969), él los describe como “un par de problemas gemelos relacionados con la distribución del ingreso” (Ordoñez, 2018, p. 5). Al considerar la distribución del ingreso como una medida de discriminación, concluye que la discriminación produce pobreza, puede limitar las oportunidades de obtener mejores ingresos y, disminuye las opciones para que familias e individuos que son discriminados puedan tener acceso a una educación completa tanto en calidad como en cantidad. Thurow dice que “La mayor parte (82 por ciento) de la diferencia entre la incidencia de la pobreza de los blancos y de los negros se explica por el hecho de ser negro y tener un bajo nivel de educación” (Ordoñez, 2018, p. 5). Para él, la discriminación

es lo que en economía conocemos como un juego de suma-cero, es decir lo que llega a perder un grupo lo gana el otro (Ordoñez, 2018).

En el caso de mi investigación con los niños de los centros de día del DIF municipal, se identifica la discriminación en cuanto a la pertenencia a ciertas clases social, donde en las entrevistas realizadas a los niños de los Centros de Día establecen que son discriminados además de ser morenos por ser pobres. El tema de pobreza y el de pertenecer a una clase social pobre es indiscutible en la idea que los niños tienen de ser ellos o sus amigos discriminados. En muchos de los casos sostienen que sus compañeros al ver a los niños con ropa o zapatos sucios los discrimina; también lo hacen cuando estos niños no llevan dinero o algo que comer a la escuela, eso es señal que los niños no tienen dinero por lo que son objeto de burlas de parte de algunos de los niños. Otro signo importante de discriminación se da además de la ropa sucia o zapatos rotos en si este niño tiene o no manchas blancas en la cara. Los niños señalan que si un compañerito las tiene se burlan de él por que comentan que esas señales son porque no come, y los molestan y les dicen: ve y dile a tu papá que se ponga a trabajar para que te dé de comer. Este fenómeno no ocurre en los Centros de día, donde la mayoría de los niños están en igualdad de condiciones, esto pasa en la escuela a la que acuden por la tarde donde dejan de ser un grupo de niños protegidos por su situación de vulnerabilidad y salen al mundo donde la crueldad también se refleja en las aulas de clase por parte de sus compañeros que se encuentran en alguna situación económica más favorable que ellos.

Karla una niña del centro de día de 12 años nos dice:

Los pobres traen manchas blancas. Les dicen: tú no comes bien por eso traes manchas blancas (Karla, comunicación personal, 21 abril 2018).

En México²³, pocos autores discuten el vínculo de discriminación-pobreza, uno de ellos es Jorge Horbath. Él analiza el efecto de la discriminación laboral de

²³ La discriminación en México se encuentra extendida por toda la sociedad, se manifiesta de muchas maneras y escenarios, se practica de forma consciente o inconsciente, y está sustentada por prejuicios y barreras de exclusión a oportunidades de

los pueblos indígenas en los mercados urbanos de trabajo en México. La hipótesis de Horbath es que “las prácticas discriminatorias contra la población indígena limitan su acceso a empleos bien remunerados y a una educación de calidad, y los condena a una situación de marginación y pobreza” (Ordoñez, 2018, p. 7). Dice que las condiciones difíciles que tiene la población indígena en México han sido resultado no solo del rezago económico y social de sus comunidades, sino también de una visible y sistemática discriminación y segregación, que limita sus capacidades como grupo social. Hace una estimación en cuanto al ingreso, donde el que obtienen los indígenas en las áreas urbanas de las zonas metropolitanas de México es 21 por ciento menor al de los no indígenas (Ordoñez, 2018).

En la ciudad si se critican a las personas, en la escuela por ejemplo, el color de piel es el que más critican. También critican que sean pobres. Porque llevan zapatos rotos. Porque tienen manchas blancas en la cara, o porque no tienen dinero para comer. A los que tienen manchas les dicen “dile a tu papá que trabaje para que te dé de comer”. También me han dicho los compañeros en la escuela que los indígenas son pobres, que no se bañan (Paco, comunicación personal, 23 de abril de 2018).

La negación del otro como forma de discriminación cultural se convierte en forma de exclusión social y política. En latinoamericana el problema de la exclusión se puede observar en el hecho de que la región tiene la peor distribución del ingreso en el mundo; la exclusión social se asocia actualmente a factores sociodemográficos, a la desigual acumulación de la riqueza y de los factores productivos, y a las brechas educativas (Hopenhayn y Bello, 2001).

En el pensamiento de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) se da un reclamo histórico de parte de las sociedades latinoamericanas donde se habla de “cinco siglos de discriminación racial, étnica y de género, con ciudadanos de primera y segunda categoría” (D’Amico, 2016, p. 227), se habla de una modernización que se llevó a cabo sobre una base de la peor distribución del

desarrollo individual y colectivo en todos los ámbitos de la existencia de la humanidad ya sea social, político, económico y cultural (Ordoñez; 2018: 1)

ingreso del mundo. Así el problema de la desigualdad en Latinoamérica pone la atención en procesos que se dieron hace cientos de años y que son claves para explicar las desigualdades de la estructura social actual que trajo consigo el periodo colonial (D´Amico, 2016). Así, el origen étnico-racial ha influido de forma importante en el lugar que ocupan las personas dentro de la estructura social, la discriminación y la exclusión han sido los elementos por los cuales un grupo dominante conserva y justifica la sumisión social y económica de otros, logrando la inequidad (Bello y Rangel, 2002)

Se dice entonces, que la pobreza en las poblaciones indígenas tiene una causa estructural que se originó en la conquista de América y se profundizó con la formación de los Estados-Nación en el siglo XX. La pobreza es ausencia de equidad, lo que tiene que ver con la vigencia de un régimen de exclusión social. Condición étnica y exclusión social son elementos conectados, donde por lo general, el perfil de una persona pobre esté relacionado con una persona indígena. (Urquillas, 2003)

En la mayoría de los sistemas políticos donde se han dado prácticas de segregación tienen rezagos de la dominación colonial, en la que a los indígenas se les diferenciaron y se les exigían contribuciones. Con la independencia, se segregó aún más lo indígena, por lo que los pueblos indígenas se convirtieron en mano de obra barata y sumisa del nuevo sector de agricultura de exportación. Para 1940, las leyes restrictivas de trabajo por deuda y vagancia obligaban a los campesinos indígenas a proveer mano de obra de temporada (IIDH, 2009). Así, se puede afirmar que la desigualdad ha sido un fenómeno histórico y cultural que se ha reflejado en distintos modelos de estratificación social, significa una construcción social, no un hecho natural. Representa diferencias de poder, riqueza, privilegios, nivel de vida, etc. la desigualdad implica asimetrías en la distribución del poder, la riqueza, los privilegios, el prestigio entre los grupos sociales todo lo anterior condicionado por factores sociales entre los que se destacan las relaciones con los medios de producción. Así la desigualdad se entiende también como el grado de concentración

y polarización de la distribución del ingreso según los grupos de la población (IIDH, 2009).

Un estudio realizado por Gutiérrez y Valdés, (2015) nos dice que los estereotipos limitan de forma importante las posibilidades que tienen de inclusión los pueblos indígenas²⁴. Se puede observar que los indígenas tienen dificultades para insertarse en ciertas actividades laborales, ocho de cada diez personas en México contratarían a una persona indígena para el trabajo en el hogar o para el sector de la construcción, pero la proporción disminuye a dos de cada tres si se trata de dentistas, abogados, es decir actividades de mayor remuneración y estatus social.

Podemos decir entonces que la población indígena, vive en carne propia la discriminación laboral, que se encuentra enraizada en el prejuicio social, donde se construyen y reproducen formas de exclusión que mantienen estructuras de explotación. La discriminación en el mercado de trabajo se da “cuando los trabajadores dan un trato diferencial a los individuos de ciertos grupos sociales en el proceso de reclutamiento, desempeño y promoción, fundándolo en criterios diferentes a las calificaciones y méritos requeridos para desempeñar una actividad productiva” (Horbath, 2008, p. 26-28). Como hemos visto en este estudio, la mayor parte de las prácticas discriminatorias se dan por prejuicios acerca de los miembros de ciertos grupos sociales, lo cual conlleva a la llamada discriminación estadística que se da en mercado laboral la cual postula que un grupo se ve desfavorecido en el mercado laboral por las características que se le atribuyen al grupo en general (Horbath, 2008).

²⁴ La exclusión y el racismo que se ha venido dando en cuanto al color de piel y la cultura de las personas buscan justificar de manera seudocientífica tal exclusión. En diversos países se sigue considerando a las personas afro descendientes y a los indígenas “como seres inferiores o de segunda categoría, por ello se les excluye del sistema educacional y se les relega a los peores trabajos. La consecuencia directa de este fenómeno es la pobreza en que están sumidos millones de indígenas y afro descendientes” (Bello y Rangel, 2002, p. 41).

Existen 42 millones de personas en Latinoamérica pertenecientes a los pueblos indígenas, es decir el 8% de la población total. Los países que cuentan con mayor población indígena, son México, Perú, Guatemala y Bolivia, todos ellos concentran el 80% de la población indígena de la región, es decir, 34 millones de personas. Se considera que el 14% de las personas que viven en situación de pobreza y el 17% que viven en la pobreza extrema, en América Latina, son indígenas. En los países latinoamericanos que cuentan con mayor población indígena -México, Perú, Guatemala, Bolivia-, las tasas de pobreza de la población indígena son dos veces más altas que las de la población no indígena. Se ha generado cambios importantes en la migración rural- urbana de las poblaciones indígenas. Aunque existe una importante población indígena que habita zonas rurales, prácticamente la mitad de la población indígena de América Latina reside en zonas urbanas. Esta migración rural-urbana es originada por un limitado acceso a oportunidades educativas y a la generación de ingresos. Pero esta migración a zonas urbanas no significa mejores oportunidades o mayor seguridad económica, por lo que los indígenas continúan atrapados en la pobreza (Correa, 2019).

En el Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018 se observan las condiciones de desarrollo social de la población indígena donde de los 339 municipios que en el año 2010 tenían porcentajes de pobreza igual o mayor al 50%, 271 eran municipios indígenas. Así, de los 10 municipios que en 2010 presentaban el mayor porcentaje de población en pobreza, en ocho de ellos, el 97% de su población es hablante de lengua indígena. También en los municipios que tuvieron el mayor porcentaje de población en pobreza extrema, el 98% de su población es hablante de lengua indígena. Es importante señalar que en los municipios considerados indígenas se da el porcentaje más alto de carencia alimentaria con 78.4%, donde cuatro de cada diez hogares en el cual el jefe o jefa de familia o cónyuge hablan lengua indígena, se da la condición de inseguridad alimentaria moderada y severa. De las 34,263 localidades indígenas del país en 2010, prácticamente una de cada tres tiene un grado de marginación muy alto; 34% alto;

y 30% con medio, bajo y muy bajo grado de marginación. Esto significa que en una falta de acceso a servicios básicos de agua potable, drenaje, saneamiento, y electrificación (Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria [CEDRSSA], 2015).

Según el reporte del Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria de la Cámara de Diputados de México (CEDRSSA, 2015) en el año 2012, el 72% de la población indígena vive en pobreza y el 27% en pobreza extrema. Al analizar su nivel de ingresos monetarios, el 74% de la población indígena recibe un ingreso inferior a la línea de bienestar y el 42% por debajo de la línea de bienestar mínimo. Los resultados que surgen de la medición de la pobreza en México, señalan que la población indígena, siempre presenta mayores niveles de precariedad que los de la población total. Finalmente, de acuerdo con las cifras del CONEVAL (2017), prácticamente ocho de cada diez personas que hablan una lengua indígena que equivaldría al 77.6%, se encuentran en situación de pobreza, y la proporción en pobreza extrema es del 34.8%, en cambio el porcentaje de personas no hablantes de lengua indígena en pobreza extrema es de sólo 5.8%.

Este escenario de pobreza en el cual las poblaciones indígenas han estado relegadas por siglos las ha llevado en gran medida a dividir su población, quedándose parte de ellos en sus comunidades pobres y muchos otros optando por la migración para sobre vivir. Aunque el escenario que encuentran en las ciudades no siempre es favorable para salir de la pobreza en la que han estado sumergidos, como vimos en las primeras páginas de este capítulo, son víctimas de la pobreza urbana.

Así, el escenario actual de los pueblos indígenas ha ido cambiando, ya que como es conocido, anteriormente un porcentaje mayor residía en zonas rurales y la población los percibía campesinos pobres (Bello y Rangel, 2002). La migración indígena a las ciudades se da en la década de 1940 con el desarrollo de una economía urbana industrializada que catapultó la mano de obra indígena de las zonas agrícolas marginales a las ciudades industriales y regiones comerciales

agrícolas de México y Estados Unidos (Urquillas, 2003). Aunque en los años ochenta, esta migración se agudizó debido a la situación económica que fue resultado del el modelo económico de México que afectó la economía de las comunidades indígenas, forzándolas a desplazarse a centros urbanos para subsistir, en estos centros trabajan en actividades informales que les permitan cubrir sus necesidades elementales. Los trabajos que en su mayoría realizan se caracterizan por la precariedad, la falta de garantías y derechos laborales. La venta ambulante es la actividad más importante que realizan para su subsistencia frente al desempleo que existe en sus comunidades (Chi, 2019).

Las personas indígenas por lo general comparten la identidad de clase con el sector pobre de las grandes ciudades pero al mismo tiempo se diferencian de esa población por la acentuación de la discriminación de la que son objeto por su origen étnico (Nicolás, 2012)

El principal problema que enfrentan los migrantes indígenas para su integración al mercado laboral urbano se encuentra en factores de tipo estructural, como su menor escolaridad relativa o la escasa o nula preparación para enfrentar las demandas de la estructura productiva. De esta manera, su ingreso a la salarización se produce en condiciones de precariedad e informalidad. La salarización formal, una característica propia del proceso modernizador, queda fuera del alcance de los grupos indígenas que recién se instalan en la ciudad (Bello y Rangel, 2002, p. 46-47).

4.4 Niñez en pobreza

Desde el punto de vista de los estudios de pobreza, *infancia* es el período de la vida en el cual las personas desarrollan sus capacidades psíquicas, mentales, emocionales y de aprendizaje. A los tres años, el desarrollo cerebral se encuentra prácticamente terminado; en estos 3 primeros años los niños desarrollan su capacidad para pensar y hablar, para aprender y razonar, estableciendo las bases de su comportamiento futuro. A los diez años, la capacidad de aprendizaje básico de los niños ha sido determinada. A los quince años su tamaño corporal, el potencial reproductivo y la salud general de los jóvenes han sido totalmente influidos por lo

que ha pasado en sus vidas hasta ese momento. En consecuencia, el abastecimiento de los recursos y servicios que una persona necesita en los primeros 15 años de vida son básicos para el desarrollo de sus capacidades físicas, mentales, emocionales, y de aprendizaje. Dadas estas particularidades, es que se plantea que ningún otro grupo poblacional sufre la pobreza como los niños (Minujin, 2011).

Alberto Minujin (CEPAL-UNICEF, 2010 a) nos dice también que la pobreza infantil es distinta de la que afecta a los adultos porque tiene diferentes causas y efectos, especialmente por sus consecuencias de larga duración en los niños y adolescentes. El concepto de pobreza infantil se debe analizar más allá de los parámetros tradicionales que se usan para medir la pobreza, porque existen aspectos de la pobreza de los niños que resultan intangibles para estas mediciones como son la inseguridad, falta de libertad por hostigamiento o abuso y exclusión social. Se debe tomar en cuenta el impacto y la forma en que experimentan la pobreza los niños, niñas y adolescentes, quienes no son beneficiarios de manera proporcional del ingreso o consumo del hogar donde viven. Para ellos, la pobreza es una profunda experiencia que se da en forma relacional y relativa, dinámica y multidimensional. Los niños y adolescentes constituyen uno de los grupos más vulnerables y perjudicados por la pobreza. La mayor parte de los pobres corresponde a este grupo, pero, además, sufrirlo en las primeras edades deja marcas indelebles que potencian el círculo vicioso de la pobreza: niños y jóvenes sin educación, desnutridos y pobres se pueden convertir en adultos sin educación, desnutridos y pobres. Para reducir la pobreza futura, es necesario combatir la pobreza infantil hoy.

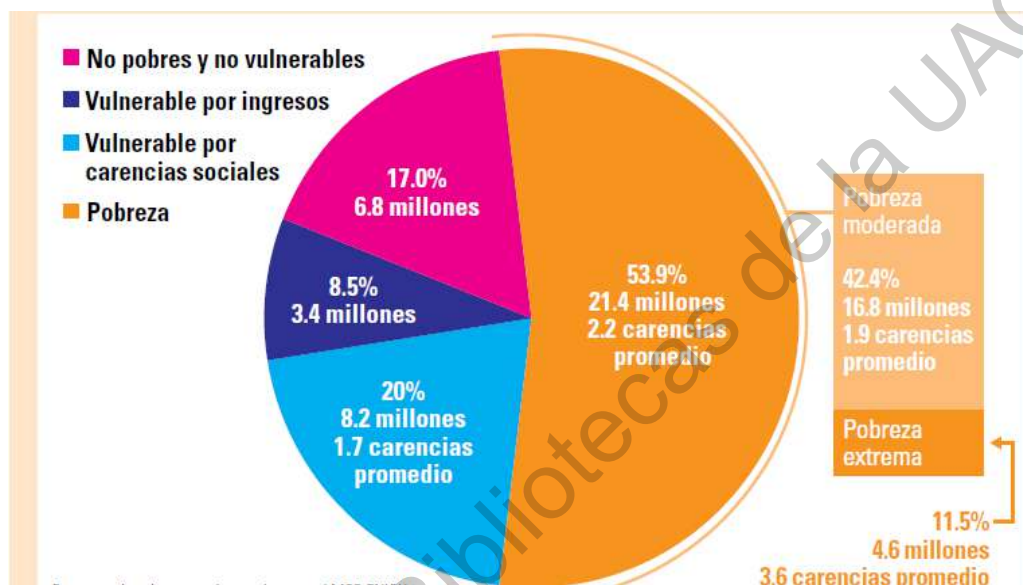
Así, La pobreza toma aún más relevancia cuando se trata de la infancia al tener características que le dan a su atención un sentido de urgencia, la probabilidad de que se vuelva permanente el estado de pobreza es mucho mayor en poblaciones de niños, donde les será mucho más difícil salir de ahí y existirá más probabilidades que se reproduzca en la siguiente generación (CONEVAL y UNICEF, 2014)

Según el Informe Anual México 2018 del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en México, hay 39.2 millones de niños, niñas y adolescentes, 12.7 millones son de niños menores de 5 años (UNICEF, 2018).

En cuanto a las cifras que tenemos de pobreza en la niñez, en 2014, 1 de cada 2 niños, niñas y adolescentes en México era pobre; 53.9% de la población de 0 a 17 años en México, es decir 21.4 millones, carecía de las condiciones mínimas para garantizar el ejercicio de uno o más de sus derechos sociales como son la educación, acceso a la salud, acceso a la seguridad social, a una vivienda de calidad y con servicios básicos y a la alimentación (CONEVAL y UNICEF, 2014). Para este mismo año, 3 de cada 4 niñas, niños y adolescentes en México, es decir 29.6 millones tenían carencia en alguno de sus derechos sociales. El derecho social en que la población infantil y adolescente presentaba mayor porcentaje de carencia era el acceso a la seguridad social con 62.6 %. El 27.6 % presentaba carencia por acceso a la alimentación; 24.8 % carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda; 16.7 % carencia por calidad y espacios en la vivienda, 16.2 % carencia por acceso a los servicios de salud, y 8 % rezago educativo (CONEVAL-UNICEF, 2014).

Figura 6

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE 0 A 17 AÑOS, SEGÚN
CONDICIÓN DE POBREZA 2014



Fuente: Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares (ENIGH) 2014

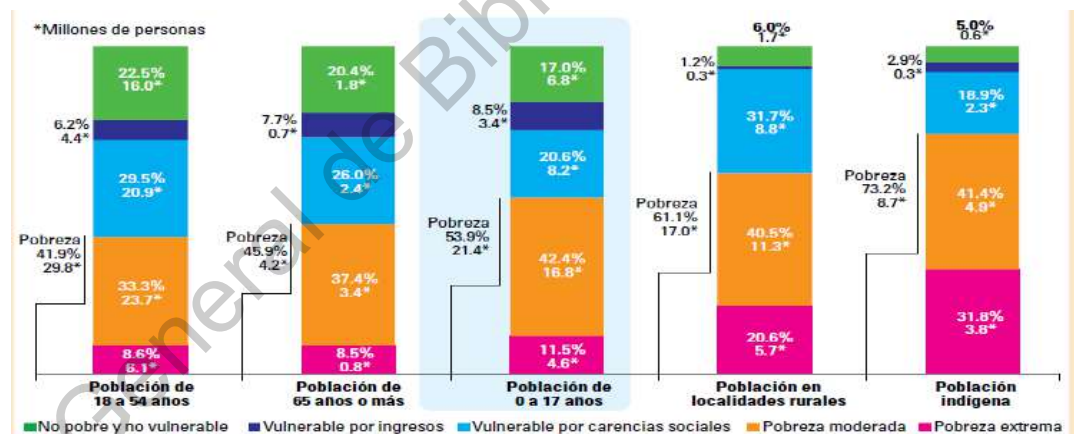
Si podemos decir que la pobreza está sobrerrepresentada en la infancia, más lo está entre niños y niñas indígenas en América Latina, producto de una larga historia de discriminación y exclusión. De este modo, los niveles de pobreza en la región, medidos sobre la base de la privación de derechos básicos de acceso al bienestar, alcanzan un 88% en indígenas menores de 18 años, frente al 63% de la población general del mismo grupo etario. Esto expresa una violación de los derechos de la niñez, a la supervivencia y el desarrollo, e implica altos costos para la sociedad en capacidades productivas e inclusión social (CEPAL y UNICEF, 2012 a). Según la CEPAL, en los países en que se realiza una medición que permite identificar el origen étnico de los niños y niñas por medio de las encuestas de hogares, es posible identificar el mayor grado de exclusión de aquellos que provienen de pueblos indígenas. En términos generales, la pobreza infantil extrema duplica la observada entre niños y niñas no pertenecientes al grupo indígena (36,1% en comparación con el 17,6%); los niños y niñas pobres de origen indígena tienen

una incidencia de pobreza (moderada y grave) que supera la de otros grupos en 20 puntos porcentuales aproximadamente, afectando al 63,3% de ellos (CEPAL y UNICEF, 2010 b).

En 2014 el 78.6 % de niñas, niños y adolescentes en hogares indígenas y 90.8 por ciento de quienes hablaban una lengua indígena se encontraba en situación de pobreza. La diferencia en relación de la población infantil y adolescente no indígena que es el 27.9 y 40.1 % respectivamente es un indicador que muestra las grandes desventajas que enfrentan la población indígena desde las primeras etapas de la vida (CONEVAL-UNICEF, 2014).

Figura 7

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN, SEGÚN CONDICIÓN DE POBREZA EN GRUPOS SELECCIONADOS. 2014



Fuente: Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares (ENIGH) 2014

Para los niños en edad preescolar, es decir de entre 3 y 5 años, el ser indígena o vivir en pobreza son las barreras más importantes que les impide asistir a la escuela. La inasistencia en la educación primaria, se relaciona de manera importante con tener una discapacidad y en la secundaria, el nivel de pobreza del hogar influye así como el trabajo infantil, ya que los niños se ven obligados a dejar la escuela para ayudar con la economía en casa. Causas muy similares se presentan en el nivel medio superior con adolescentes entre 15 y 17 años, ya que

al vivir en hogares pobres de zonas urbanas dejan de estudiar para ponerse a trabajar y ayudar al sustento de su familia (UNICEF, 2018).

Los niños de los centros de día en su mayoría además de asistir a la escuela trabajan, por lo que tienen poco tiempo para jugar, viven situaciones de violencia en casa, y en algunas ocasiones adicciones, lo que los pone en situación vulnerable con respecto de niños que viven situaciones diferentes. (Celia, comunicación personal, 18 de octubre de 2018)

Podemos observar que los niños indígenas en México representan la población con mayor riesgo de no asistir a la escuela, no terminar su educación básica o no lograr los niveles de aprendizaje esperados. Ésta población no se encuentran localizados únicamente en zonas rurales, el 50% se localiza en localidades urbanas y semiurbanas (UNICEF, 2018).

4.5 Niños en la calle. El trabajo infantil

Los niños que se encuentran inmersos en la pobreza urbana, presentan problemáticas que puede tener consecuencias importantes no solo para ellos sino también para la sociedad en la que cohabitan. La primera es la falta de educación que les afectará a la hora de buscar un empleo bien remunerado que les permita lograr condiciones de bienestar mínimo. La segunda es la salud, ya que una mala nutrición, y nulas revisiones médicas oportunas, provocarán que a mediano plazo sufran enfermedades que les imposibilite integrarse al mercado laboral, además de la carga que implicará su atención médica, en caso que se le dé, para el Estado que no los atendió a tiempo. El tercero es la relación con la delincuencia, esta condición va en dos sentidos: a) los infantes son víctimas de la violencia que viven y b) Las niñas y niños en situación de calle pueden estar expuestos a ser reclutados por grupos de la delincuencia. Además la mayoría de ellos al encontrarse en situación de marginalidad a no contar con servicios que por derecho tienen, son víctimas de la profunda discriminación que se vive en la sociedad mexicana, esta sociedad se

distingue por ser una sociedad clasista y racista que de ninguna manera quiere reconocerlo (Ortiz, 2014).

Una pequeña de 7 años nos comenta que:

He visto que molestan mucho a los niños. A una niña la molestan porque vende dulces en la calle, también le dicen que no se baña y por eso esta morena. A la escuela lleva zapatos rotos. Yo creo que no debe tener agua porque no lava su uniforme y siempre está lleno de tierra. (Lupita, comunicación personal, 4 de junio de 2018)

Los niños que se encuentran en situación de calle reflejan a una sociedad que presenta fallas estructurales importantes en cuanto a las políticas sociales y económicas destinadas a su población. Estas políticas inadecuadas llevan a que la calidad de vida de los sectores más desfavorecidos, que suelen vivir en zonas periféricas de las ciudades, tengan que vivir en la indigencia o en situaciones muy precarias donde por supuesto también son víctimas los niños que en ejes viales, calles principales, se dedican a la mendicidad, venta de dulces, limpia parabrisas entre otras actividades de baja remuneración que les permite un mínimo de ingresos para la subsistencia (Ortiz, 2014).

Beto, un pequeño de 10 años comenta que:

Vendo chiches en los cruceros, las cajas me cuesta 20 pesos. Doy a un peso el chiche. El dinero que gano se lo doy a mi mamá. Nos compramos una coca cuando terminamos. Entre mi abuelita, mi tía y yo ganamos 500 pesos por mucho. Es decir cada uno gana 150 pesos. Yo vendo chiches, mi abuelita papas y mi tía limpia parabrisas (Beto, comunicación personal, 16 de mayo de 2018)

Muchos de los niños entrevistados en mi estudio reflejan una situación de pobreza y exclusión, son niños que viven en pobreza y son vendedores ambulantes junto con sus padres para poder ayudar a su sustento, las respuestas que dan a la pregunta de ¿Qué es lo que te da tristeza? están estrechamente relacionadas con la situación social y económica que viven:

Cuadro 8

QUE LES DA TRISTEZA A LOS NIÑOS DEL CENTRO DE DÍA

Nombre	¿Qué es lo que te da tristeza?	¿Qué más agrega el niño en la entrevista?
Axeel Beltrán Higino, 11 años	Que no tengan para comer las personas.	He padecido hambre y mi comida favorita es el espagueti.
Anayeli Facundo Sanchez, 12 años	Que los niños estén en la calle pidiendo limosna	Entre los niños hay algunos ricos y otros pobres y los ricos ignoran a los pobres.
José Enrique Julián Juárez, 12 años	Que haya niños pobres	Un niño en mi escuela nunca lleva lunch y nunca come en la escuela, por esa razón lo molestan, le dicen pobre. Yo si le comparto comida a mi compañero.
Andrea Lizeth Rivera Pedro, 9 años	Ver cosas tristes como niños que venden bolsas en la calle	Yo vendo bolsas de plástico en los semáforos, pero sólo ando en las orillitas nunca ando en medio de la calle.
Lizbeth Guadalupe Mendoza Sánchez, 12 años	Que te molesten por ser pobre	Me han ofendido por ser pobre, mi casa es de madera

Fuente: Elaboración propia con base en las entrevistas realizadas a los niños del Centro de Día del DIF municipal de Querétaro.

Los pueblos indígenas que migran a las ciudades se integran por diversas etnias y grupos de edades, donde sobresalen niños y jóvenes que aportan recursos al ingreso familiar a partir de su trabajo en actividades de ambulante. El joven indígena que es parte de una comunidad indígena desde pequeño tiene cargos y responsabilidades que lo hacen parte de la comunidad, lo que coadyuva a que

desde temprana edad, el menor se sienta involucrado e incluido en actividades laborales (Chi, 2019).

Salvador un pequeño de 9 años comenta que:

Me gusta estar y vender cosas en la calle en la calle. Mi papá vende bolsas negras y yo y mis hermanos chicles. Con mi tía vendo juguetes los fines de semana en el tianguis de la Peña y eso me divierte. (Salvador, comunicación personal, 23 de abril de 2018)

La Secretaria de Trabajo y Previsión Social (STPS) (2014) explica que sobre el tema del trabajo de la infancia en México existen estudios sobre labores y actividades infantiles desde el México prehispánico, donde se aprecia que las niñas y niños eran instruidos en casa para aprender a obedecer; la mayor parte de su tiempo lo pasaban apoyando en las actividades de papá o mamá hasta alcanzar la edad necesaria para entrar al Calmécac o al Tepochcalli, entre los 10 y 15 años de edad. Los que no podían asistir a las escuelas se instruían en el oficio familiar desde pequeños, y las niñas educadas para actividades propias del hogar.

A partir de la Conquista no se modificaron mucho las condiciones que tenía la niñez. El México colonial siguió con la tradición de que los padres entendían la procreación como un derecho absoluto sobre los hijos por lo cual, la situación desfavorable de los indígenas frente a los españoles perjudicó a la niñez dándoles una doble sumisión, tanto a los españoles como a sus padres o familia. En la época de la Conquista ya existían interrogantes sobre la ocupación infantil. Las Leyes de Indias hicieron referencia a su trabajo, básicamente en cuanto a las minas, algunos documentos reales incluían la prohibición de ocuparlos y algunas condiciones específicas de protección, pero sin ninguna medida sobresaliente (STPS, 2014, p. 23).

En el México independiente con las Leyes de Reforma, se establece un ordenamiento formal, que estaba señalado en el Artículo 33 del Estatuto Orgánico Provisional de 1857:

Los menores de 14 años no pueden obligar sus servicios sin la intervención de sus padres o tutores, y a falta de ellos, de la autoridad política. En esta

clase de contratos y en los de aprendizaje, los padres, tutores o la autoridad política, en su caso, fijarán el tiempo en que han de durar, y no pudiendo exceder de cinco años las horas en que diariamente se ha de emplear el menor; y se reservarán el derecho de anular el contrato siempre que el amo o el maestro use de malos tratamientos para con el menor, no provea a sus necesidades según lo convenido o no le instruya convenientemente. (STPS, 2014, p. 23)

En el México rural de principios del siglo XX, era común que los niños a los 12 años se incorporaran a las labores del campo con su familia, y nadie condenaba ese hecho. El ciertas instituciones del gobierno de México que estaban destinadas a la infancia como era el Manicomio de la Castañeda, el Tribunal de Menores y las correccionales, se les obligaba a trabajar con la justificación que se les estaba formando para ser útiles a la sociedad. Los niños tenían que aprender oficios, fabricar productos para venderlos o darlos a otras instituciones estatales. Los gobiernos posteriores a la Revolución, mediante el fin de industrializar al país apoyaron la formación de mano de obra especializada de adultos y niños para incorporarlos a ciertas actividades de la vida productiva, se concentraron en sectores como los textiles, el cuero, la metalurgia y los establecimientos de fabricación y venta de alimentos y bebidas. Con su trabajo de apoyo auxiliar, compitieron con el trabajo femenino adulto y complementaron el trabajo masculino adulto (STPS, 2014).

La década de 1920 tuvo importantes repercusiones en el artículo 123 de la Constitución Política Mexicana de 1917 y por su legislación reglamentaria, que regulaban el trabajo infantil. Estas leyes determinaron el marco normativo al que debían ajustarse algunos aspectos del trabajo infantil, pero no consideraron las labores agrícolas o de calle, las cuales permanecieron libres de regulación. En nuestro país la legislación sobre el trabajo infantil fue blanda y en este periodo no se intentó eliminar el trabajo de los niños sólo se buscó asegurarles un mínimo de protección y la posibilidad de dividir su tiempo para asistir también a la escuela. En lo anterior residía gran parte del proyecto posrevolucionario para la infancia de México (Sosenski, 2011).

El interés por parte del gobierno en el tema del trabajo infantil en nuestro país, se inicia en la década de los ochenta, con las experiencias del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) y de algunas organizaciones no gubernamentales sobre los niños en situación de calle. Se dan así esfuerzos para saber sobre la magnitud y las características del trabajo infantil, debido al incremento de la niñez en situación de calle, consideraban un grupo de la población infantil más vulnerable. Poco a poco se fueron incorporando a los programas sociales otros grupos de población infantil trabajadora, llegando a ser menores de edad trabajadores del medio urbano marginal y ampliándose a una la lucha en contra el trabajo infantil en el país (STPS, 2014).

Entre las acciones que se han hecho en la materia destacan las siguientes: En la década de los ochenta, específicamente entre 1983 y 1986, en el marco de la convocatoria realizada por el SNDIF y UNICEF se decidió incluir a quienes laboraban en las ciudades dentro del sector informal como “menores en situación extraordinaria”, siendo el SNDIF la institución responsable de elaborar las normas y políticas para su atención (STPS, 2014, p. 34).

El DIF fue entonces el encargado de cuidar de la niñez en situación de calle. De hecho las personas que entrevisté que trabajan en los centros de día del DIF Municipal de Querétaro (maestras, funcionarios, etc.) afirman que la función más importante que tiene es evitar que los niños trabajen en las calles de la Ciudad. A los padres no se les prohíbe que lo hagan pero si a los niños.

Una de las actividades que realiza el personal de los centros de día es la promoción del programa en crucero, este trabajo lo realizan el educador social de calle. Graciela educadora social de calle nos platica su labor en los cruceros de Querétaro:

Se invita a los adultos y niños que se encuentran vendiendo en cruceros a asistir a los centros de día. Primero se les invita una primera vez diciéndoles que no es adecuado que los niños estén trabajando en crucero, si reinciden se les vuelve a invitar comentándoles que si no hacen caso de traer a los niños al crucero los niños se los puede quitar el DIF, y ya después del tercer aviso se procede a llevarse a los niños (Graciela, comunicación personal, 4 octubre 2018)

Como se vio en el capítulo 2, en la década de los 90s, La *Convención sobre los Derechos del Niño*, suscrita en 1989, apoyo la instrumentación de políticas públicas dirigidas a combatir el trabajo infantil en México, ya que en ella se habían establecido acuerdos internacionales de crear un mundo más justo para la infancia y la adolescencia, promoviendo el criterio del interés superior de las niñas, los niños y adolescentes (STPS, 2014).

Por lo general todos los niños y adolescentes del mundo realizan trabajos que son adecuados para su edad y grado de madurez, son para ayudar a la familia, por lo que se consideran legítimos. Al llevarlos a cabo aprenden a ser responsables, logran adquirir conocimientos sobre su cultura, ayudan a sus familias, abonando a su bienestar y en ocasiones a sus ingresos. Algunas actividades, como ayudar las actividades de la casa o en el huerto familiar son actividades adecuadas para su buen desarrollo dentro de la sociedad. Por lo que estas actividades no serían consideradas trabajo infantil (OIT, 2009).

Cuando estoy en mi casa mi abuelito me grita todo el tiempo que le ayude a mil cosas, no me deja descansar. Prefiero salir a vender dulces en la calle (Salvador, comunicación personal, 23 de abril del 2018).

Con respecto a este comentario, cabe señalar que muchos de los niños que salen a vender en los cruceros lo hacen ya sea para ayudar a la economía del hogar como para salir de un ambiente hostil al que también están expuestos en casa. Las dificultades que encuentran en su entorno los hace por un lado salir de casa y sentir cierta libertad en la calle y por otro lado poder ganar un poco de dinero que les ayudará, aunque sea un poco, para menguar la situación económica tan difícil que viven.

Una característica que comparten los niños entrevistados es que viven muchos miembros de su familia en su casa, además de ser familias numerosas conformadas por muchos hermanos, viven con ellos tíos o abuelos que incrementan mucho el número de personas que comparten techo. Algunos niños platican que no

tienen cama en casa y duermen en el piso, ya sea en la sala o la cocina, lo cual implica que no duermen bien y llegan a la escuela desvelados, sin poder rendir adecuadamente. Podemos ver lo que nos dicen al respecto Jimena de 12 años y salvador de 9 años.

Yo duermo con mis papás y dos hermanas en el mismo cuarto; en la cocina ponen cobijas y duermen otras dos hermanas (Jimena, comunicación personal, 25 de abril del 2018)

Preferiría quedarme a dormir en mi casa y no venir al centro de día. En la madrugada no me da sueño, me cuesta mucho trabajo dormir. No tengo cama y duermo en el piso (Salvador, comunicación personal 23 de abril del 2018).

La OIT explica que el trabajo infantil no se refiere a toda las clases de trabajos que pueden realizar los menores de edad; son muchos los que realizan trabajos considerados legítimos ya sean remunerados o no; estos trabajos son adecuados para su edad su grado de madurez. Cuando los realizan logran asumir responsabilidades, adquieren aptitudes, ayudan a sus familias, mejoran su bienestar e ingresos. En el trabajo infantil no se encuentran incluida actividades como la de ayudar en la casa o parcela después de la escuela y de haber realizado los deberes escolares, el cuidado de los niños o cualquier otro trabajo ligero (OIT, 2009).

Para organismos como la OIT y UNICEF, el trabajo infantil es visto como un problema social que tiene que ser eliminado, esto se debe a que se ha estipulado la infancia como una etapa de preparación para la vida adulta, por lo que se requieren de cuidados especiales, y el trabajo en la niñez afectaría esta etapa formativa porque “atenta contra su educación y salud mental y física”. Es a partir de este pensamiento que en los estudios sobre el tema se hable del trabajo infantil como una práctica social incorrecta y se busca su abolición (STPS, 2014).

Roberto de 11 años comenta que:

Vendo en los cruceros con mi mamá. Me pongo en un semáforo y mi mamá en otro. Vendemos dulces, chetos, cigarros, bebidas y empanadas. La cajita

de dulces me cuesta 10 pesos. Y los dulces los vendo en 2, 3 y 5 pesos. Gano como 600 pesos. Cuando termino de vender en el cruceo le doy el dinero a mi mamá. Con el dinero pagamos el taxi y nos compramos algo de comer. Mi mamá me da 100 o 50 pesos y me lo gasto en el ciber. Sólo va a vender los sábados. Mis hermanos son flojos y solo voy yo a ayudar a mi mamá. Si me gusta ir a vender (Roberto, comunicación personal, 20 de mayo del 2018).

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), al ser un organismo dedicado a la protección de la niñez, se ha ocupado del trabajo infantil, y lo define como cualquier trabajo que supere una cantidad mínima de horas dependiendo de la edad y de la naturaleza del trabajo y se considera perjudicial para la infancia: “Entre 5 y 11 años: al menos una hora semanal de trabajo remunerado o 28 horas semanales de trabajo doméstico; entre 12 y 14 años: al menos 14 horas semanales de trabajo remunerado o 28 horas semanales de trabajo doméstico; entre 15 y 17 años: al menos 43 horas de trabajo remunerado o de trabajo doméstico semanales” (STPS, 2014, p. 41).



Imagen 23: Una realidad ignorada vista desde el retrovisor

El trabajo infantil para la OIT (OIT, 2009, p. 4) corresponde a alguna de las tres categorías siguientes:

- 1) Un trabajo realizado por un niño *que no alcance la edad mínima* especificada para el tipo de trabajo de que se trate (según determine la legislación nacional, de acuerdo con las normas internacionales aceptadas), y que por consiguiente impida probablemente la educación y pleno desarrollo del niño.
- 2) Un trabajo que ponga en peligro el bienestar físico, mental o moral del niño, ya sea por su propia naturaleza o por las condiciones en que se realiza, y que se denomina *trabajo peligroso*.
- 3) *Las formas incuestionablemente peores de trabajo infantil*, que internacionalmente se definen como esclavitud, trata de personas, servidumbres por deudas, y otras formas de trabajo forzoso, reclutamiento forzoso de niños para utilizarlos en conflictos armados, prostitución y pornografía, y actividades ilícitas.

Si nos apegamos a estas categorías de la OIT, el trabajo que realizan los niños que asisten a los centros de día en la calle serían prohibidos para organizaciones como esta, ya que no cumplen la edad para trabajar, de hecho muchos niños cuentan que a partir de los 5 años ya empiezan a trabajar en la calle, entre más pequeños les va mejor y conforme van creciendo ganan menos dinero, dicen que se debe a que los más pequeños le dan más ternura a la gente y siempre les compran y a los más grandes ya no. También mientras son pequeños, la mamá los carga en su reboso y puede vender junto con ellos, pero cuando crecen imitan hacer lo que los papás hacen y también buscan vender.

Cuando tenía 5 años le pedía a mi mamá que me dejara vender dulces con ella pero decía que era muy pequeña, yo veía a mi mamá y mis hermanos vendiendo en los cruceros y yo también lo quería hacer. En una ocasión, uno de mis hermanos no quiso vender sus chicles y le hizo un berrinche a mi mamá aventándolos a la banqueta, yo salí corriendo a recogerlos y empecé a vender sin el permiso de mi mamá. Como vio que lo hice bien a partir de entonces ya me dejó venderlos (Jade, comunicación personal, 11 de agosto del 2018).

Otro punto que impediría que el trabajo que realizan los niños que asisten a los centros de día en la calle sea permitido por estas categorías de la OIT es que se considera peligroso al llevarse a cabo en las calles, específicamente en los cruces más transitados de la ciudad de Querétaro.

En una ocasión a mi hermano le piso el pie un automóvil, por suerte no le paso nada, pero si nos asustamos mucho. (Jade, comunicación personal, 11 de agosto del 2018).

En los países latinoamericanos donde el trabajo infantil es más recurrente debido a la exclusión social y discriminación, las situaciones más agravadas de explotación económica se encuentran en los niños indígenas. Por sus tradiciones, los niños indígenas, realizan junto a su familia algunas labores que son importantes para la reproducción social de sus familias ya que mediante ellas se transmite el conocimiento tradicional y los niños aprenden a desenvolverse en su medio natural (OIT, 2009).

Blanca una pequeña de 10 años comenta:

Me gusta vender en la calle y ayudar a mi mamá. Vendo en un cruce cerca de mi casa, me va bien en la venta. Ayer vendí 25 muñecas. Mi mamá me pone una canasta de 30 muñecas; lo menos que he vendido son 10 muñecas, y a veces si llego a vender todas las muñecas. Las muñecas grandes las vendo en 50 pesos y me pone 10; Las medianas las vendo en 25 pesos, y me pone otras 10 mi mamá; y las chiquitas las vendo en 5 pesos, de esas me ponen 15 para vender. El día domingo es cuando vendo las muñecas y mi mamá me lleva al tianguis cuando terminamos de vender y me compra algo. Yo siento que me tratan raro porque no soy de la ciudad. Me da orgullo vestir con mi ropa típica. Me visto así cuando vendo muñecas con mi mamá. (Blanca, comunicación personal, 19 de junio de 2018)

En las entrevistas realizadas a los niños, más del 90% se sienten orgullosos de trabajar en la calle para ayudar a la economía en casa. Todos expresan mucho orgullo de colaborar con sus padres. Por lo regular la que trabaja en calle es la mamá y ellos la ayudan. Comentan que el dinero que ganan lo utilizan para útiles escolares o cosas que les piden en la escuela, también mencionan que se compran

zapatos. Su mamá es la que junta la mayor parte del dinero que ganan los hijos en la calle y lo organiza para destinarlo de la mejor forma, además de utilizarlo para la escuela de los niños, y en caso de necesitar zapatos para la escuela lo demás se utiliza para el día a día en casa. Es un dinero que les ayuda en mucho a poder salir con los gastos diarios.

Yola, una pequeña de 9 años comenta:

Yo vendo bolsas de plástico en los semáforos, pero sólo ando en las orillitas nunca ando en medio de la calle. Con el dinero que gano me compro cosas. Si vendo 10 paquetes de bolsas me gano 50 pesos. Si vendo 20 me gano 100 pesos. Le doy la mitad de mi dinero a mi mamá, y la otra mitad me la quedo yo. Ese dinero se utiliza para comprar cosas para la casa. Yo voy por gusto a trabajar, quiero ayudarle a mi mamá para apoyarla económicamente con mi hermanito (Yola, comunicación personal, 19 de junio de 2018).

Las actividades a las que se dedican los niños y adolescentes indígenas migrantes en las ciudades varían a lo largo del año. En algunas actividades las realizan más niños que niñas; algunas atrás son desempeñadas por los niños en compañía de su padre o madre (OIT, 2009). En el caso de los niños que venden en los cruceros de la Ciudad de Querétaro, no se percibe diferencia en sexos, ambos salen a la calle a vender.

Jimena de 12 años comenta:

Yo vendo los sábados y domingos de 12 de la mañana a 7 de la noche. A mí me gusta vender para comprarme zapatos. Mi mamá junta el dinero de la venta, yo se lo doy todo pero mi hermano de 21 años solo le da la mitad y lo demás se lo queda él. Yo gano 250 pesos al día, y mi hermana 300. Cuando terminamos de vender mi mamá nos compra un refresco, nosotros no tomamos agua solo refresco (Jimena, comunicación personal, 25 de abril del 2018).

Los niños que acuden a los centros de día, suelen realizar su actividad de venta en la calle los fines de semana o días festivos. Por lo general lo hacen en esos momentos ya que no van a la escuela y tampoco hay inspectores del DIF municipal molestándolos. Se da mucho el caso, según comentan los trabajadores de los centros que pese a que muchos niños asisten a los centros de día siguen

vendiendo en las calles, aunque si los llegan a ver los molestan diciéndoles que eso está mal y que deben dejar de vender en las calles.

Para muchos niños el trabajo que realizan es por tiempo parcial, no siempre se llegan a dar las condiciones que les permiten que puedan también asistir a la escuela o logren un buen desempeño académico que no implique abandonarla. En ocasiones se trata de trabajos informales de carácter temporal que permiten a los niños cubrir algunos gastos de la escuela (OIT, 2009). En el caso de los niños de los centros de día del DIF Municipal de Querétaro, ellos si acuden a la escuela - aunque sigan vendiendo en la calle a escondidas de los inspectores-, un requisito para poder estar inscrito en estos centros es ir a la escuela, de hecho en la misma institución te ayudan a realizar los trámites de inscripción a la escuela.

Sergio un niño de 12 años comenta:

En mi familia hacen muñecas para que otros las vendan. Yo ayudo hacer algunas partes de las muñecas. Empecé a vender fuegos artificiales a los 6 años en los semáforos con mi mamá y mis hermanos. Le daba el dinero a mi mamá y la suma de todo lo que juntábamos en la familia era de 1000 pesos. Mi mamá me compraba dulces cuando terminábamos de vender. Si me gusta seguir vendiendo y lo hago en vacaciones y cuando hay días festivos (Sergio, comunicación personal, 26 de junio de 2019).

Existen también otras posturas en cuanto al trabajo de la niñez. La organización Save the Children, defiende la corriente denominada *regulacionista*. Su argumento central es: “las políticas abolicionistas pueden tener como consecuencia que sus beneficiarios –niñas y niños– terminen peor que antes de la erradicación, debido a que ellos y sus familias se verán privados de esos ingresos y, eventualmente, obligados por la necesidad, podrían desempeñar tareas en las peores formas de trabajo infantil” (STPS, 2014: 42). Esta organización mantiene la idea de que a la niñez “debe dársele la oportunidad de combinar el ganarse la vida con una educación lo suficientemente flexible para acomodarse a sus necesidades” (STPS, 2014: 42). Pero pide que se establezcan mecanismos que protejan a la

niñez de las peores formas del trabajo infantil, que puedan afectar su salud, seguridad y desarrollo social (STPS, 2014).



Imagen 24: Niños ayudando en la venta de sus artesanías en el centro de la Ciudad de Querétaro

Mis padres tienen la idea de que en los centros de día ponen en contra de los papás a los niños, ya que le dicen que ellos no deberían de trabajar que la obligación de trabajar solo es de sus padres y ellos los deben mantener, es una idea que les meten mucho en estos centros. Les dicen a los niños sus derechos pero no sus obligaciones y terminan exigiéndoles mucho a los papás y poniendo el DIF como bandera para cualquier cosa, les dicen que le van a llamar al DIF amenazando a los padres de cualquier cosa (Jade, comunicación personal, 7 abril, 2018).

Sosteniendo esta misma idea del trabajo infantil se encuentran los movimientos de Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores (NATs) y algunas otras organizaciones nacionales e internacionales que apoyan la participación infantil a través de explicaciones estructurales, económicas, históricas y culturales; ellos, denuncian no directamente el trabajo infantil como tal, sino las condiciones en que los menores de edad realizan esas actividades (STPS, 2014).

Los movimientos NATs definen como sus principales objetivos:

- Participación e igualdad de derechos en la sociedad.
- Reconocimiento del protagonismo de niños y niñas trabajadoras.
- Luchar en contra de todas las formas de discriminación, violencia, pobreza y explotación.
- Derecho a trabajar en condiciones dignas y adecuadas.
- Educación gratuita de alta calidad, tomando en cuenta las condiciones de vida, la cultura y las experiencias de niñas y niños trabajadores.
- Servicios de salud gratuitos y buena atención médica sin discriminación.
- Reconocimiento social y legal de las organizaciones de NATs.
- Protección por las leyes, códigos y autoridades nacionales e internacionales.
- Apoyo solidario de personas colaboradoras jóvenes y adultas.
- Tener representación en organizaciones nacionales e internacionales referentes al trabajo infantil y los derechos de la infancia (STPS, 2014: 43).

Erika de 30 años otomí de Santiago Mexquititlán que habita en la Nueva realidad y que tuvo a sus hijos en los centros de día comentó:

En las juntas que se hacen para los padres de los niños de los centros de día les reclaman cuando los ven vendiendo en los cruceros junto a sus hijos. Yo no estoy de acuerdo que les reclamen y no les permitan traer con ellos a sus hijos cuando venden, es parte de nuestra cultura no se pararnos de nuestros hijos, es mejor estar vendiendo con nuestros hijos cerca, ya sea traerlos abrazados o que estén esperando sentados mientras trabajamos pero siempre en un lugar donde los podamos ver, que dejándolos en casa solos o cuidados por alguien más donde pueden correr más peligro. (Erika, comunicación personal, 30 agosto 2018).

Finalmente en el pensamiento de estos movimientos, el punto central se localiza en la dignidad de la niñez, donde “el trabajo no es dañino en sí mismo, sino que educa, forma y valoriza; como actividad ejercida en libertad, es inherente a toda persona y otorga una compensación económica, humana, psicológica y social” (STPS, 2014, p. 43). Esta visión identifica a la niñez trabajadora como “sujetos sociales y sujetos económicos; aboga por formas de trabajo infantil en condiciones dignas y autodeterminadas por las niñas y los niños” (STPS, 2014, p. 43).

Conclusiones

Quiero iniciar las conclusiones recuperando una pregunta que los niños respondieron en la investigación: ¿Qué te da tristeza? Algunas de las respuestas de los niños eran que los entristecía que sus papás los regañaran, o que algún miembro de su familia muriera, pero la respuesta que más se repitió, está relacionada con la situación vulnerable que padecen, algunas de estas respuestas son: me entristece que molesten a las personas por ser pobres, ver niños que venden en la calle, que haya niños pobres, que las personas no tengan corazón y molesten a los más pobres, que los niños estén en la calle pidiendo limosna, que no tengan para comer las personas. Con estas respuestas podemos vislumbrar la realidad que estos niños llevan a cuestas.

Veamos ahora las principales conclusiones de este estudio.

A. Relación *Rancho*-Ciudad

Los niños de los Centros de día, aun cuando algunos ya nacieron en la ciudad de Querétaro expresan que la vida en Santiago Mexquititlán o *el rancho*, como ellos le llaman, es mucho más feliz. Comentan al respecto que en ese lugar son libres, están en contacto con la naturaleza, no sienten peligro, no se preocupan por qué comer. La ciudad les provoca ciertas preocupaciones que no identifican en el campo, hablan de que los padres viven preocupados en la ciudad por su trabajo y por conseguir que comer; en el campo eso no ocurre ya que el mismo campo les proporciona alimentos, la mayoría de las casas tienen pequeñas milpitas donde cosechan maíz, frijol, habas y quelites, de los cuales pueden alimentarse. Comentan que la discriminación que padecen en las ciudades no se presenta en su *rancho*, ya que todos son iguales, comparten características como ser indígenas, ser morenos, hablar otomí y conservan las mismas tradiciones.

Si bien los niños expresan que les gusta la ciudad, identifican problemas en ella, comentan que en los barrios donde habitan hay muchos vagos, drogadictos y

borrachos que llegan a asustarlos. Observan violencia en el ambiente de sus vecinos, comentando que se escuchan golpes en las casas vecinas, gritos, maltrato, etc. Una característica de la Colonia Nueva Realidad, donde la mayoría de ellos habita, es que suelen vivir varias familias en una sola vivienda, es decir, existe hacinamiento, lo que puede afectar la relación de muchas de estas familias y los espacios que disfrutan son mínimos.

B. Trabajo ambulante

Existe una actividad que muchos de los niños que acuden a los Centros de Día tienen en común: son vendedores informales en los principales cruceros de la Ciudad. Los niños que reconocen trabajar en los cruceros, expresan que se sienten orgullosos de vender en la calle, los niños se muestran consientes que deben realizar esta actividad para ayudar a sus padres con los gastos en casa, saben que si no la realizan no podrán solventar sus gastos para subsistir. Señalan que el ingreso que ellos reciben por esta actividad ayuda en mucho con los gastos para alimentación, vestido y para útiles escolares, además siempre reciben un pequeño premio después de trabajar por parte de sus padres, ya sea que pueden comprar dulces, su comida favorita o poder jugar a las maquinitas. Así, la realidad de los niños en la ciudad ha naturalizado una actividad que deben realizar, y de no hacerla no podrán ayudar a su familia a salir con los gastos de la casa.

C. Discriminación (racismo-aporofobia)

La discriminación es el eje de los resultados que se obtuvieron en esta investigación, y ésta se identifica por dos factores que los niños señalan, uno de ellos es la discriminación por ser pobres (aporofobia) y la segunda, la discriminación por ser morenos (racismo).

En cuanto a la discriminación por ser pobres, los niños identifican la pobreza cuando se trae la ropa o zapatos rotos o sucios, o al presentar manchas blancas en la cara por una mala nutrición. Al explicar un caso de discriminación que

observaron, nunca hablan en primera persona, sino que se refieren al caso de algún amigo o algún niño, ya sea un compañero de clase o algún niño en la calle.

El tener manchas blancas en la cara, para ellos es símbolo de pobreza al significar que el niño está desnutrido por ser pobre y no poder comer adecuadamente; las ofensas que escuchan para los niños que presentan manchas blancas en la cara pueden ser crueles, y las personas que se las dicen las atribuyen a un descuido de los padres, los comentarios van a razón de decirle a los niños que presentan esas manchas, que le diga a su papá que se ponga a trabajar para que le dé de comer. Aquí estamos observando una actitud de culpa hacia el padre pobre que no tiene los medios suficientes para alimentar a sus hijos y los niños lo identifican muy bien. Parece ser que el ser pobre es un estigma de vergüenza del cual solo es responsable el pobre que no cuenta con los medios para salir adelante y deba avergonzarse por ello.

Otro punto que los niños identifican con ser pobres, es no llevar comida o dinero para comprar en la escuela, esto significa que los niños pasarán hambre mientras se encuentran en sus horas escolares. En las entrevistas algunos niños comentan que han pasado hambre, que cuando caminan por las calles hay muchas cosas que les gustaría comer y no pueden. Agradecen a las personas que les regalan algo de comer mientras están vendiendo dulces en la calle, también agradecen que les den ropa o algún juguete.

Una actividad que los niños también relacionan con pobreza es el vender de forma informal en la calle. Sobre esta actividad los niños expresan dos sentimientos totalmente opuestos, por un lado identifican que son discriminados por sus compañeros de escuela cuando se enteran que ellos o sus papás venden cosas en las calles de Querétaro. Y por otro lado, pese a sentirse discriminados por realizar esta actividad, se sienten orgullosos por poder apoyar a sus padres al vender en la calle.

En cuanto a la discriminación por ser morenos, se identifica el tener piel oscura con que sean víctimas de discriminación racial. En el caso de las niñas, expresan que cuando algún compañero quiere decirles que son feas les comentan que son muy morenas y por eso no las quieren. En las entrevistas realizadas, cuando se quiere hablar bien de alguien en cuanto a belleza física, ya sea un hermano, amigo, novio o bebe, señalan que está más *blanquito* que los demás. Este pensamiento no se refleja sólo en los niños, sino también en los adultos entrevistados. Se aprecia entonces el prejuicio hacia las personas de tez más morena por encima de las que no lo están tanto. Esto coincide con algunas afirmaciones de profesoras de primaria fuera de los Centros de día, donde señalan que los niños con rasgos de tez menos morena son mejor aceptados entre sus compañeros de clase, es decir, el más moreno es el más discriminado.

En cuanto a la discriminación por pertenecer a un grupo indígena, esta característica no fue tan contundente como la de color de piel y pobreza; algunos niños si expresaron haber sido ofendidos al llamarlos *indios*, aunque la mayoría no identificó esta característica como un factor para ser discriminado, ya que señalan el ser indígenas otomís como algo positivo; la mayoría de los niños expresa su orgullo de pertenecer a este grupo indígena, dicen que en la ciudad de Querétaro los respetan por ser otomís, y siempre ponen en alto la tradición de las artesanas que realizan las muñecas otomías, que podemos apreciar en todo el centro de la ciudad de Querétaro. Algunos comentan que sus madres o abuelas se visten con sus ropas típicas para poder ser respetadas por las autoridades del centro de la ciudad y de esta forma no les quiten sus artesanías.

Podemos decir entonces, que la discriminación enfocada al racismo se presenta en los niños en cuanto a ser morenos y en menor medida por ser indígenas; el ser moreno sobre sale muy por encima de ser indígena, ya que en todos los casos del estudio, en los niños se aprecia que tienen una identidad y orgullo de su comunidad indígena que compensaría el racismo que existe hacia su cultura y que pudieran llegar a observar en la sociedad mestiza de la ciudad. Así,

los niños indígenas en su mayoría se sienten orgullosos de su cultura, y si bien muchos ya no hablan su lengua, expresan que les gustaría aprenderla de nuevo, se sienten orgullosos de sus familiares que hablan su lengua y siguen vistiendo sus ropas típicas, se presenta la necesidad de seguir conservando sus raíces pese a la discriminación que pueda existir hacia su cultura, los niños siguen añorando sus tradiciones.

Así, en términos generales los niños indígenas urbanos en la ciudad de Querétaro se sienten discriminados y las dos razones primordiales que señalan es por ser pobres y por ser morenos, aunque no podemos dejar de lado la discriminación estructural que asumen por ser indígenas; así estaríamos identificando que nuestra población presenta una discriminación múltiple por ser pobres, morenos e indígenas, sin olvidar que pertenecen a uno de los sectores más vulnerables en la sociedad, ser niños.

En el estudio podemos identificar que los niños se percatan del lugar que la sociedad les da a partir de una catalogación racista y aporofóbica hacía ellos, por medio de acciones directas, pero también desde una serie de comportamientos que indirectamente los excluyen o menosprecian, a partir de lo cual establecen relaciones de discriminación. Bajo este contexto relacional basado en la discriminación, los niños se cuestionan sobre el color de su piel, sobre su vestimenta, sobre las actividades laborales que realizan, que justo corresponden a los rasgos por los que reciben comentarios denigrantes, lo cual los lleva a preguntarse que si por ser morenos, indígenas y pobres deban ser discriminados. Lo anterior representa un mecanismo social que se construye desde la infancia, desde el cual los propios sectores de la población, en este caso indígenas, se convierten en los productores de sus condiciones de exclusión y de desigualdad, dejando fuera de la discusión a las condiciones socioeconómicas y políticas estructurales y su influencia en la generación de pobreza y exclusión social. El contexto anterior, trae como consecuencias que desde la infancia asuman su

exclusión como algo natural, así como el trato denigrante y la falta de oportunidades, y a no sentirse parte, de manera plena, de la ciudad en la que viven.

D. Centros de Día

Un punto a favor de los Centros de día, y en el cual coinciden tanto el personal que labora en ellos como sus egresados, es que al estar en estos Centros se ayuda a los niños a aprender hábitos de limpieza e integración a la sociedad, los maestros con más años de antigüedad en los Centros comentan que cuando vuelven a ver a los niños en las reuniones de egresados, ellos tienen una mejor apariencia en cuanto a cuidado personal y mejoran su lenguaje y expresión corporal. También es importante considerar la ayuda que reciben en cuanto a su alimentación dentro de los Centros, se les apoya en mejorar su nutrición al recibir dos alimentos balanceados al día. Agregaría también el apoyo que reciben en cuanto al transporte, ya que hay camiones que los trasladan de sus casas a los Centros de día y después a sus escuelas. Finalmente mencionarían las gestiones de apoyo en trámites diversos que el personal del Centro de día brinda a las familias de los niños que asisten a ellos, como puede ser apoyo para inscripción escolar, ingresar a algún hospital, casa hogar, etc. Estos serían los logros reales que los Centros de día tienen hacia los niños que atienden.

Pese a que en los Centros de día se tiene la voluntad de apoyar a los niños, no se llega a concretar una ayuda integral; en cuanto a las características interculturales propias de la población que asiste a estos Centros, no se aprecia interés en fomentar y fortalecer su cultura, no existen políticas en apoyo a ello. El personal de los Centros comenta que en algún momento se impartieron clases de otomí, cuando se dio esta actividad los niños la disfrutaban mucho y las madres de familia lo veían con muy buenos ojos, les parecía una forma de aceptar su cultura e identificarse como otomíes, y dejar la discriminación por hablar su lengua de lado; esta actividad intensificó sus lazos culturales y apoyó a que los niños pudieran retomar su lengua, la cual sus padres ya no se las enseñaban por miedo a ser discriminados. Comentan que también las y los profesores tomaban estas clases,

lo que ayudó a integrarlos con los niños y su cultura; pero este proyecto no duró más de dos años, y con el argumento de que no había presupuesto, se cancelaron las clases. Este fue el único intento que identifiqué como política de apoyo intercultural. Una actividad que duró muy poco y sabiendo que fue bien recibida por los niños no las volvieron a impartir.

En cuanto al trabajo en calle que los niños realizan, los Centros de día buscan acabar con esta actividad informal. Las personas encargadas de los Centros de día enfatizan que su principal tarea es lograr que los niños dejen de vender en la calle y puedan encontrarse en un lugar seguro como son los Centros de día mientras sus padres laboran, la mayoría de ellos en trabajos informales, lo que llama la atención, es que esa meta no se cumple ya que si bien cuando estos niños ingresan a los Centros, los sacan de vender en las calles por un tiempo, pero después ellos se las arreglan para regresar a vender ya sea los fines de semana, días festivos, o cuando estos Centros se encuentran cerrados y el personal que trabaja en ellos no labora. El mismo personal está consiente de esta situación y no puede hacer nada al respecto, si bien les llegan a llamar la atención y los amenazan con sacarlos de los Centros de día, no han logrado que los niños dejen de vender en las calles. Es ingenuo pensar que puedan dejar de vender en las calles al verse amenazados por trabajadores del Municipio de Querétaro, cuando saben que si dejan de realizar esta actividad no podrán llevar comida a casa y solventar sus necesidades básicas. Si el personal del DIF busca cambiar esta situación, las amenazas nunca serán la solución, se debe planear un trabajo conjunto para apoyar la economía de estas familias que sin el sustento de la venta informal en la calle no subsistirían.

A lo largo del trabajo de campo identifiqué que la opinión de los padres de familia de los niños que acuden a los Centros de día es fundamental, ya que muchos de ellos también fueron egresados de estos Centros. En los padres se puede apreciar dos posturas encontradas, por un lado están los que opinan que las casas de día son de mucha ayuda, ya que atienden a sus hijos, les brindan alimentos, además de que a la familia le otorgan una pequeña despensa cuando asisten a

realizar el tequio, es decir ayudan en actividades de la cocina; en algunos casos también se les ayuda a los padres de familia a conseguir algún empleo dentro del municipio, algunos optan por este apoyo pero otros no, ya que los empleos que les ofrecen son de muy baja remuneración, además que no todos son apoyados.

Se encuentra también otro grupo que no está del todo contento con las políticas impartidas por las autoridades de los Centros de día, opinan que es muy difícil tener una buena relación con la administración ya que les exigen que acudan una o dos veces por mes a realizar el tequio (ayuda en la cocina) para los niños, pero además tienen que asistir a reuniones al Centro por las mañanas en horas laborales, lo que les provoca problemas con sus actividades laborales, cuestionan que por una parte los quieren ayudar, pero por otra, los perjudican al no considerar que es muy difícil para ellos pedir tantos permisos en el trabajo.

Otros padres ven con malos ojos que les pidan dejar sus trabajos de ambulante, no de forma directa sino indirectamente; les permiten de cierta forma que ellos como adultos lo realicen, pero les prohíben que lo hagan en compañía de sus hijos, por lo que algunas madres les parece imposible esta situación, ya que su única forma de sustento es vender en la calle y las que tienen hijos pequeños tienen que llevarlos con ellas, comentan que es parte de su cultura tenerlos siempre a su lado y no perderlos de vista, les parecería incorrecto tenerlos que dejar en casa solos o al cuidado de personas que no sean ellas.

También hay padres que fueron exalumnos de los Centros de día, que no quieren que sus hijos vayan ahí debido a que consideran que hay niños problemáticos que provocan un ambiente hostil para sus hijos; reconocen que hay niños que están en condiciones muy desfavorables y al no tener la atención adecuada ni en casa ni en el Centro, pueden influir de forma negativa el desarrollo emocional de sus hijos. Algunos exalumnos han llegado a tener mejores condiciones sociales que las que tenían sus padres y por esa razón intentan evitar que sus hijos vayan a los Centros y pasen lo mismo que ellos.

Pero a mi parecer la principal crítica que los padres tienen con respecto a los Centros de día, tiene que ver con las políticas que se establecen ahí; algunos padres piensan que en el Centro se pone a los niños en contra de ellos, al enseñarles sus derechos y nunca sus obligaciones; los niños llegan a reclamar a sus padres que tengan que ayudar con las labores mínimas en casa, además de que los amenazan con acusarlos con los encargados de los Centro de día cuando no están de acuerdo en algo que los padres les piden. Los padres comentan que es bueno que conozcan sus deberes, pero también es necesario que les den a conocer sus obligaciones y el respeto por sus padres.

En cuanto al ambiente en el cual los niños conviven en los Centro de día, por parte del personal hacia los niños se caracteriza por el respeto, pero se percibe hostil entre algunos niños que suelen ser agresivos con sus compañeros, utilizan mucho las groserías, los insultos y en general un lenguaje inapropiado, resaltando también actitudes ofensivas hacia las niñas. El personal de los Centros esta consiente de esta situación, pero no desarrollan programas consolidados que puedan ayudar con una sana convivencia. Si bien se acude al psicólogo en turno con el que cuenta el Centro, o se castiga a los niños problemáticos y se habla con sus padres, no se tiene un programa integral que pueda mitigar esta problemática que se ha presentado desde las primeras generaciones.

En las entrevistas con el personal del Centro de día se identifica que la mayoría de los niños presenta situaciones difíciles en casa, ya sea violencia o consumo de drogas, son niños que están expuestos a ambientes hostiles que no les permite desarrollar la etapa de su niñez en plenitud, viven en entornos de cinturones de miseria en la capital queretana, donde tienen que enfrentar ambientes hostiles donde el consumo de drogas es habitual. En las entrevistas algunos niños varones hablaron del consumo de drogas entre sus compañeros, comentan que son constantes las invitaciones a consumirlas, y les dicen que de esa forma se olvidarán de sus problemas. A pesar de conocer esta situación que padecen los niños, no

tienen un programa consistente para su ayuda y recuperación en el caso de los que son adictos.

Podemos decir que en los Centros de día no se tiene un tratamiento efectivo hacia los problemas graves que pueden presentar los niños en esas difíciles condiciones, los empleados del Centro explican que cuando el pequeño tiene problemas fuertes de conducta o drogadicción, no se tratan en el Centro, esos problemas rebasan sus capacidades; se habla con los padres y se determina llevarlos a alguna de las casas hogar con las que los Centros tienen contacto, ni los Centros de día ni los padres se hacen responsables de estos niños. Sería relevante que los Centros de día se comprometieran y llevaran a cabo programas de integración y adaptación de estos niños con problemáticas mayores.

Otra cuestión que reveló la investigación, es que en los centros de día se dan las condiciones para que los niños vivan en una burbuja ficticia, aislados de su realidad, la mayoría de ellos se siente contentos en estos Centros, se les protege cuando están adentro, se les trata con respeto, ya que todos los empleados de este lugar tienen como prioridad un trato cortés hacia los niños; el problema es que este trato especial sólo se da dentro de los Centros, cuando los niños salen perciben la realidad en la que se encuentra, una muy distinta.

En los Centros de día, los pequeños se sienten integrados con sus compañeros, ya que comparten las mismas circunstancias de vida, ya sea por ser indígenas, ser migrantes, vivir en pobreza o habitar en las colonias de mayor marginalidad de la ciudad. Pero cuando estos salen al mundo real, como es la escuela primaria o secundaria, a donde asisten por la tarde, ya no comparten las mismas condiciones de abrigo que con sus compañeros del Centro; identifican la discriminación de la que son objetos, los profesores ya no están capacitados para tratar con niños en condiciones de vulnerabilidad, también en las calles y en sus colonias ya no son protegidos y se enfrentan al mundo real que los señala por ser pobres y morenos. Estamos frente a problemas sociales de aporofobia y racismo.

Podríamos tener la impresión, entonces, que las acciones que llevan a cabo los Centros de Día, no son para incidir de forma contundente con las desigualdades que vive este grupo vulnerable de la sociedad, sino que les interesa sacar a los niños de las calles queretanas para resguardarlos y ocultarlos de la vista de la sociedad queretana y del turismo, por lo que las consideraría únicamente acciones cosméticas las que realizan.

Es importante que los organismos públicos gubernamentales, enfocados al apoyo en la niñez, como lo hace el DIF con los Centros de día, tengan mayor impacto hacia la mejora de las situaciones difíciles que se presentan en estos niños, y no sólo que cumplan la función de guarderías o estancias; si no existe un verdadero seguimiento de las problemáticas puntuales de los niños, no tendrá resultados el trabajo que se le invierta, es necesario acompañar a la niñez con políticas formales donde no solo se les cuide, sino que se les atienda en sus principales necesidades, se lleven a cabo programas en contra de adicciones, abuso sexual, desnutrición, discriminación, se desarrollen políticas interculturales para sus necesidades particulares como población indígena y se les brinden becas de estudios profesionales, garantizando su derecho a la educación. El que únicamente se les de alimento, se ayuda en actividades escolares, y se les brinde esparcimiento en algunas actividades culturales sin identificar sus necesidades reales, no se podrán lograr cambios que beneficien verdaderamente a esta población vulnerable. Se necesita niños sin adicciones, que vivan en ambientes sanos, que se vea por su integración a una sociedad que no los discrimine e invisibilice. No tiene sentido tenerlos “ocultos” en estos Centros si no se realizarán cambios fuertes para un grupo social vulnerable tan necesitado como son ellos.

II. Bibliografía

Abreu, José Luis. (2013). Antecedentes de la Discriminación Daena: International Journal of Good Conscience. pp249-.255. Marzo. ISSN 1870-557X. Recuperado en: [http://www.spentamexico.org/v8-n1/A18.8\(1\)249-255.pdf](http://www.spentamexico.org/v8-n1/A18.8(1)249-255.pdf)

ANTÓN, Concha. et al.(2015). Manual de apoyo para la prevención y detección del racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia en las aulas. Observatorio español del racismo y la xenofobia. Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Madrid.

Bello, Álvaro y Marta Rangel. (2002). La equidad y la exclusión *de los pueblos indígenas y afrodescendientes en América Latina y el Caribe*. Revista de la CEPAL, 76 • Abril.

Boltvinik, Julio y Araceli Damian (a). (2003). Los derechos humanos y la medición oficial de la pobreza en México; en Pobreza Urbana. Perspectivas globales, nacionales y locales. Gobierno del Estado de México, México, 2003.

Boltvinik, Julio y Araceli Damian (b). (2003). Evolución y características de la pobreza en México; en Pobreza Urbana. Perspectivas globales, nacionales y locales. Gobierno del Estado de México, México, 2003.

Carbonell, Miguel. (2001) "Constitución y derechos indígenas: introducción a la Reforma Constitucional del 14 de agosto de 2001", conferencia presentada en el Seminario los Derechos Indígenas en el Marco del Derecho Electoral, organizado por el Tribunal electoral del Poder Judicial de la Federación, el 3 de octubre.

Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF). (2006) Diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos de los pueblos indígenas en la Ciudad de México, 2000- 2004, México, pp. 134.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). (2018). El derecho a la no discriminación, Segunda reimpresión de la segunda edición: julio, México.

CONAPRED. Documento Informativo sobre la Discriminación Racial en México, México, 2011.

Corona Berkin, Sarah y Rozenn Le Múr. (2017). Racismo en la imagen de los indígenas en los libros de texto gratuitos (2012-2015). Comunicación y sociedad. Departamento de estudios de la comunicación social Universidad de Guadalajara. Núm. 28, enero-abril, pp. 11-33.

Calle-Espinosa, Cristina. (2018) Diferenciación entre pobreza y exclusión: correcta identificación en un ámbito urbano intermedio Sociedad y Economía, núm. 35, Enero-Junio, pp. 78-96. Facultad de Ciencias Sociales y Económicas- Universidad del Valle.

Castillo Fernández Dídimo y Jorge Arzate Salgado. (2013) Crisis económica, pobreza y política social en México. *Aportes*, Revista de la Facultad de Economía, BUAP, Año XVIII, Número 47, enero - abril.

Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria de la Cámara de Diputados (CEDRSSA). (2015). La población indígena en el México rural: situación actual y perspectivas, Abril, Cámara de Diputados, México.

CEPAL- UNICEF (2010 b). Pobreza infantil en América Latina y el Caribe.

CEPAL-UNICEF, (2012 a). Los derechos de las niñas y los niños indígenas, Boletín

Desafíos, CEPAL-UNICEF Chile, 2012.

CEPAL-UNICEF (2010 a). La pobreza infantil un desafío prioritario. Disponible en: www.cepal.org/desafios y www.unicef.org/lac/library_6188.htm.

CONEVAL. (2010). Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México. México.

CONEVAL 2014(a). La pobreza en la población indígena de México 2012, CONEVAL, México, 2014 (a), pp.157.

CONEVAL 2014(b). Pobreza Urbana y de las zonas metropolitanas de México, CONEVAL.

CONEVAL. (2017). Resultados de pobreza en México 2016. México.

CONEVAL- UNICEF. (2010) Pobreza y derechos sociales de niñas, niños y adolescentes en México, 2014. UNICEF, México.

Consejo Nacional de Población (CONAPO). 2010) Índice de marginación por localidad. México.

Correa, N. B. (2019). *Pueblos Indígenas y Población afrodescendiente*. 2030 - Alimentación, agricultura y desarrollo rural en América Latina y el Caribe, No. 24. Santiago de Chile. FAO. 19 p.

Cortina, A. (2017). Aporofobia, el rechazo al pobre. Un desafío para la democracia. España: Editorial Paidós

Chi Aguilar, Reynaldo, et al. (2019). Discriminación de jóvenes indígenas vendedores ambulantes en espacios públicos de San Cristóbal de las Casas,

Chiapas, México *Revista de El Colegio de San Luis* • Nueva época • año IX, número 18 • enero a abril • El Colegio de San Luis.

D´Amico, M. V. (2016). La definición de la *desigualdad* en las agendas recientes de los organismos internacionales para América Latina. *Rev. colomb. soc.*, 39(1), pp. 221-240.

Delgado, Javier. (1993). Querétaro: hacia la ciudad-región. *Revista Estudios Demográficos y Urbanos, Colmex*, Vol. 8, No. 3 (24) (Sep. - Dec.), pp. 655-699
<https://www.jstor.org/stable/40314717>

Escalante Betancourt, Yuri. (2009). Derechos de los pueblos indígenas y discriminación étnica o racial. Cuadernos de la igualdad, núm. 11. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2009, México.

Escudero Zabala, Laura. (2018). "Lo notas, lo sientes". Retóricas sobre prácticas de discriminación racial. *REMHU*, Revista Interdisciplinaria de Movilidad Humana, v. 26, n. 53, ago. 2018, p. 61-77

Espinza Saucedo, Guadalupe, et. al. (2001). Los derechos indígenas y la Reforma Constitucional en México; Centro de Orientación y Asesoría a Pueblos Indígenas, México.

Gall Olivia. (2004). Identidad, exclusión y racismo: reflexiones teóricas y sobre México. Instituto de Investigaciones Sociales. *Revista Mexicana de Sociología*, año 66, núm. 2, abril-junio, México.

García Luque, Olga y Antonio Losa Carmona. POBREZA, CONDICIONES DE VIDA Y PRIVACIÓN; en *Exclusión social y desigualdad*; Coord. Hernández Pedreño, Manuel. Murcia: Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones, 2008 416 p.

Gobierno Municipal de Amealco de Bonfil. (2015). Plan Municipal de Desarrollo Amealco de Bonfil 2016 – 2018. Gaceta Municipal Amealco de Bonfil, no 9, Querétaro, Diciembre 2015.

Gobierno Municipal de Amealco de Bonfil. (2018). Plan Municipal de Desarrollo Amealco de Bonfil 2019 – 2021. Gaceta Municipal Amealco de Bonfil, Querétaro, Diciembre 2018.

González Martín, Nuria, et al. (2016). Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes 2014 y su Reglamento 2015 *Boletín Mexicano de Derecho Comparado* nueva serie, año XLIX, núm. 146, mayo-agosto, pp. 345-374. UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, México.

Guerrero Galván, Alonso. (2009). Otho 'bui. Migrantes otomíes en la ciudad de México Lengua y migración / Language and Migration, vol. 1, núm. 2, julio-diciembre, pp. 39-56 Universidad de Alcalá Alcalá de Henares, España

Gutiérrez, Natividad y Luz María Valdés (2015). Ser indígena en México. Raíces y derechos (Encuesta Nacional de Indígenas). México: Universidad Nacional Autónoma de México [UNAM].

Hernández Navarro, Luis. (1998). "Constitución y derecho indígena: el alcance de la norma; en Cobo, Rosario (Coord.), *Poder local, derechos indígenas y municipios*, Federación Editorial Mexicana, Cuadernos Agrarios 16, Nueva época, México, 1998.

Hopenhayn, Martín y Alvaro Bello. (2001). Discriminación étnico-racial y xenofobia en América Latina y el Caribe. División de Desarrollo Social. Serie políticas sociales 47. Cepal, Santiago de Chile, mayo.

Horbath, Jorge Enrique. (2008). La discriminación laboral de los indígenas en los mercados urbanos de trabajo en México: revisión y balance de un fenómeno

persistente. En: Pobreza, exclusión social y discriminación étnico-racial en América Latina y el Caribe. Editorial Siglo del Hombre, CLACSO, Bogotá.

Instituto Interamericano de Derechos Humanos. (2009). Campaña educativa sobre derechos humanos y derechos indígenas: Módulo medio ambiente y derechos indígenas desde la dimensión de la pobreza / Instituto interamericano de Derechos Humanos -- San José, C.R. : IIDH, 62 p.

Iturralde G. Diego A. (2001). Tierras y territorios indígenas: discriminación, inequidad y exclusión. Documento preparado para la Conferencia sobre racismo y políticas públicas del Instituto de Investigación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (UNRISD), septiembre, Durban, Sudáfrica. Recuperado en: <https://vdocuments.mx/amp/iturralde-tierras-y-territorios-indigenas.html>

Icazuriaga, Carmen; Osorio Franco, Lorena Erika. (2007). La relación periferia-centro en la ciudad de Querétaro mediante las prácticas de movilidad y consumo. Revista Alteridades, vol. 17, núm. 33, enero-junio, pp. 21-41. Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa, México

INEE. (2017). Directrices para mejorar la atención educativa de niñas, niños y adolescentes indígenas. INEE, México, 2017

INEGI. (2014). Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica, ENADID 2014. México. Consultado en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2018/nino2018_Nal.pdf

INEGI. (2015). Encuesta intercensal 2015, INEGI, México.

INEGI. (2017). Encuesta Nacional Sobre Discriminación (ENADIS). INEGI.

Iturralde G. Diego A. (2001) Tierras y territorios indígenas: discriminación, inequidad y exclusión. Documento preparado para la Conferencia sobre racismo y políticas públicas del Instituto de Investigación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (UNRISD), septiembre de 2001, Durban, Sudáfrica. Recuperado en: <https://vdocuments.mx/amp/iturralde-tierras-y-territorios-indigenas.html>

Iturralde G. Diego. (2003). Pueblos indígenas, derechos económicos, sociales y culturales, y discriminación. Revista IIDH. Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Vol. 38.

Larraín, Soledad y Paula Walker. (2005). Infancia Y Discriminación. Colección Ideas. Año 6 N° 60 Universidad de Chile, Diciembre.

Recuperado es:

http://www.pasa.cl/wpcontent/uploads/2011/08/Infancia_y_Discriminacion_Larrain_Soledad.pdf

Liebel, Manfred. (2017). Infancias latinoamericanas: Civilización racista y limpieza social. Ensayo sobre violencias coloniales y postcoloniales. Revista Sociedad e Infancias, Vol. 1, Madrid.

Masferrer, Aniceto and Emilio García-Sánchez. (2016). "Chapter 1 Vulnerability and Human Dignity in the Age of Rights" en Masferrer, Aniceto y Emilio García-Sánchez Editores, *Human Dignity of the Vulnerable in the Age of Rights. Interdisciplinary Perspectives*, Suiza.

Mato, Daniel. (2019). Racismo y Educación Superior en América Latina. Cátedra UNESCO Educación Superior y Pueblos Indígenas y Afrodescendientes en América Latina, Iniciativa para la Erradicación del Racismo en la Educación Superior Colección Apuntes Nro. 1 [21 -03]

McConnell, Campbell y Stanley L. Brue. (1997). Economía Laboral Contemporánea. McGraw-Hill, España, 1997, pp. 720.

Menéndez, Eduardo L. (2017). *Los racismos son eternos, pero los racistas no*. Primera edición: México: UNAM, Programa Universitario de Estudios de la Diversidad Cultural y la Interculturalidad.

Marcos, Alfredo. (2016). "Chapter 2. Vulnerability as a Part of Human Nature", en Masferrer, Aniceto y Emilio García-Sánchez Editores, *Human Dignity of the Vulnerable in the Age of Rights. Interdisciplinary Perspectives*, Suiza.

Minujin, Alberto y Valeria Llobet. (2011). *La pobreza infantil y las políticas sociales. Una mirada sobre las transferencias condicionadas de ingresos*, Textos & Contextos (Porto Alegre), v. 10, n. 2, p. 274 - 287, ago./dez.

Naciones Unidas (ONU). (2013). Los pueblos indígenas y el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas. Folleto informativo nº 9/rev.2. Nueva York y Ginebra.

Nicolás, Gissi. (2012). ¿Movilidad social ascendente en los indígenas urbanos contemporáneos? Don, mercado e inserción social entre los mixtecos de Ciudad de México. *Atenea*, núm. 506, pp. 71-95 Universidad de Concepción, Concepción, Chile, 2012.

Organización Internacional del trabajo (OIT). (2009). Trabajo infantil y pueblos indígenas en América Latina. Una aproximación conceptual. Oficina Regional para América Latina y el Caribe. Ginebra. 2009

Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2010). Trabajo infantil y niñez indígena en América Latina. Memoria del Encuentro Latinoamericano trabajo infantil, pueblos indígenas y gobiernos "De la declaración a la acción" Cartagena de Indias, Colombia 8-10 marzo 2010. Recuperado en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---normes/documents/publication/wcms_150598.pdf

Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2014). Oficina Regional para América Latina y el Caribe Convenio Núm. 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Lima: OIT/Oficina Regional para América Latina y el Caribe. 130 p. Pueblo indígena, Convenio de la OIT, Resolución de la OIT, Declaración de la ONU.

Ordóñez Barba, Gerardo. (2018). Discriminación, pobreza y vulnerabilidad: los entresijos de la desigualdad social en México. Revista REGIÓN Y SOCIEDAD, ISSN E-2448-4849 / AÑO XXX / NO. 71. 2018

Ortiz Galindo, Jonathan y Humberto Ríos Bolívar. (2013). La Pobreza en México, un análisis con enfoque multidimensional Análisis Económico, vol. XXVIII, núm. 69, septiembre-diciembre, 2013, pp. 189-218. Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco, México.

Ortiz Arellano, Edgar. (2014). Niñas y niños en situación de calle. Crítica y propuesta para la ciudad de México. Revista margen N° 72 – marzo.

PNUD. (2005). Diversidad étnico-cultural y desarrollo humano: La ciudadanía en un Estado plural: Informe Nacional de Desarrollo Humano 2005. — Guatemala: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2005. Recuperado en: <http://biblio3.url.edu.gt/Libros/2012/PNUD/INDH-2005/ca11.pdf>

Prevert, Aline. (2012). Et al. La discriminación social desde una perspectiva psicosociológica Recibido: 1-diciembre-2011 Aprobado: 20-enero-2012. Vol. 4. No. 1. Enero-Junio de 2012. Revista de Psicología Universidad de Antioquia

Ramírez, Nashieli. (2010). Los niños, sujetos de derechos hoy. Alas para la equidad, CONAFE, Año 2, número 19, enero.

Ruiz Carbonell, Ricardo (2016). Análisis Jurídico de la Nueva Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, Gobierno Federal, México 2016.____Consultado en:

<http://www.ceav.gob.mx/wp-content/uploads/2016/06/SERVICIO-DE-ASESORIA-EXTERNA-PARA-LA-REALIZACION-DE-UN-ESTUDIO-SOBRE-LA-VIOLENCIA-CONTRA-NI%C3%83%C2%91AS-4.pdf>

Rodríguez Manzanares, Eduardo y Delia Gutiérrez Linares. (2010). Políticas públicas vs pobreza. Espacios Públicos, vol. 13, núm. 29, diciembre, pp. 8-25. Universidad Autónoma del Estado de México, Toluca, México.

Serna Jiménez, Alfonso (2010) Urban-rural Regions and Processes in the state of Querétaro, 1960-2005. Revista Estudios Demográficos y Urbanos. Vol. 25, No. 2.

Silva Alcántara, José Luis, Coord. (2008). Diagnóstico, tipología de la violencia de género y perfil del agresor. El caso de las Mujeres Otomíes migrantes en la Col. La Nueva Realidad, Querétaro, Qro. Instituto Queretano de la Mujer, Diciembre.

Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF-Querétaro). (2019). Información solicitada por la Plataforma Nacional de Transparencia con folio 00118319, oficio SEDIF /UTS/40/2019/. Santiago de Querétaro, 5 de Marzo.

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia- Querétaro (SMDIF-Querétaro). (2018). Información solicitada por la Plataforma Nacional de Transparencia, Folio 00502318, Santiago de Querétaro, 29 de agosto 2018.

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF-Querétaro). (2019). Información solicitada por la Plataforma Nacional de Transparencia con folio 00072419, oficio SMDIF-AJUT/UT/2019/014. Santiago de Querétaro, 18 de Febrero 2019

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF) (14 de septiembre de 2012). 95% de niños de la calle, indígenas: DIF. El Universal, Querétaro. Recuperado de <http://www.eluniversalqueretaro.mx/politica/14-09-2012/95-de-ninos-de-la-calle-indigenas-dif>

SOBERANES Fernández, José Luis. Igualdad, discriminación y tolerancia en México. *Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, Núm. 22, enero-junio 2010

Secretaría del trabajo y previsión social (STPS). (2014). *El trabajo infantil en México: Avances y desafíos*. México, 2014

Sen, Amartya. (2007). *Primero la gente. Una mirada desde la ética del desarrollo a los principales problemas del mundo desarrollado*. Deusto, Barcelona 2007.

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF) (14 de septiembre de 2012). 95% de niños de la calle, indígenas: DIF. *El Universal*, Querétaro. Recuperado de <http://www.eluniversalqueretaro.mx/politica/14-09-2012/95-de-ninos-de-la-calle-indigenas-dif>

Sosenski Correa, Susana. (2011). El trabajo infantil en México: una historia inconclusa. *Revista Rayuela* Año. 2. Número. 4. Mayo.

UNICEF (2014) *Informe Anual 2014*, UNICEF, México. Consultado en: [https://www.unicef.org/mexico/spanish/InformeAnualUnicef\(1\).pdf](https://www.unicef.org/mexico/spanish/InformeAnualUnicef(1).pdf)

UNICEF. (2018). *Informe Anual México 2018*, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) México.

Uquillas, Jorge, et al. (2003). *Exclusión social y estrategias de vida de los indígenas urbanos en Perú, México y Ecuador*; Banco Mundial, 2003

Valverde López, Adrián (2009) (a). "Santiago Mexquititlán: un pueblo de indios, siglos XVI-XVIII", en *Dimensión Antropológica*, vol. 45, enero-abril, 2009, pp. 7-44. Disponible en: <http://www.dimensionantropologica.inah.gob.mx/?p=3082>

Valverde López, Adrián (2009) (b). Los otomíes de "La Casona" en la colonia Roma. *Secuencia*, *Revista de historia y ciencias sociales*, núm. 75, septiembre-diciembre, 2009, pp. 117-142. Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, México

Vázquez Estrada, Alejandro. (2017). La reconfiguración del Estado y las nuevas caras del indigenismo: modernidad, colonialidad y pueblos indígenas en Querétaro, México Boletín de Antropología Universidad de Antioquia, vol. 32, núm. 53, enero-junio, 2017, pp. 100-123. Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia

Vázquez Estrada Alejandro y Prieto Hernández Diego (2013). *Indios en la ciudad. Identidad, vida cotidiana e inclusión de la población indígena en la metrópoli queretana*. UAQ-INAH, México.

Vázquez Estrada, Alejandro. (2017). La reconfiguración del Estado y las nuevas caras del indigenismo: modernidad, colonialidad y pueblos indígenas en Querétaro, México. Boletín de Antropología Universidad de Antioquia, vol. 32, núm. 53, enero-junio, 2017, pp. 100-123. Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia

Velasco Cruz, Saúl. El Racismo y las tres Formas Básicas de Combatirlo. (2007). Revista Cultura y representaciones sociales. Año 2, núm. 3, septiembre 2007

Vicente Giménez, Teresa. (2008). Derechos Sociales e Integración; en Exclusión social y desigualdad, Coord. Hernández Pedreño, Manuel. Murcia: Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones, 416 p.

Ziccardi, Alicia. (2010). Pobreza urbana, marginalidad y exclusión social. Revista ciencia vol. 61 num.4, octubre-diciembre.

III. Anexos



OFICIO UTS/40/2019

Querétaro, Qro., a 05 de marzo del 2019

C. HAYDEE MARICELA MORA AMEZCUA
Solicitante de Información
Presente

Por este conducto le saludo y, en atención a su solicitud de información con número de folio 343518 recibida por medio del Portal de Transparencia —con fundamento en el **artículo 8, artículo 13, artículo 14, artículo 15, artículo 127 y artículo 134 de la Ley de Transparencia Y Acceso A La Información Pública Del Estado De Querétaro**- nos permitimos hacer de su conocimiento que no es posible dar trámite a su solicitud; lo anterior debido a que esta autoridad no es competente para su seguimiento, puesto que no realiza acciones a las que hace alusión su requerimiento y por lo tanto la información se considera como inexistente.

Aunado a lo expuesto en el párrafo anterior, se sugiere que la presente solicitud sea presentada ante la **Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas**, organismo cuyo objetivo es el de orientar, coordinar, promover, apoyar y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas.

No omito manifestarle que en caso de requerir aclaración respecto a la respuesta brindada en este oficio, puede acudir a las instalaciones de la **Unidad de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro**, ubicadas en Av. Pasteur No. 6-A, Col. Centro, C.P. 76000, de esta ciudad, en el correo electrónico uaisedif@queretaro.gob.mx o bien, en los teléfono de contacto **2 38 50 00 extensión 5498**.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

Atentamente

LIC. MARIA JOSE GOYENECH VILLALOBOS
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
Del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia



Contacto:

Av. Pasteur Sur No. 6-A Col. Centro
Querétaro, Qro., C.P. 76000.
Tel: (442) 238 5108
Mail: difestatal@queretaro.gob.mx

